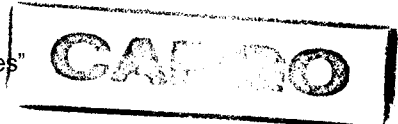




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



MEMORANDO N° 6916 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

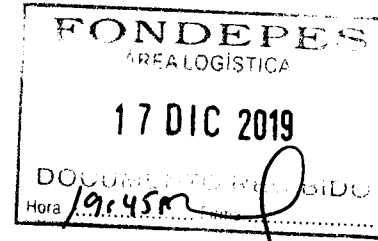
A : CARMINA CARRERA AMAYA Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : GISSELA ZAPATA FLORES Coordinadora de Logística

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N°59 CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Referencia : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES b) Informe N° 155-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/COEM/FFR c) Carta N° 252-SUPER-SJOSE-2019 b) Carta N°120-2019-CSJ/CO

Fecha : Lima,



Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, el supervisor de la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga de la Obra, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N° 59 Contractual, correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES – Ejecución de obra.

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N° 59 Contractual, la suma de S/ 15,982.79 (Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos con 79/100 Soles), incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización N° 59 Contractual, correspondiente al mes de noviembre del 2019.

Atentamente,



Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (e)

MAST/Frank F.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N° 59 Contractual**, correspondiente al mes de **noviembre del 2019** por la suma de **S/ 15,982.79 (Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos con 79/100 Soles)**, incluido IGV, a favor del **CONSORCIO SAN JOSE**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, según **CONTRATO N° 082-2014FONDEPES**.

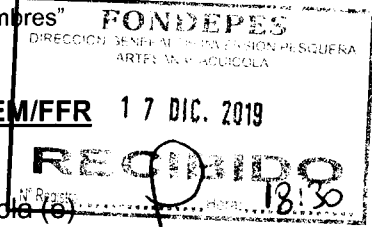
Lima,

Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal y Acuícola (e)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



INFORME N°155 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR 17 DIC. 2019

A : ARQ. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA TINEO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura (e)

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°59 CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

REFERENCIA : a) Carta N° 252-SUPER-SJOSE-2019
b) Carta N°120-2019-CSJ/CO

FECHA : Lima,

Es grato dirigirme a usted, al documento de la referencia a), a través del cual el Supervisor de obra el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga remite el Informe de Valorización de obra N° 59 Contractual correspondiente al mes de noviembre del año 2019 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", donde se menciona lo siguiente:

1. DATOS DE LA OBRA:

1.1 Información de la Obra

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
Ubicación : Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque
Código de proyecto : 265958
Proceso de Selección : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Sistema de Contratación : Precios Unitarios
Supervisor de Obra : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Monto Referencial : S/. 33,504,650.56
Monto del Contrato : S/. 32,457,630.22
Factor de Relación : 0.97
Plazo de Ejecución : 540 días calendario
Fecha de entrega de terreno : 14 de enero de 2015
Fecha de Inicio Contractual : 15 de enero de 2015
Fecha de Término : 07 de julio de 2016

1.2 Información del Contratista

Empresa Contratista : CONSORCIO SAN JOSE
Representante Legal : Emiliano Issac Trujillo Luna
Dirección : Avenida Alameda del Corregidor N°414, distrito de la Molina, provincia y departamento de Lima
Contrato : N° 082-2014-FONDEPES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Residente de Obra : Ing. Christian Martin Meza Trujillo

1.3 Información de la Supervisión

Supervisor de Obra : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga CIP: 81713
Contrato : N°013-2016-FONDEPES
Fecha de Contrato : 19 de julio 2016
Monto del contrato : 457,060.38 Soles
Plazo de Supervisión : 180 días calendario

2. ANTECEDENTES. –

2.1 Con fecha 21 de noviembre de 2014, el comité especial Ad Hoc otorgó la buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSÉ.

2.2 Como consecuencia de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL-CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS-CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de Diciembre del 2014 el contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días.

2.3 Con fecha 23 de junio del 2016, el Comité de selección adjudicó la Buen Pro del concurso Público N° 001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio de Consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José", Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, código SNIP N° 65958, al señor Mendoza Picoaga Carlos Humberto.

2.4 Con fecha 19 de julio 2016 se suscribió el contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA, entre el FONDEPES y el consultor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, para la contratación del servicio de consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

2.5 Asimismo, en las bases integradas, del capítulo II del Proceso de Selección y en su numeral 2.10 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
"El periodo de valorización será mensual"

2.6 De otro lado, el reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 197°. - Valorizaciones y metrados:

" Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.”

- 2.7 Con fecha 14 de enero del 2015, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSORCIO SAN JOSE, para la ejecución de la obra.
- 2.8 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago	Monto	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
59	mensual	15,982.79	11/2019	05.12.19	Frank Flores

- 2.9 Mediante Carta N°120-2019-CSJ/CO de fecha 30 de noviembre de 2019, el contratista de la obra, CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión de obra la valorización de obra N° 59 Contractual, correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- 2.10 Mediante Carta N°252-SUPER-SJOSE-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, el supervisor de obra, Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, presenta a la entidad la valorización de obra N° 59 Contractual, el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificaciones realizadas por Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

4. ANALISIS

- 4.1 Mediante la Carta N°120-2019-CSJ/CO de fecha 30 de noviembre de 2019, el contratista CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión la Valorización N° 59 Contractual correspondiente a los trabajos efectuados durante el mes de noviembre de 2019.
- 4.2 Mediante la Carta N°252-SUPER-SJOSE-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, el Supervisor de obra presenta al FONDEPES, la Valorización N° 59 Contractual correspondiente a los trabajos efectuados durante el mes de noviembre de 2019, con el cual señala que la ejecución de los metrados de obra han sido formulados y elaborado conjuntamente con el contratista, dándose la conformidad de los trabajos ejecutados, para lo cual adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas y anexos.
- 4.3 Gráfico de Curva S de avance físico.



[Handwritten signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4.6 Cuadro de resumen de la valorización N°59 Contractual correspondiente al mes de noviembre de 2019.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 59 AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019						
OBRA	:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO					
ING. SUPERVISOR:	ING CARLOS MENDOZA PICOAGA					
FECHA PPTO. BASE :	JUNIO 2014					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :	S/. 27,506,466.29					
MONTO DEL CONTRATO CON IGV :	S/. 32,457,630.22					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		18,027,603.72	11,588.63	18,039,192.35	65.56%	12.11%
	Avanc. Físico	73.86%	3.81%	77.67%		
	Avanc. Program.	65.54%	0.02%	65.56%		
REAJUSTES		1,061,896.30	1,956.11	1,063,852.41		
VALORIZACION BRUTA		19,089,500.02	13,544.74	19,103,044.76		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		71,478.69	-	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,665,566.48	0.00	3,665,566.48		
VALORIZACION NETA		15,423,933.54	13,544.74	15,437,478.28		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,776,308.03	2,438.05	2,778,746.08		
TOTALES	32,457,630.22	18,200,241.57	15,982.79	18,216,224.36	65.56%	12.11%



4.7 Por lo tanto, con la conformidad y/o aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de la valorización, la cual cuenta con la información técnica y legal necesaria, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la Valorización N°59 Contractual, el cual comprende un 65.56% de avance y un porcentaje acumulado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

contractual con adicionales de 92.25% de avance, asimismo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de la obra.

5. PENALIDADES

5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de noviembre de 2019.

6. CONCLUSIONES

6.1 El contratista remite al supervisor de obra la Carta N°120-2019-CSJ/CO de fecha 30.11.19, con la cual presenta adjunto, la valorización N°59 Contractual por un monto ascendente a S/. 15,982.79 (Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos con 79/100 Soles), incluido IGV.

6.2 La supervisión a través de la Carta N°252-SUPER-SJOSE-2019 de fecha 05.12.19 presenta al FONDEPES, la conformidad de la Valorización N°59 Contractual correspondiente al mes de noviembre de 2019, por el mismo monto indicado por el contratista.

6.3 El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y legal necesaria según la Directiva N°06-2019-FONDEPES/GG.


7. RECOMENDACIONES

7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N°59 Contractual, correspondientes al mes de noviembre de 2019, dentro los plazos legales vigentes.


7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/. 15,982.79 (Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos con 79/100 Soles), incluido IGV.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


FRANK RICHARD
FLORES RUBINA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 182074

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.


Ing. Luis Tasayco Levano
Coordinador del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento (e)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
MONTO DE LA VALORIZACIÓN	SI/	15,982.79	FECHA DE PRESENTACIÓN	16.12.19	SITRADO	
PERIODO Y MES DE LA VALORIZACIÓN	Noviembre		N° VALORIZACIÓN	59		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CÓDIGO	65958		PROVINCIA	LAMBAYEQUE		
DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE		DISTRITO	SAN JOSE		
III. REVISIÓN DOCUMENTARIA						
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN			OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al periodo valorizado	✓				
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓				
3	Adjunta gráfico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado de la obra	✓				
4	Presenta copia legible del contrato de la obra	✓				
5	Presenta copia legible del contrato del consorcio	✓				
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓				
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	✓				
8	Presenta cuenta de Deduciones	X				
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	X				SE HA ENTREGADO FACTURA ELECTRONICA A LOGISTICA
10	Presenta copia de Seguros (SCTR - POLIZA CAR)	✓				
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente	✓				
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓				
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓				



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

IV. REVISIÓN TÉCNICA							
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN				OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE							
14	Presenta ficha de Identificación de la Obra	✓					
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	X					
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y /o especialidades)	✓					
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓					
18	Presenta debidamente fundamentado la aplicación del cálculo de reajuste autorizado	✓					
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓					
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación índice unificados	✓					
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula Polinómica	✓					
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales	X					
23	Presenta de manera consistente amortización de Adelanto de Materiales	X					
24	Presenta gráfico de la curva "S" (mensual) debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	✓					
25	Presenta recibos pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓					
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓					
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓					
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓					
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓					
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓					
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓					
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓					
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y equipamientos utilizado en el periodo valorizado	✓					
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	X					
35	El contrato y/ o contratista de la obra se encuentra apercibido	X					
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓					
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual	✓					



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

V. CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN	ESTADO	
Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S 42,749.93 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 93/100 Soles), incluido IGV.		
ESPECIALISTA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
FRANK FLORES RUBINA	182074	

FRANK RICHARD
FLORES RUBINA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 182074



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05012871

Usuario: **pruiz**
Fecha: **17/12/2019**
Hora: **17:43**

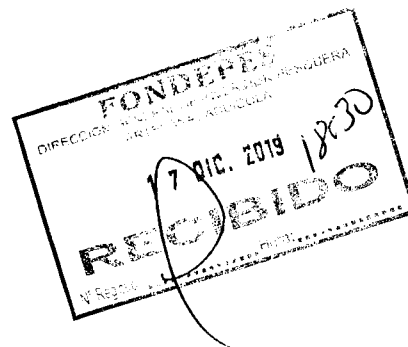


CARGO 04244-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 252-SUPER-SJOSE-2019, VALORIZACIÓN DE OBRA N° 59 - MES DE NOVIEMBRE 2019 - CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES/OGA
Referencia: INFORME 00155-2019-FONDEPES/FFR
Fecha: 17/12/2019
Observación:



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°120 - 2019 - CSJ/CO

San José, 30 de Noviembre del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. Carlos H. Mendoza Picoaga
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 59- CONTRACTUAL**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 59 del Presupuesto contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 59
- Valorización N° 59
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713
Recibido 30/11/19
17:00 p.m


CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE


VALORIZACIÓN N° 59 CONSORCIO SAN JOSÉ




**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019


Christian W. Sierra Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Ficha Técnica

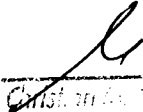

Christian Marcelo Tropic
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

FICHA TÉCNICA

257

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial	: S/. 33'504,650.56
Monto Contratado	: S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 14.59%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución de la Obra	: 1,360 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1705 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 25 de Octubre del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christian meza Trujillo CIP. 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Carlos Mendoza Picoaga CIP. 81713


 Christian meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camión con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mixer
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA


Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian meza Trujillo
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Rubio Flores, Julio
- 04 Guardianes : Sr. Rubio Huarcaya, Julio Cesar
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Solar Huaroto Jerry
- 01 Asistente Contable : Srta. Jackeline Milagros Ramos Sosa


 Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195



2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Carlos H. Mendoza Picoaga

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93

Total	SI. 32'457,630.22

[Handwritten Signature]
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 59 DE OBRA	Fecha: Noviembre - 2019
		Página: 4 de 19

4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.
16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018**.

Handwritten signature
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63193

Handwritten signature
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metros y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los planos EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevo expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

24.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

25.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

26.-Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

27.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando N°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe N°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe N° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

28.- Se comunica que con carta N° 364-2019-FONDEPES/GG la entidad nos adjunta la resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG donde nos aprueba la ampliación de plazo N° 34 por 44 días siendo el plazo final el día 28 de Diciembre del 2019.

[Handwritten signature]
 Cristóbal Picoaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Noviembre del 2019, se ha ejecutado el 65.56% acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.67%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado , no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación del calendario de la prestación adicional N°14 que va a sincerar y equilibrar los trabajos a ejecutar atrasados sobre el cabezo (eje 211 al 220) que ocasionan atrasos en los trabajos contractuales.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Noviembre 2019 Valorización N° 59	77.67 %	65.56 %

051

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 59
AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019**

OBRA: : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	Unid.	Metrado
	ESTRUCTURAS		
01.01.03	CERCO PERIMÉTRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	331.5
	SUB-PRESUPUESTO 07		
07	OBRAS EN MAR		
7.01	OBRAS PROVISIONALES		
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,500.00
7.04	CABEZO L=50.00 M		
07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	20.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	20.00

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 59 – NOVIEMBRE 2019

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de NOVIEMBRE del 2019, se está tramitando la Valorización N° 59 de los trabajos ejecutados acumulado al 65.56%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45

Christina...
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83195

Carlos Humberto...
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00

250

[Handwritten signature]
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 63195

[Handwritten signature]
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2019	S/. 60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2019	S/. 58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2019	S/. 8,189.47
N° 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
N° 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
N° 57	Al 30 de Setiembre 2019	S/. 88,633.59
N° 58	Al 31 de Octubre 2019	S/. 56,977.63
N° 59	Al 30 de Noviembre 2019	S/. 11,588.63
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 18,039,192.35

249

4.2 REAJUSTE DE LA VALORACIÓN


Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

VALORIZACIÓN N° 58	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 01 y N°07	Noviembre del 2019	K = 1.166	S/. 1,956.11
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 1,956.11

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:


VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

247

N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/.10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/.1,730.01
N° 55	Julio 2019	S/. 39,583.55


 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 56	Agosto 2019	S/. 5,931.27
N° 57	Setiembre 2019	S/. 18,766.03
N° 58	Octubre 2019	S/. 11,910.60
N° 59	Noviembre 2019	S/. 2,438.05
TOTAL I.G.V.		S/. 2,778,746.08

046

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)


VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11

[Handwritten Signature]
 Inge. Civil
 CIP N° 63195

[Handwritten Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04

045


 Carlos Humberto Picoaga
 Ingeniero Civil
 CIP N° 63195


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
N° 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
N° 56	Agosto 2019	S/. 38,882.77
N° 57	Setiembre 2019	S/. 123,021.73
N° 58	Octubre 2019	S/. 78,080.62
N° 59	Noviembre 2019	S/. 15,982.79
TOTAL		S/. 18,216,224.36

044

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE

[Handwritten signature]
 Víctor Ricardo Huamán Landa
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES. 043

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna. CIP N° 63195

19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 59 DE OBRA	Fecha: Noviembre - 2019
		Página: 16 de 19

242

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.
27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.
29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metros y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.
30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.
31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

[Handwritten signature]
 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 CIP N° 81713

[Handwritten signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el **día 20 de mayo del 2019.**

33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

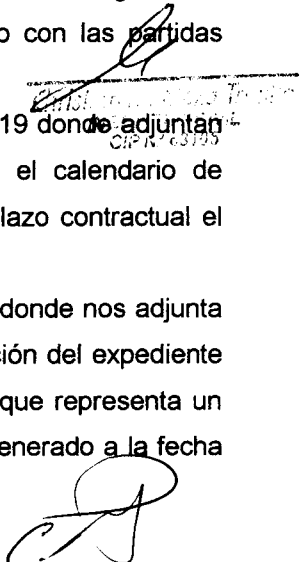
34. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

35.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

36.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

37.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

38.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

39.-Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

40.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando N°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe N°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe n° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

41.-Se comunica que se recibió la carta N° 327-20193 – FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 155-2019-FONDEPES/GG resolviendo aprobar solo 40 días calendarios nuestra solicitud de ampliación de plazo N°32 estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 25 de octubre del 2019.

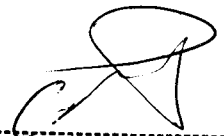
42.- Con carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad comunica a la supervisión que se aprobó el cambio de jefe de supervisión estableciendo al Ing. Carlos Mendoza Picoaga como nuevo jefe de supervisión.

43.-Se informa también que a la fecha se tiene en trámite nuestra solicitud de ampliación de plazo Parcial N°33.

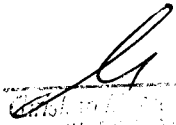
44.- Se comunica que con carta N° 364-2019-FONDEPES/GG la entidad nos adjunta la resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG donde nos aprueba la ampliación de plazo N° 34 por 44 días siendo el plazo final el día 28 de Diciembre del 2019.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de NOVIEMBRE del 2019, se ha ejecutado el 65.56% del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 59 acumulada, contra un Avance Programado de 77.67 % Acumulada debido a que el proceso constructivo ha sido modificado por la consulta absuelta referente al reforzamiento del cabezo generando atrasos sobre la programación.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81713

- **Memoria**
- **Descriptiva**
- **Valorizada**

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 59 – NOVIEMBRE 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07.04 MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M

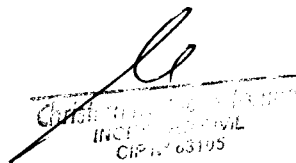
07.04.08 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO

07.04.08.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.08.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.



INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63195



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

- **Resumen de
Valorización
N°59 –
Noviembre**
-

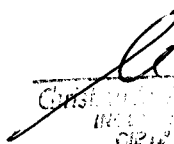
**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 59
AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019**

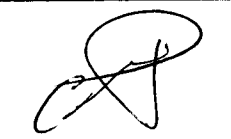
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
ING. SUPERVISOR: ING CARLOS MENDOZA PICOAGA
FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		18,027,603.72	11,588.63	18,039,192.35	65.56%	12.11%
	Avanc. Fisico	73.86%	3.81%	77.67%		
	Avanc. Program.	65.54%	0.02%	65.56%		
REAJUSTES		1,061,896.30	1,956.11	1,063,852.41		
VALORIZACION BRUTA		19,089,500.02	13,544.74	19,103,044.76		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		71,478.69	-	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,665,566.48	0.00	3,665,566.48		
VALORIZACION NETA		15,423,933.54	13,544.74	15,437,478.28		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,776,308.03	2,438.05	2,778,746.08		
TOTALES	32,457,630.22	18,200,241.57	15,982.79	18,216,224.36	65.56%	12.11%


Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

235

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

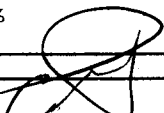
ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
INGENIERO SUPERVISOR : ING CARLOS MENDOZA PICOAGA
MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	6,481.07
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	5,107.56
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	11,588.63
FACTOR RELACION 1.000	11,588.63
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 11,588.63
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - OCTUBRE 2019)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.155	1,108.26
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.146	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.153	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.187	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.180	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.200	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.166	847.85
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.129	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.195	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.148	0.00
REINTEGRO	1,956.11
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 13,544.74
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	0.00
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 13,544.74
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	2,438.05
TOTAL VN + IGV	S/. 15,982.79


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

- **Valorización**
- **Nº59 –**
- **Noviembre**

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56	Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22	Supervisor	Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15	SEGUN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	1,765 Días Calendarios	Monto Valorizado del Mes	S/. 11,668.63
Fecha-termino de Obra	14-nov-19	Monto Valorizado Acumulado	S/. 18,039,192.35
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 9,487,273.94

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,762.02	94.64%	4,142,352.10	0.15%	6,481.07	94.79%	4,148,833.17	5.21%	227,948.85
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,618.20	92.52%	1,205,394.04	0.00%	0.00	92.52%	1,205,394.04	7.48%	87,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	662,518.87	38.90%	251,896.88	0.00%	0.00	38.90%	251,896.88	61.40%	400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,280,852.15	83.68%	1,053,617.84	0.00%	0.00	83.58%	1,053,617.84	16.42%	207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%	33,714.06	0.00%	0.00	71.06%	33,714.06	28.94%	13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%	712,941.50	0.00%	0.00	42.51%	712,941.50	57.49%	964,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	58.73%	10,029,420.16	0.03%	5,107.56	57.80%	10,034,527.72	42.40%	7,386,984.43
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	88.10%	563,361.88	0.00%	0.00	88.10%	563,361.88	1.90%	10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	8.93%	15,523.06	0.00%	0.00	8.93%	15,523.06	91.07%	158,400.27
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	18,162.18	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,506,466.28		18,027,603.72		11,588.63		18,039,192.35		9,487,273.94



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 69 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
 Monto Contratado : S/. 33,504,450.56
 Fecha Inicio Obra : S/. 32,457,630.22
 Plazo de Ejecución : 15-ene-15
 Fecha Final Obra : 1,765 Días C.
 Mod. de Ejecución : 14-nov-19
 Precios Unitarios

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

SEGN COSTO DIRECTO : S/. 5,575.11 (0.15%)
 Monto Valorizado del Mes : S/. 3,548,888.69 (94.79%)
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 196,085.09 (5.21%)
 Monto-Saldo por Valorizar

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
																		Metrado
01	SUB-PRESUPUESTO 01																	
01.01	ESTRUCTURAS																	
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES																	
01.01.01	OPRIMA ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	1,723.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00	
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00	
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2,108.80	67%	351.5	4,389.17	100%	491.50	6,477.97	0%	0.00	0.00	
01.01.04	GUARDIANA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	
01.02.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F" HASTA NIVEL +2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00	
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,272.06	15.99	99,627.76	100%	6,272.06	99,627.76	0%	0.00	0.00	100%	6,272.06	99,627.76	0%	0.00	0.00	
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +4.25	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00	100%	5,929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00	
01.03.12	NIVELACION INTERIOR APRIMADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,406.26	5,257.48	0%	0.00	0.00	88%	3,406.26	5,257.48	12%	453.88	694.44	
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	
01.03.14	BASE GRANULAR DE APRIMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																	
01.04.01	SOLOADO																	
01.04.01.01	SOLOADO DE M MEZCLA 1:1:2 CEMENTO-HORNGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	100%	545.35	12,384.90	0%	0.79	17.94	
01.04.02	FALSA ZAPATA																	
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO FC=140 KG/CM2 + 2%HPM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21	
01.04.03	FALSO PISO																	
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:1:0 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	



.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 01																		
01. ESTRUCTURAS																		
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAQUE DOMESTICO																	
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAQUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC=210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	
01.05.16.02	ENCORRADO / DESENCORRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAQUES DOMESTICO	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAQUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	
01.05.17	CAMARA DE REJAS																	
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC=210 KGCM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	0%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22	
01.05.17.02	ENCORRADO / DESENCORRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	0%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17	
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	0%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																	
01.05.18.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2. PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1,219.04	0%	0.00	0.00	0%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65	
01.05.18.02	ENCORRADO / DESENCORRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00	0%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00	
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	0%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	
01.05.19	EMSORO SUBMARINO																	
01.05.19.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARA EMSORO SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5,993.71	0%	0.00	0.00	0%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86	
01.05.19.02	ENCORRADO / DESENCORRADO PARA EMSORO SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	0%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMSORO SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	0%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																	
01.05.20.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.20.02	ENCORRADO / DESENCORRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO																	
01.05.21.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	0%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	
01.05.21.02	ENCORRADO / DESENCORRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00	0%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00	
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3,529.07	0%	0.00	0.00	0%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86	
01.06	MUROS Y TABICOS																	
01.06.01	MURO DE SOTA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4. E=15 cm	m2	2,383.71	58.88	140,552.84	85%	2,026.33	119,310.29	0%	0.00	0.00	0%	2,026.33	119,310.29	15%	357.38	21,042.55	
01.06.02	MURO DE GABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4. E=15 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00	0%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00	
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4. E=15 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00	0%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00	
01.07	VAROS																	
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KGCM2 0.76x0.76m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X3'6"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20	
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1,113.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60	
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00	
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=1.50M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00	0%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00	
01.08	FLETES																	
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL																		
3,764,973.78																		
GASTOS GENERALES (6.25%)																		
239,073.37																		
UTILIDAD (8.00%)																		
301,197.90																		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO																		
4,305,245.05																		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO																		
4,305,245.05																		
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)																		
4,148,633.11																		
I.G.V. (18.0%)																		
746,789.96																		
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)																		
4,895,423.07																		
COSTO DIRECTO TOTAL																		
3,568,888.69																		
GASTOS GENERALES (6.25%)																		
224,433.32																		
UTILIDAD (8.00%)																		
285,511.10																		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO																		
4,078,833.11																		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO																		
4,078,833.11																		
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)																		
4,148,633.11																		
I.G.V. (18.0%)																		
746,789.96																		
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)																		
4,895,423.07																		

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,765 Días C.
 Fecha Final Obra : 14-nov-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRIJULLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA

SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 1,036,898.11
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 83,605.72

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02	SUB-PRESUPUESTO 02																		
02.01	ARQUITECTURA																		
02.01.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C.A.15	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19303.82	0%	0.00	0.00	117.79	3518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1,564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	100%	1,564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	245.87	6414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. CA. 1:5, E=15 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	504.25	14643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1,168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	100%	1,168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ. 1:3, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	665.07	11425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1:5, E=15 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.09	BRUMAS SOTALLAS	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3,122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	100%	3,122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	CIELO-BAÑOS																		
02.02.01	CIELO ORRASOS C/MEZ 1:4, E=15 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1,533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	100%	1,533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	PISOS																		
02.03.01	CONTRAPISO DE Z'	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.36	60.91	5,028.73	100%	82.36	5028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.36	5028.73	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=6CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1,006.66	45721.42	0%	0.00	0.00	97%	1,006.66	45721.42	0%	0.00	0.00	27.49	1,248.67
2.04	CONTRAZOCALOS																		
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (H=0.1 m)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05	ZOCALOS																		
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	14.11	1,174.23
2.06	CUBIERTAS																		
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CAMEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1,712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	100%	1,712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
2.07	CARPINTERIA DE MADERA																		
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIBULOS EPON	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.98	100%	9.60	612.98	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.98	0%	0.00	0.00	0.00	0.00
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO																		

.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

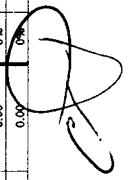
Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,765 Días C.
 Fecha Final Obra : 14-nov-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MIEA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA

SEGÚN COSTO DIRECTO : S/ 0.00
 Monto Valorizado del Mes : S/ 216,685.47
 Monto Valorizado Acumulado : S/ 344,621.07

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unidad	Metro	P. Unitario	Prorrateo S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.
03.01.01	SUB-PRESUPUESTO 03																
3.01	INSTALACIONES ELECTRICAS																
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	2.40	9,387.16	98%	3,424.32	9218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	9,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	TRAZO DE INIELOS Y REPLANTEO																
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	594.92	48.08	28,416.11	71%	391.62	18879.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,879.16	29%	157.80	7,986.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pib	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pza	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE COMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LUT PLACA ALUMINO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pib	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ/DATA	pib	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE RECT. PARA ADOSAR 200W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 20W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRUQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUMINACION DE 200W VAPOR DE SODIO	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL. CEEQUIPO DE LUM. DE 200W VAPOR DE SODIO CON 2 REFLECTORERS	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTROICO 30 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	398.03	2,793.21	100%	7.00	2793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTROICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO MONOF. 10 AMP	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO MONOF. 30 AMP	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO TRIF. 15 AMP	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO TRIF. 20 AMP	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO TRIF. 30 AMP	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO TRIF. 50 AMP	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO TRIF. 80 AMP	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORILLO TRIF. 250 AMP	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE


FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Montto Base	S/. 33.504.650,56
Montto Contratado	S/. 32.457.630,22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecucion	1,765 Días C.
Fecha Final Obra	14-nov-19
Mod. de Ejecucion	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Supervisor	Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGUN COSTO DIRECTO	
Montto Valorizado del Mes	S/. 0.00
Montto Valorizado Acumulado	S/. 906.509,95
Montto-Saldos por Valorizar	S/. 178.094,03

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE


N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
04	SUB-PRESUPUESTO 04																	
	INSTALACIONES SANITARIAS																	
	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO																	
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	
04.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTO																	
04.01.02.01	MONTAMIENTO DE TIERRAS	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	
04.01.02.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	40.00	48.06	1,923.20	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00	
04.01.02.03	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	
04.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA (FUB, CAJAS Y BUZONES)	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	
04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3																	
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																	
04.01.03.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pib	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pib	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pib	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pib	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40	
04.01.04	TUBERIAS DE DESAGUE																	
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14	
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42	
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	
04.01.05	ACCESORIOS DE REDES																	
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20	
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"x45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96	
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54	
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	
04.01.06	ADITAMIENTOS VARIOS																	
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R69. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
04.06.01.05	SUB-PRESUPUESTO 04				690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00																	
04.06.02.01	ACCESORIOS SANITARIOS	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02.02	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02.03	JABONERA TIPO BOLA	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS																				
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03.02	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprove=300 m. TUB. 3"	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03.03	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03.04	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03.05	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03.06	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					1,084,604.00			906,509.95		0.00			906,509.95		0.00		178,094.03				
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83			74,787.07		0.00			74,787.07		0.00		14,692.76				
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32			72,520.80		0.00			72,520.80		0.00		14,247.52				
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,260,852.15			1,053,817.82		0.00			1,053,817.82		0.00		207,034.33				
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21		0.00			189,687.21		0.00		37,266.18				
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,487,805.54			1,243,505.03		0.00			1,243,505.03		0.00		244,300.49				
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15			1,053,817.82		0.00			1,053,817.82		0.00		207,034.33				
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21		0.00			189,687.21		0.00		37,266.18				
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54			1,243,505.03		0.00			1,243,505.03		0.00		244,300.49				



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEGUE, REGION LAMBAYEGUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Supervisor	Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Contratado	S/. 33.504.650.56
Fecha Inicio Obra	S/. 32.457.630.22
Plazo de Ejecución	15-ene-15
Fecha Final Obra	1.765 Días C.
Mod. de Ejecución	14-nov-19
	Precios Unitarios
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00
Monto Valorizado Acumulado	S/. 29.001.33
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 11.808.80

Ubicación	
Región	: LAMBAYEGUE
Provincia	: LAMBAYEGUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 05																
05	MEASAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL															
5.01	MEASAS DE CONCENTRACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1.745.00	1.745.00	100%	1.00	1.745.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	1.745.00	0%	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 100 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4.500.00	33%	10.00	1500.00	0%	0.00	0.00	0%	10.00	1500.00	67%	20.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pe	8.00	500.15	4.001.20	75%	6.00	3000.90	0%	0.00	0.00	0%	6.00	3.000.90	25%	2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6.000.00	90%	18.00	5400.00	0%	0.00	0.00	0%	18.00	5.400.00	10%	2.00
5.05	SEMBO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6.678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3.500.00	1.25	4.375.00	100%	3500.00	4375.00	0%	0.00	0.00	0%	3500.00	4.375.00	0%	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5.000.00	5.000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	5.000.00	0%	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5.000.00	5.000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	5.000.00	0%	0.00
5.1	PREVENCION DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2.980.43	2.980.43	100%	1.00	2980.43	0%	0.00	0.00	0%	1.00	2.980.43	0%	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL				40.810.13	29.001.33	0.00	29.001.33	2.392.61	0.00	0.00	0.00	0.00	29.001.33	2.392.61	0.00	11.808.80
GASTOS GENERALES (8.25 %)				3.366.84			2.392.61						2.392.61			974.23
UTILIDAD (8.00 %)				3.264.81			2.320.11						2.320.11			944.70
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				47.441.78			33.714.05						33.714.05			13.727.73
I.G.V. (18.0 %)				8.539.52			6.068.53						6.068.53			2.470.99
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				55.981.30			39.782.58						39.782.58			16.198.72
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				47.441.78			33.714.05						33.714.05			13.727.73
I.G.V. (18.0 %)				8.539.52			6.068.53						6.068.53			2.470.99
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				55.981.30			39.782.58						39.782.58			16.198.72


.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Handwritten signature
 Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40			613,283.00		0.00	613,283.00			829,462.40
GASTOS GENERALES (6.25 %)					119,026.50			50,595.85		0.00	50,595.85			68,430.65
UTILIDAD (6.00 %)					115,419.63			49,062.64		0.00	49,062.64			66,356.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53			712,941.49		0.00	712,941.49			984,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			126,329.47		0.00	126,329.47			173,565.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01			841,270.96		0.00	841,270.96			1,157,815.05
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49		0.00	712,941.49			984,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			126,329.47		0.00	126,329.47			173,565.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96		0.00	841,270.96			1,157,815.05



.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE


FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecucion : 1,765 Dias C.
 Fecha Final Obra : 14-nov-19
 Mod. de Ejecucion : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/ 4,393.60
 Monto Valorizado Acumulado : S/ 8,644,349.26
 Monto-Saldado por Valorizar : S/ 6,441,877.75

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%
SUB-PRESUPUESTO 07														
07 OBRAS EN MAR														
7.01	OBRAS PROVISIONALES													
07.01.01	LIQNEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	4,200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00	4,200.00	1,596.00	0%	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	12.00	20,487.84	100%	0.00	0.00	12.00	20,487.84	100%	0.00
07.01.03	LOSAS PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	300.00	35,421.00	100%	0.00	0.00	300.00	35,421.00	100%	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	3.00	54,066.36	100%	0.00	0.00	3.00	54,066.36	100%	0.00
07.01.05	LIQNEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	2,500.00	2,275.00	60%	1,500.00	1,365.00	4,000.00	3,640.00	95%	200.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	3.00	30,600.00	100%	0.00	0.00	3.00	30,600.00	100%	0.00
7.02	OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA													
07.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN LOMA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	786.28	2,272.35	97%	0.00	0.00	786.28	2,272.35	97%	21.22
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN LOMA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	904.22	13,002.68	85%	0.00	0.00	904.22	13,002.68	85%	163.70
07.02.02	ENROCADO DE PROTECCION DE TIRAPIA EN						0.00							
07.02.02.01	SUMI Y COLC. DE ROCA FILTRO A 90 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	1,116.25
07.02.02.02	SUMI Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8 TA BT	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	1,950.00
07.02.02.03	REMOCCION DE ROCA CORAZA DE 8 TA EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	3,066.25
7.03	MUELLE DE ESPIGON L-884 M													
07.03.01	FABRICACION DE PIOTES DE CONCRETO													
07.03.01.01	CONCRETO EN PIOTES FC-300 KGCM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,596.85	1,469.26	756,859.90	66%	0.00	0.00	1,469.26	756,859.90	66%	747.65
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PIOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,502.63	10,713.50	565,244.26	50%	0.00	0.00	10,713.50	565,244.26	50%	10,651.22
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4000 KGCM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	347,291.96	1,364,857.40	75%	0.00	0.00	347,291.96	1,364,857.40	75%	116,901.65
07.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES													
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC-200 KGCM2	m3	417.90	468.48	195,777.75	417.60	195,637.25	100%	0.00	0.00	417.60	195,637.25	100%	0.30
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,223.40	3,868.20	163,199.36	100%	0.00	0.00	3,868.20	163,199.36	100%	2.94
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY-4000 KGCM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	101,284.10	398,046.51	100%	0.00	0.00	101,284.10	398,046.51	100%	0.50
07.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE													
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC-200 KGCM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	925.07	433,376.79	86%	0.00	0.00	925.07	433,376.79	86%	145.98
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	6,832.30	288,254.74	91%	0.00	0.00	6,832.30	288,254.74	91%	713.24
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY-4000 KGCM2	kg	246,786.99	3.93	969,871.30	246,528.11	968,855.47	100%	0.00	0.00	246,528.11	968,855.47	100%	258.48
07.03.04	NUCLEOS LLENADOS EN BITU													
07.03.04.01	CONCRETO EN MUELOS FC-200 KGCM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	154.18	72,231.81	87%	0.00	0.00	154.18	72,231.81	87%	22.22
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	325.50	13,732.70	100%	0.00	0.00	325.50	13,732.70	100%	0.14
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY-4000 KGCM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	11,104.97	43,642.53	100%	0.00	0.00	11,104.97	43,642.53	100%	0.00
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANIL FC-200 KGCM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	153.01	71,682.18	11%	0.00	0.00	153.01	71,682.18	11%	1,266.89
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	633.99	26,748.04	24%	0.00	0.00	633.99	26,748.04	24%	2,049.36
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY-4000 KGCM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	356,644.62	1,400,683.36	11%	0.00	0.00	356,644.62	1,400,683.36	11%	1,158,627.60
07.03.06	BALANES LLENADOS EN BITU													
07.03.06.01	CONCRETO EN SARNOL FC-200 KGCM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	61.56	28,840.33	42%	0.00	0.00	61.56	28,840.33	42%	86.67


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	
	SUB-PRESUPUESTO 07																		
07.03.06.02	ENCORRADO Y DESENORRADO EN SARDINELES	m2	1,394.07	42.19	56,284.41	42%	563.54	23,775.63	0%	0.00	0.00	0%	563.54	23,775.63	58%	770.33	32,508.79		
07.03.06.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	100%	9,825.34	38,613.59	0%	0.00	0.00	0%	9,825.34	38,613.59	0%	0.00	0.00		
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU																		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS FC-200 KGC/M2	m3	793.20	468.48	371,598.24	49%	392.60	183,925.25	0%	0.00	0.00	0%	392.60	183,925.25	51%	406.60	187,673.09		
07.03.07.02	ENCORRADO Y DESENORRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	62%	425.00	17,930.75	0%	0.00	0.00	0%	425.00	17,930.75	38%	260.15	10,975.73		
07.03.07.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	151,388.29	3.93	594,935.98	88%	133,954.57	526,441.46	0%	0.00	0.00	0%	133,954.57	526,441.46	12%	17,433.72	68,514.52		
07.04	CABEZO L-48 M																		
07.04.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																		
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC-300 KGC/M2	m3	411.08	515.13	211,759.64	96%	402.58	207,381.04	0%	0.00	0.00	0%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60		
07.04.01.02	ENCORRADO Y DESENORRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,279.81	52.76	173,942.78	74%	2,420.80	127,721.41	0%	0.00	0.00	0%	2,420.80	127,721.41	26%	859.01	45,221.37		
07.04.01.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	89,034.51	3.93	349,905.62	90%	85,989.60	334,402.13	0%	0.00	0.00	0%	85,989.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50		
07.04.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																		
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC-200 KGC/M2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	0%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00		
07.04.02.02	ENCORRADO Y DESENORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00	0%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00		
07.04.02.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7,090.80	27,866.84	0%	0.00	0.00	0%	7,090.80	27,866.84	0%	3.66	14.38		
07.04.03	FABRICACION DE LOSAS NERVIADAS EN BUJELLE																		
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVIADAS FC-200 KGC/M2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38,780.77	0%	0.00	0.00	0%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29		
07.04.03.02	ENCORRADO Y DESENORRADO DE LOSAS NERVIADAS	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00	0%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00		
07.04.03.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22,817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00	0%	22,817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00		
07.04.04	NUCLEOS LLENADOS EN SITU																		
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC-200 KGC/M2	m3	15.20	468.48	7,120.90	100%	15.20	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	15.20	7,120.90	0%	0.00	0.00		
07.04.04.02	ENCORRADO Y DESENORRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	100%	32.00	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	32.00	1,350.08	0%	0.00	0.00		
07.04.04.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	100%	1,050.66	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	1,050.66	4,129.09	0%	0.00	0.00		
07.04.05	JUNTAS LOMITUMILLER Y TRANSVERSALES																		
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDE FC-200 KGC/M2	m3	69.35	468.48	32,489.09	75%	52.29	24,496.82	0%	0.00	0.00	0%	52.29	24,496.82	25%	17.06	7,992.27		
07.04.05.02	ENCORRADO Y DESENORRADO EN VIGA MANDE	m2	239.27	42.19	10,094.80	100%	239.27	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	239.27	10,094.80	0%	0.00	0.00		
07.04.05.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	77%	10,429.09	40,986.32	0%	0.00	0.00	0%	10,429.09	40,986.32	23%	3,121.29	12,266.67		
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU																		
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS FC-200 KGC/M2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	123.01	57,627.72		
07.04.06.02	ENCORRADO Y DESENORRADO EN LOSAS	m2	397.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	397.68	14,246.72		
07.04.06.03	ACERO DE REFLEJO FY-4300 KGC/M2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15,596.20	61,293.07		
07.04.07	MANDE DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTES																		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PLOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	100%	652.00	82,354.12	0%	0.00	0.00	0%	652.00	82,354.12	0%	0.00	0.00		
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	100%	210.00	41,122.20	0%	0.00	0.00	0%	210.00	41,122.20	0%	0.00	0.00		
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVIADA	und	366.00	164.93	60,364.38	100%	366.00	60,364.38	0%	0.00	0.00	0%	366.00	60,364.38	0%	0.00	0.00		
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	0%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00		
07.04.07.05	HINCADO DE PLOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280,918.08	0%	0.00	0.00	0%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24		
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PLOTAJE	und	652.00	25.12	16,378.24	100%	652.00	16,378.24	0%	0.00	0.00	0%	652.00	16,378.24	0%	0.00	0.00		
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	100%	210.00	292,112.10	0%	0.00	0.00	0%	210.00	292,112.10	0%	0.00	0.00		
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVIADA	und	366.00	348.54	127,565.64	100%	366.00	127,565.64	0%	0.00	0.00	0%	366.00	127,565.64	0%	0.00	0.00		
07.04.08	MANDE DE COLOCACION E HINCADO DE PLOTE, VIGA Y LOSAS CABEZO																		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PLOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	52%	50.00	6,315.50	21%	20.00	2,526.20	73%	70.00	8,841.70	27%	26.00	3,284.06		
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	100%	10.00	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	10.00	1,958.20	0%	0.00	0.00		
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVIADA	und	36.00	164.93	5,937.48	100%	36.00	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	36.00	5,937.48	0%	0.00	0.00		
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	0%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00		
07.04.08.05	HINCADO DE PLOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	93,639.36		
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PLOTAJE	und	96.00	25.12	2,411.52	52%	50.00	1,256.00	21%	20.00	502.40	73%	70.00	1,758.40	27%	26.00	653.12		
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	100%	10.00	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	10.00	13,910.10	0%	0.00	0.00		
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVIADA	und	36.00	348.54	12,547.44	100%	36.00	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	36.00	12,547.44	0%	0.00	0.00		
07.04.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZOS																		
07.04.09.01	SUMI Y COLOC. SARDINELES DE MADERA FY-FC	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,296.00		
07.04.09.02	SUMI Y COLOC. DE BITAS METALICAS 308RT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	3,909.52		
07.04.09.03	SUMISTRO E INSTALACION DE PESCANTE CAP. 4000 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,028.24		

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL RUC. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 07																					
07.04.08.04	FABRICACION DE PLATES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	768.00	214,440.96	
07.04.08.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (CARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,999.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	267.00	83,999.16	
07.04.08.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEBE HUECO DE 70X7 EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	60.00	9,258.00	
07.04.08.07	FINCADO DE PARANTES METALICAS SECCION H 170X70MM. INCL. TRANSP.	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	64.00	55,730.56	
07.04.08.08	MONTAJE VIGAS HEPX10. LONG. C/PARANTES. INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	267.00	11,985.63	
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	224.00	138,871.04	
07.04.08.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO. EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	6,145.00	1,128,897.95	
07.04.08.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1,229.00	39,561.51	
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	300.00	34,761.00	
07.04.08.13	PERFIL CUADROADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	150.00	14,557.50	
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.90M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	20.00	1,941.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					14,986,247.01															6,441,897.75	
GASTOS GENERALES (6.25 %)					1,236,365.38																531,456.55
UTILIDAD (8.00 %)					1,198,899.76																515,351.81
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					17,421,512.15																7,488,706.12
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19																1,347,957.11
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					20,557,384.34																8,836,673.23
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					17,421,512.15																7,488,706.12
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19																1,347,957.11
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					20,557,384.34																8,836,673.23



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

 CARLOS HUMBERTO PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

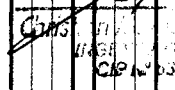
ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,765 Días C.
 Fecha Final Obra 14-nov-19
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 484,612.37
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 9,361.04
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 9,361.04

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 08																
PAVIMENTO																
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55								
08.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09								
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76								
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,395.00								
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2,762.72								
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98								
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m2	5,295.22	8.39	44,626.90	100%	5,295.22	44,626.90								
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36,589.97								
08.04.01	BASE GRANULAR	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25,417.06								
08.05	ASFALTO EN CALIENTE	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234,207.58								
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27,958.76								
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	5.31	803.35											
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	37.07	185.35											
08.06	PINTURA	und	5.00	37.07	185.35											
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	und	5.00	37.07	185.35											
08.07.01	SEÑALIZACION	und	5.00	37.07	185.35											
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35											
COSTO DIRECTO TOTAL					483,973.42			484,612.37					484,612.37			9,361.04
GASTOS GENERALES (8.25 %)																
UTILIDAD (8.00 %)																
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					574,244.10			563,361.88					563,361.88			10,882.22
I.G.V. (18.0 %)																
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04			664,767.02					664,767.02			12,841.02
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					574,244.10			563,361.88					563,361.88			10,882.22
I.G.V. (18.0 %)																
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04			664,767.02					664,767.02			12,841.02


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

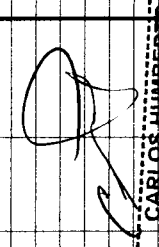
ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Fecha Inicial Obra : S/. 32,457,630.22
 Plazo de Ejecución : 15-ene-15
 Fecha Final Obra : 1,765 Días C.
 Mod. de Ejecución : 14-nov-19
 Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
 SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 13,353.18
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 136,258.28
 8.73%
 91.07%

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
00	SUB-PRESUPUESTO 09																
00.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
00.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52	100%	1.00	2,372.52				1.00	2,372.52				
00.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00										1.00	4,500.00	
00.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00										1.00	3,500.00	
00.02	SUMINISTRO DE MATERIALES																
00.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60										1.00	3,405.60	
00.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46										1.00	1,104.46	
00.02.03	ASLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,726.54	1,726.54										1.00	1,726.54	
00.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.88	638.88										1.00	638.88	
00.02.05	PUERTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30										1.00	686.30	
00.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44										1.00	6,823.44	
00.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11										1.00	999.11	
00.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00										1.00	10,045.00	
00.02.09	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64										1.00	338.64	
00.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70										1.00	37,890.70	
00.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88										1.00	45,455.88	
00.02.12	INSTALACION CABLE N2SH	m	345.00	3.37	1,162.85										345.00	1,162.85	
00.03	MONTAJE ELECTROMECANICO																
00.03.01	OBRAS PRELIMINARES																
00.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00	100%	2,400.00	2,880.00					2,400.00	2,880.00			
00.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00					1.00	8,000.00			
00.03.02	INSTALACIONES DE POSTES																
00.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	del	3.00	205.06	615.18										3.00	615.18	
00.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77										3.00	247.77	
00.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18										3.00	165.18	
00.03.02.04	CEMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96										3.00	471.96	
00.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18										3.00	165.18	
00.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59										3.00	70.59	
00.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09										3.00	102.09	
00.03.02.08	NUMERACION Y SERIALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09										3.00	78.09	
00.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS																
00.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12										2.00	110.12	
00.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58										2.00	169.58	


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO ANTERIOR				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
09	SUB-PRESUPUESTO 09																			
09.03.04	MEDIA TENSION																			
09.03.04.01	MONTAJE DE ARMADOS																			
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	273.97	273.97															
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	136.98	136.98															
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	382.75	382.75															
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																			
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAC 50 MM2/ FASE	m	280.00	2.55	714.00															
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																			
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38															
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50															
09.03.07	OBRAS CIVILES																			
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0' 10x0' 60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15															
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95															
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66	100%	7.00	100.66												
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																			
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA. INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49															
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																			
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00															
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46			13,353.18												
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95			1,101.64												
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92			1,068.25												
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33			15,523.07												
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,794.15												
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53			18,317.22												
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.33			15,523.07												
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,794.15												
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				205,229.53			18,317.22												
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46			13,353.18												
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95			1,101.64												
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92			1,068.25												
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33			15,523.07												
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,794.15												
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53			18,317.22												
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.33			15,523.07												
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,794.15												
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				205,229.53			18,317.22												

**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

VALORIZACION DE OBRA N° 59 - NOVIEMBRE 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

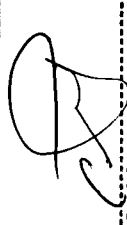
FECHA : NOVIEMBRE DEL 2019

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,765 Días C.
 Fecha Final Obra 14-nov-19
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

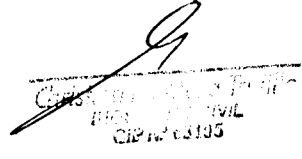
Residente Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
 SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 16,500.80
 Monto-Salido por Valorizar : 100.00%

Biblicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			SALDO												
		Unid.	Metrado	P. Unitario	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO											
					%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.										
10	SUB-PRESUPUESTO 10																			
	SEGURIDAD Y SALUD																			
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	100%	7,000.00	100%	7,000.00	100%	7,000.00	1.00	7,000.00								
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	100%	1,722.00	100%	1,722.00	100%	1,722.00	1.00	1,722.00								
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	100%	500.80	100%	500.80	100%	500.80	1.00	500.80								
10.04	SEALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	100%	632.00	100%	632.00	100%	632.00	1.00	632.00								
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	100%	6,000.00	100%	6,000.00	100%	6,000.00	1.00	6,000.00								
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	648.00	100%	648.00	100%	648.00	100%	648.00	1.00	648.00								
COSTO DIRECTO TOTAL						16,500.80		16,500.80		16,500.80		16,500.80								
GASTOS GENERALES (8.25 %)						1,361.32		1,361.32		1,361.32		1,361.32								
UTILIDAD (8.00 %)						1,320.06		1,320.06		1,320.06		1,320.06								
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO						19,182.18		19,182.18		19,182.18		19,182.18								
I.G.V. (18.0 %)						3,452.79		3,452.79		3,452.79		3,452.79								
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO						22,634.97		22,634.97		22,634.97		22,634.97								
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)						19,182.18		19,182.18		19,182.18		19,182.18								
I.G.V. (18.0 %)						3,452.79		3,452.79		3,452.79		3,452.79								
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)						22,634.97		22,634.97		22,634.97		22,634.97								



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CONSORCIO SAN JOSE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PARCUTA CONSORCIO SAN JOSE (con IDV) 27.506.466,29 Sin IDV
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO 32.457.600,22 Sin IDV
 MONTO OBRA 1.745 DIAS CALENDARIO (con IDV) 5.301.293,26 Sin IDV
 PLAZO DE EJECUCION SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 6.491.526,04 Sin IDV
 A. MATERIALES NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA 15/01/2015

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS

$$K = 0.297^{(De / Mo)} + 0.169^{(Ir / Ia)} + 0.218^{(RDi / MDi)} + 0.078^{(EB / FBi)} + 0.119^{(AMi / AMo)} + 0.889^{(Ar / Ao)} + 0.128^{(Cr / Co)}$$

Simb	RU	DESCRIPCION	Coef	%	In	Ir	RDi	MDi	EB	FB	AM	Ar	Ao	Cr	Co	May 19	Jun 19	Jul 19	Ago 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	K	K
			1.000	100.000%	523.70	523.70	0.207	0.171	403.56	403.56	0.171	600.40	600.40	0.237	0.237	600.40	600.40	600.40	619.76	619.76	619.76	619.76	0.245	0.245
M	47	MANO DE OBRA INC. LETES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.70	0.207	0.171	403.56	403.56	0.171	600.40	600.40	0.237	0.237	600.40	600.40	600.40	619.76	619.76	619.76	619.76	0.245	0.245
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	400.98	0.171	0.151	411.34	411.34	0.151	457.08	457.08	0.193	0.193	457.08	457.08	457.08	468.56	468.56	468.56	468.56	0.193	0.193
MD	29	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.218	6.022%	367.37	367.37	0.220	0.256	268.53	268.53	0.256	496.36	496.36	0.018	0.018	496.36	496.36	496.36	505.07	505.07	505.07	505.07	0.018	0.018
HB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	25.641%	572.71	572.71	0.020	0.058	572.83	572.83	0.058	622.51	622.51	0.022	0.022	622.51	622.51	622.51	621.71	621.71	621.71	621.71	0.022	0.022
AM	05	HORMIGON	0.119	74.359%	410.63	410.63	0.098	0.075	412.70	412.70	0.075	496.57	496.57	0.062	0.062	496.57	496.57	496.57	496.57	496.57	496.57	496.57	0.062	0.062
A	43	MADERA NACIONAL PARA ENCORNADO Y CARP.	0.098	38.655%	655.15	655.15	0.047	0.047	672.00	672.00	0.047	753.57	753.57	0.053	0.053	753.57	753.57	753.57	753.57	753.57	753.57	753.57	0.053	0.053
C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	492.06	492.06	0.093	0.129	515.47	515.47	0.129	586.06	586.06	0.100	0.100	586.06	586.06	586.06	586.06	586.06	586.06	586.06	0.101	0.101
			1.000	100.000%	523.70	523.70	1.023	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.157	1.171	1.171

** Requisitos Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valoración.

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA

$$K = 0.324^{(Mv / Mh)} + 0.168^{(Ir / Ia)} + 0.187^{(PAr / PAa)} + 0.087^{(DBr / DBa)} + 0.074^{(CHe / CHa)} + 0.074^{(PHe / PHa)} + 0.097^{(Ar / Ao)}$$

Simb	RU	DESCRIPCION	Coef	%	In	Ir	PAr	PAa	DBr	DBa	CHe	CHa	PHe	PHa	Ar	Ao	May 19	Jun 19	Jul 19	Ago 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	K	K
			1.000	100.000%	523.70	523.70	0.326	0.170	465.56	465.56	0.170	457.08	457.08	0.152	0.152	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	0.192	0.192
M	47	MANO DE OBRA INC. LETES SOCIALES	0.326	100.000%	523.70	523.70	0.326	0.170	465.56	465.56	0.170	457.08	457.08	0.152	0.152	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	457.08	0.192	0.192
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	100.000%	437.56	437.56	0.006	0.006	448.11	448.11	0.006	448.41	448.41	0.206	0.206	448.41	448.41	448.41	448.41	448.41	448.41	448.41	448.41	0.006	0.006
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.187	96.791%	410.93	410.93	0.189	0.207	468.84	468.84	0.207	468.84	468.84	0.030	0.030	468.84	468.84	468.84	468.84	468.84	468.84	468.84	468.84	0.030	0.030
DB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	32.184%	572.83	572.83	0.028	0.028	622.27	622.27	0.028	622.27	622.27	0.076	0.076	622.27	622.27	622.27	622.27	622.27	622.27	622.27	622.27	0.076	0.076
CH	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	80.328%	368.10	368.10	0.053	0.053	439.25	439.25	0.053	439.25	439.25	0.013	0.013	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	0.013	0.013
PM	54	HERRAMIENTA MANUAL	0.074	50.000%	373.45	373.45	0.037	0.037	448.85	448.85	0.037	448.85	448.85	0.045	0.045	448.85	448.85	448.85	448.85	448.85	448.85	448.85	448.85	0.045	0.045
AH	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	100.000%	492.06	492.06	0.102	0.102	556.05	556.05	0.102	556.05	556.05	0.039	0.039	556.05	556.05	556.05	556.05	556.05	556.05	556.05	556.05	0.040	0.040
			1.000	100.000%	523.70	523.70	1.023	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.165	1.165	

** Requisitos Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valoración.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81743

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBATIQUE, REGION LAMBATIQUE

ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSE
 MONTO OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO 35,457,630.22 Smr/0V
 PLAZO EJEC.: 1,740 DIAS CALENDARIO
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBATIQUE - LAMBATIQUE
 A. DIRECTO: 6,491,526.04 Smr/0V
 A. MATERIALES: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 12/01/2013

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

$$K = 0.127^*(Mr / Ms) + 0.167^*(Tr / To) + 0.129^*(Mr / Ma) + 0.113^*(Pm / PAs) + 0.075^*(Ar / Ao) + 0.196^*(Dr / Do) + 0.115^*(Or / Oo) + 0.123^*(Mf / Mo)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Ene 15	Abr 19	May 19	Jun 19	Jul 19	Ago 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	600.40	600.40	600.40	600.40	619.78	619.78	619.78	619.78	619.78
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	457.08	457.08	457.08	458.26	458.56	458.56	458.10	458.10	458.10
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.129	100.000%	338.46	338.43	398.78	371.16	370.90	399.59	374.18	373.24	373.56	373.56	373.56
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.770%	437.56	447.32	459.57	449.57	448.47	469.07	446.18	448.57	446.82	446.82	446.82
62		POSTE DE CONCRETO	0.113	98.230%	437.56	439.01	448.11	448.94	448.41	468.19	470.86	470.96	471.04	471.04	471.04
A	06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.075	100.000%	892.79	892.65	943.90	953.85	952.25	976.36	950.35	907.70	908.80	908.80	908.80
A	12	ARTIFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.106	100.000%	299.22	315.26	323.47	323.47	319.88	314.73	320.05	318.83	319.02	319.02	319.02
D	29	DOLAR	0.115	100.000%	397.37	411.34	468.58	468.38	468.38	491.24	505.07	502.06	502.80	502.80	502.80
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	298.68	298.53	309.08	312.35	311.91	308.84	317.45	316.07	316.07	316.07	316.07
			1.000			1.039	1.163	1.155	1.157	1.153	1.153	1.159	1.159	1.159	1.159


** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

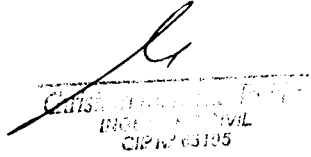
FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.247^*(Mr / Ms) + 0.167^*(Tr / To) + 0.287^*(Dm / DAs) + 0.256^*(Tm / TAs) + 0.043^*(Mm / MMs)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Ene 15	Abr 19	May 19	Jun 19	Jul 19	Ago 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	600.40	600.40	600.40	600.40	619.78	619.78	619.78	619.78	619.78
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	457.08	457.08	457.08	458.26	458.56	458.56	458.10	458.10	458.10
DA	10	APARATO SANITARIO CON GRUPERIA	0.287	6.620%	380.12	390.36	423.13	423.13	428.08	430.83	431.38	431.24	431.78	431.78	431.78
TV	29	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	53.380%	397.37	411.34	433.33	433.33	435.99	434.08	438.75	437.75	437.89	437.89	437.89
78		TUBERIA DE PIEDRO FUNDIDO NACIONAL	0.063	10.169%	499.30	496.78	496.55	496.55	497.44	500.08	507.87	508.18	508.50	508.50	508.50
D	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	0.043	57.453%	655.15	670.00	757.89	757.89	756.63	758.54	755.57	755.28	753.48	753.48	753.48
49		MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.043	52.857%	298.68	298.53	309.08	312.35	311.91	308.84	317.45	316.07	316.07	316.07	316.07
			1.000			1.039	1.163	1.155	1.157	1.153	1.153	1.159	1.159	1.159	1.159

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


**CARLOS HÚMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HÚMBERTO PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD CONSORCIO SAN JOSE (com 100%) 27,506,466.29 SimDV
 MONTO OBRA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO 32,497,680.22
 PLAZO EJEC. 1,745 DIAS CALENDARIO
 UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DERECHO 6,491,526.04 (com 100%) 5,501,293.26 SimDV
 INICIO DE OBRA NO SOLICITADO 15/01/2015

FORMULA N° 05: MITIGACION AMBIENTAL

$$K = 0.296^{(Dr / Do)} + 0.201^{(Mr / Mo)} + 0.167^{(Tr / To)} + 0.076^{(Ar / Ao)} + 0.137^{(Mf / Mf)} + 0.123^{(Pr / Po)}$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Jul '14	Ago '14	Sep '14	Oct '14	Nov '14	Dic '14	Ene '15	Feb '15	Mar '15	Abr '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Ago '15	Sep '15	Oct '15	Nov '15	Dic '15
D	29	DOLAR	0.296	100.000%	367.37	411.34	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15	523.15
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98	470.98
AT	05	AGREGA FINO	0.076	100.000%	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21	517.21
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRADO Y CARP.	0.137	100.000%	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43	247.43
P	56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92	454.92
			1.000																				

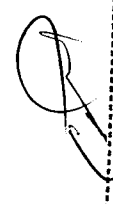
** Resultado Calculado con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

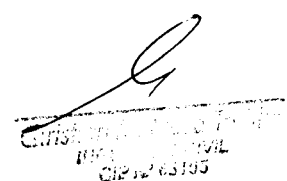
FORMULA N° 06: EQUIPAMIENTO

$$K = 0.467^{(Dr / Do)} + 0.149^{(Ar / Ao)} + 0.107^{(Tr / To)} + 0.0217^{(Mr / Mo)}$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Jul '14	Ago '14	Sep '14	Oct '14	Nov '14	Dic '14	Ene '15	Feb '15	Mar '15	Abr '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Ago '15	Sep '15	Oct '15	Nov '15	Dic '15
D	29	DOLAR	0.467	100.000%	367.37	411.34	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59	489.59
AM	10	ABARATO SANTARIO CON GRUBERIA	0.149	99.200%	360.12	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36	360.36
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.107	67.800%	655.15	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00
M	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.0217	100.000%	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36	400.36
			1.000																				

** Resultado Calculado con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 01212 63193

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

OBRA: CONSORCIO SAN JOSÉ
 ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA: 32,457,630.22 (com.IGV)
 PLAZO EJEC.: 1,745 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO: 6,491,536.04 (com.IGV)
 A. MATERIALES: NO SELECCIONADO
 INICIO DE OBRA: 12/01/2015

FORMULA Nº 02: OBRAS EN MAR

$$K = 0.271 \cdot (AP / MP) + 0.254 \cdot (M / Mo) + 0.167 \cdot (Iz / Io) + 0.099 \cdot (MMH / MMa) + 0.067 \cdot (MAR / MAa) + 0.142 \cdot (CDr / CDa)$$

Simb	TU	DESCRIPCIÓN	Coef	%	Jun '14	Ene '15	Feb '15	Mar '15	Abr '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Ago '15	Sep '15	Oct '15	Nov '15	Dic '15
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	98.155%	492.06	515.47	373.46	373.46	550.39	550.05	550.05	550.05	550.05	550.05	550.05	550.05	550.05
M	47	PINTURA LATEX	0.254	1.845%	373.46	373.46	373.46	373.46	449.85	449.85	449.85	449.85	449.85	449.85	449.85	449.85	449.85
I	39	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.167	100.000%	523.70	523.15	523.15	523.15	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40
MM	48	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.099	31.312%	338.46	338.46	338.46	338.46	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78
MA	05	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.067	6.289%	246.68	246.68	246.68	246.68	288.53	288.53	288.53	288.53	288.53	288.53	288.53	288.53	288.53
Mo	05	AGREGADO GRUESO	0.142	53.721%	437.36	437.36	437.36	437.36	757.89	757.89	757.89	757.89	757.89	757.89	757.89	757.89	757.89
CD	23	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CAMP.	0.142	83.803%	388.10	388.10	388.10	388.10	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25
	29	CEMENTO PORTLANDO TIPO V	0.029	16.197%	387.37	411.34	411.34	411.34	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36
			1.000		1.033	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148	1.148

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 06: PAVIMENTACION EXTERIOR

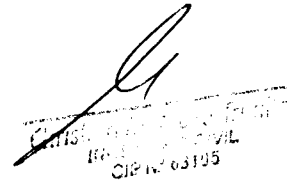
$$K = 0.242 \cdot (Ar / Aa) + 0.238 \cdot (M / Mo) + 0.167 \cdot (Iz / Io) + 0.071 \cdot (MM / MMa) + 0.112 \cdot (MAR / MAa) + 0.162 \cdot (CDr / CDa)$$

Simb	TU	DESCRIPCIÓN	Coef	%	Jun '14	Ene '15	Feb '15	Mar '15	Abr '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Ago '15	Sep '15	Oct '15	Nov '15	Dic '15
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.238	100.000%	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88	246.88
I	39	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.167	100.000%	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98
MM	47	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.071	100.000%	523.70	523.15	523.15	523.15	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40
MA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.112	1.639%	492.06	492.06	492.06	492.06	590.39	590.39	590.39	590.39	590.39	590.39	590.39	590.39	590.39
Md	38	HORMIGON	0.162	96.361%	410.63	410.63	410.63	410.63	436.16	436.16	436.16	436.16	436.16	436.16	436.16	436.16	436.16
Mo	29	DOLAR	0.162	7.407%	387.37	411.34	411.34	411.34	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36	489.36
	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.162	92.993%	338.46	338.46	338.46	338.46	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78	369.78
			1.000		1.027	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127	1.127

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.



**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQE, REGIÓN LAMBAYEQE

ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSÉ
 MONTO OBRA: 32,457,630.22 (com.IGV) 27,306,466.29 SinIGV
 PLAZO EJEC.: 1,745 DIAS CALENDARIO
 UBICACION: SAN JOSÉ - LAMBAYEQE - LAMBAYEQE
 A. DIRECTO: 6,491,526.04 (com.IGV) 5,501,293.26 SinIGV
 A. MATERIALES: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 13/01/2015

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

$$K = 0.199*(D/Ms) + 0.059*(M/Ps) + 0.179*(Dr / Ao) + 0.179*(Tr / Io) + 0.167*(M/Ms) + 0.167*(M/Ms) + 0.145*(M / Ao)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Jul 14	Agos 14	Sep 14	Oct 14	Nov 14	Dic 14	Ene 15	Feb 15	Mar 15	Abr 15	May 15	Jun 15	Jul 15	Agos 15	Sep 15	Oct 15	Nov 15	Dic 15
DA	29	DOLAR	0.199	98.995%	387.37	411.34	459.59	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38
MP	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.059	1.005%	655.15	672.00	757.99	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14	769.14
A	11	POSTE DE CONCRETO	0.179	50.947%	338.46	348.43	398.76	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16
M	47	MANO DE OBRERA INC. LEYES SOCIALES	0.089	49.153%	410.93	430.01	498.11	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94	498.94
I	39	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	0.167	100.000%	206.85	220.85	253.63	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67	258.67
MA	05	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.96	523.70	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40
A	39	AGREGADO GRUESO	0.167	4.940%	437.36	467.32	497.08	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75
A	39	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.145	95.092%	246.68	268.53	308.08	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35	312.35
		INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	1.000	100.000%	400.96	523.70	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40
		Requisitos Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valoración.			1.042	1.194	1.202	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188	1.188

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

$$K = 0.382*(M/Ps) + 0.064*(Dr / Do) + 0.303*(M/Ps) + 0.187*(Tr / Io) + 0.184*(M/Ps) + 0.184*(M/Ps)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Jul 14	Agos 14	Sep 14	Oct 14	Nov 14	Dic 14	Ene 15	Feb 15	Mar 15	Abr 15	May 15	Jun 15	Jul 15	Agos 15	Sep 15	Oct 15	Nov 15	Dic 15
M	02	MADERA IMPORTADA PARA ENGF. Y CARPINT.	0.382	100.000%	247.93	263.40	286.63	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76	287.76
D	29	DOLAR	0.064	100.000%	387.37	411.34	459.59	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38	485.38
M	47	MANO DE OBRERA INC. LEYES SOCIALES	0.303	100.000%	523.70	523.15	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.187	100.000%	400.96	405.36	457.08	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75	457.75
HM	37	HERRAMIENTA MANUAL	0.104	14.423%	293.99	294.99	319.88	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68	316.68
A	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.184	100.000%	338.46	348.43	398.76	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16	371.16
		Requisitos Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valoración.			1.028	1.150	1.154	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

IMPRESIONADO EN EL MES DE JUNIO DEL 2015
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO


27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	56,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

2014


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUILLIO

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

30	jun-17	0.00	0.00	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
42	jun-18	0.00	0.00	1.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
44	ago-18	0.00	0.00	1.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
45	sep-18	0.00	0.00	1.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
46	oct-18	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
47	nov-18	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
53	may-19	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
54	jun-19	0.00	0.00	1.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
55	jul-19	0.00	0.00	1.155	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
56	ago-19	0.00	0.00	1.173	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
57	sep-19	0.00	0.00	1.171	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
58	oct-19	0.00	0.00	1.171	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
59	nov-19	0.00	0.00	1.171	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00										
		4,150,747.57		6,481.07		229,885.08		242,914.20		1,108.26		244,022.46		242,914.20		1,108.26		242,914.20		1,108.26		1,108.26	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	340,167.69	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	5,147.56
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	4,604.75
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00

202

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO E.JEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO


5,501,293.26 (sim/IGV)

5,501,293.26 (sim/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	0.00	0.084	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.119	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	1.119	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	1.139	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	1.139	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
46	oct-18	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
47	nov-18	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
48	dic-18	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
49	ene-19	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
50	feb-19	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
51	mar-19	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
52	abr-19	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
53	may-19	0.00	0.00	1.141	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
54	jun-19	0.00	0.00	1.148	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
55	jul-19	0.00	0.00	1.146	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
56	ago-19	0.00	0.00	1.165	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
57	sep-19	0.00	0.00	1.163	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
58	oct-19	0.00	0.00	1.165	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
59	nov-19	0.00	0.00	1.165	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00
1,214,665.66										79,190.71	79,190.71
1,205,394.09											0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRULLIO

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

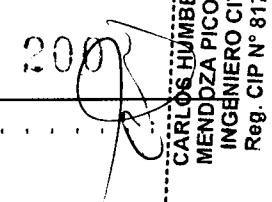
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	0.00	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	0.00	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	0.00	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	7,755.96	1,065.46	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	0.00	7,755.96	1,065.46	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	7,755.96	1,065.46	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	7,755.96	1,065.46	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	7,755.96	1,065.46	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	0.00	7,755.96	9,513.32	8,447.86	8,447.86	8,447.86	8,447.86
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	0.00	7,755.96	10,617.74	1,104.42	1,104.42	1,104.42	1,104.42
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	0.00	22,387.54	11,310.97	693.23	693.23	693.23	693.23
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	0.00	38,519.20	11,425.39	114.42	114.42	114.42	114.42
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	38,519.20	11,425.39	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	0.00	38,519.20	11,425.39	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	38,519.20	11,425.39	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	0.00	38,519.20	11,425.39	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	0.00	38,519.20	11,425.39	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	0.00	38,519.20	18,582.00	7,156.61	7,156.61	7,156.61	7,156.61
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	0.00	38,519.20	27,145.45	8,563.45	8,563.45	8,563.45	8,563.45
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	0.00	38,519.20	27,763.09	617.64	617.64	617.64	617.64
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	0.00	38,519.20	27,763.09	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	0.00	38,519.20	27,763.09	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	0.00	38,519.20	27,763.09	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	38,519.20	27,763.09	0.00	0.00	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	38,519.20	27,763.09	0.00	0.00	0.00	0.00


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (com IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 27,506,466.29 (sin/IGV)
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	0.117	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.122	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.121	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.121	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.124	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.119	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.128	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	0.130	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.126	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.137	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	0.138	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	0.140	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	0.149	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	0.151	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
46	oct-18	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
47	nov-18	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
48	dic-18	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
49	ene-19	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
50	feb-19	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
51	mar-19	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
52	abr-19	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
53	may-19	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
54	jun-19	0.00	0.00	0.154	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
55	jul-19	0.00	0.00	0.157	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
56	ago-19	0.00	0.00	0.153	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
57	sep-19	0.00	0.00	0.174	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
58	oct-19	0.00	0.00	0.169	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
59	nov-19	0.00	0.00	0.169	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
		406,922.86	251,896.88			38,519.20	27,763.09	27,763.09	27,763.09	27,763.09	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63195

.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Restante
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	0.00
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	3,743.68
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	2,228.04
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	10,244.53
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	42,499.59
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	19,972.76
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	999.21
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	1,560.11
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.100	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	267.68
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	1,509.53
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-0.01
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	1,408.21
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-9,658.39
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00

[Firma]

CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

(sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	0.00	0.127	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.136	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.137	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.145	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.143	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.144	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.141	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.148	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	0.152	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.152	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.158	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	0.162	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	0.165	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	0.175	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	0.181	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
46	oct-18	0.00	0.00	0.182	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
47	nov-18	0.00	0.00	0.182	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
48	dic-18	0.00	0.00	0.182	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
49	ene-19	0.00	0.00	0.181	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
50	feb-19	0.00	0.00	0.181	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
51	mar-19	0.00	0.00	0.181	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
52	abr-19	0.00	0.00	0.181	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
53	may-19	0.00	0.00	0.181	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
54	jun-19	0.00	0.00	0.190	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
55	jul-19	0.00	0.00	0.187	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
56	ago-19	0.00	0.00	0.209	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
57	sep-19	0.00	0.00	0.207	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
58	oct-19	0.00	0.00	0.207	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
59	nov-19	0.00	0.00	0.207	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
		1,131,215.63		1,053,817.85	98,932.77	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	457.24	457.24	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	457.24	457.24	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	457.24	457.24	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	457.24	457.24	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	457.24	457.24	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	457.24	457.24	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,057.98
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	1,515.22	1,515.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	1,477.81
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00	0.00



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015
 RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	0.00	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
46	oct-18	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
47	nov-18	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
48	dic-18	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
49	ene-19	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
50	feb-19	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
51	mar-19	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
52	abr-19	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
53	may-19	0.00	0.00	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
54	jun-19	0.00	0.00	0.185	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
55	jul-19	0.00	0.00	0.180	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
56	ago-19	0.00	0.00	0.204	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
57	sep-19	0.00	0.00	0.202	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
58	oct-19	0.00	0.00	0.203	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
59	nov-19	0.00	0.00	0.203	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00
		47,441.78		33,714.06		2,602.02	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

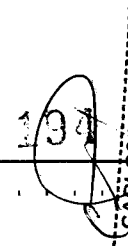
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	444,888.92	1.150	0.150	0.00	444,888.92	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45
14	feb-16	0.00	547,425.56	1.164	0.164	0.00	547,425.56	82,113.83	82,113.83	82,113.83	144,398.28	144,398.28	82,113.83
15	mar-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	15,693.75	2,573.78	2,573.78	2,573.78	146,972.06	146,972.06	2,573.78
16	abr-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,972.06	146,972.06	0.00
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.131	0.131	0.00	0.00	-36,913.38	-36,913.38	0.00	146,972.06	146,972.06	0.00
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	110,058.68	110,058.68	0.00	110,058.68	110,058.68	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	110,058.68	110,058.68	0.00	110,058.68	110,058.68	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	122,189.50	122,189.50	2,391.60	112,450.28	112,450.28	2,391.60
21	sep-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	112,450.28	112,450.28	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	112,450.28	112,450.28	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	112,450.28	112,450.28	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	112,450.28	112,450.28	0.00
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.164	0.164	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	112,450.28	112,450.28	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.155	0.155	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	104,359.86	-8,090.42
27	mar-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	104,359.86	104,359.86	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	104,359.86	104,359.86	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	104,359.86	104,359.86	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	104,359.86	104,359.86	0.00
				1.149	0.149	0.00	0.00	122,189.50	122,189.50	0.00	104,359.86	104,359.86	0.00


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES


OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	0.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
46	oct-18	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
47	nov-18	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
48	dic-18	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
49	ene-19	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
50	feb-19	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
51	mar-19	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
52	abr-19	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
53	may-19	0.00	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
54	jun-19	0.00	0.204	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
55	jul-19	0.00	0.200	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
56	ago-19	0.00	0.220	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
57	sep-19	0.00	0.215	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
58	oct-19	0.00	0.216	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
59	nov-19	0.00	0.216	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
863,893.28										104,359.86	104,359.86
712,941.50										104,359.86	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO 27,506,466.29 (sin IGV)
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	0.00
01	ene-15	7,404.64	0.00	1.033	0.033	244.35	244.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	44,697.59	4,117.69	1.041	0.041	1,832.60	2,076.95	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83
03	mar-15	95,088.64	155,569.28	1.042	0.042	3,993.72	6,070.67	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,575.91
04	abr-15	332,080.13	540,919.37	1.036	0.036	11,954.88	18,025.55	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	19,473.10
05	may-15	446,753.66	701,951.57	1.035	0.035	15,706.38	33,731.93	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	24,568.30
06	jun-15	533,141.37	498,856.89	1.047	0.047	25,057.64	58,789.57	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	23,446.27
07	jul-15	655,202.09	1,453,896.72	1.026	0.026	17,035.25	75,824.82	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	37,801.31
08	ago-15	820,090.38	647,264.91	1.032	0.032	26,242.89	102,067.71	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	20,712.48
09	sep-15	866,228.17	1,210,400.48	1.031	0.031	26,853.07	128,920.78	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	37,522.41
10	oct-15	946,409.12	1,059,066.15	1.034	0.034	32,177.91	161,098.69	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	36,008.25
11	nov-15	807,571.79	1,701,871.34	1.042	0.042	33,918.02	195,016.71	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	71,478.60
12	dic-15	633,111.21	309,129.61	1.046	0.046	29,123.12	224,139.83	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	14,219.96
13	ene-16	595,541.32	489,857.87	1.054	0.054	32,159.23	256,299.06	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	26,452.32
14	feb-16	547,591.56	0.00	1.060	0.060	32,855.49	289,154.55	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
15	mar-16	480,606.83	0.00	1.047	0.047	22,588.52	311,743.07	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
16	abr-16	421,538.35	0.00	1.034	0.034	14,332.30	326,075.37	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
17	may-16	401,945.76	158,681.95	1.050	0.050	20,097.29	346,172.66	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	7,934.10
18	jun-16	305,707.39	0.00	1.049	0.049	14,979.66	361,152.32	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
19	jul-16	258,511.87	0.00	1.056	0.056	14,476.66	375,628.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
20	ago-16	248,297.78	0.00	1.061	0.061	15,146.16	390,775.14	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
21	sep-16	235,388.10	0.00	1.067	0.067	15,771.00	406,546.14	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
22	oct-16	223,636.87	0.00	1.069	0.069	15,430.94	421,977.08	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	1.069	0.069	280.77	422,257.85	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	0.00	1.070	0.070	1,471.69	423,729.54	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
25	ene-17	20,345.97	0.00	1.067	0.067	1,363.18	425,092.72	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
26	feb-17	21,024.17	17,757.22	1.060	0.060	1,261.45	426,354.17	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	1,065.43
27	mar-17	8,922.98	0.00	1.061	0.061	544.30	426,898.47	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00

102


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015


27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	0.00	0.063	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
32	ago-17	0.00	0.00	0.076	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
33	sep-17	0.00	0.00	0.082	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
34	oct-17	0.00	0.00	0.083	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
35	nov-17	0.00	0.00	0.080	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
36	dic-17	0.00	0.00	0.085	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
37	ene-18	0.00	0.00	0.087	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
38	feb-18	0.00	0.00	0.115	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00		
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.116	427,125.07	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67		
40	abr-18	0.00	0.00	0.114	427,125.07	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00		
41	may-18	0.00	0.00	0.120	427,125.07	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00		
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	0.120	429,412.87	2,287.80	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11		
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	0.122	434,574.51	5,161.64	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02		
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	0.122	436,357.60	1,783.09	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42		
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	0.144	440,954.65	4,597.05	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99		
46	oct-18	2,007.56	14,412.14	0.146	441,247.75	293.10	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17		
47	nov-18	975.58	51,039.97	0.153	441,397.01	149.26	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12		
48	dic-18	23,415.45	35,710.99	0.152	444,956.16	3,559.15	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07		
49	ene-19	27,685.51	164,208.84	0.149	449,081.30	4,125.14	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12		
50	feb-19	39,358.30	135,028.26	0.148	454,906.33	5,825.03	399,191.14	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	19,984.18		
51	mar-19	45,863.15	115,453.77	0.147	461,648.21	6,741.88	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70		
52	abr-19	54,635.01	60,457.87	0.149	469,788.83	8,140.62	425,171.06	9,008.22	425,171.06	9,008.22	425,171.06	9,008.22		
53	may-19	272,016.00	58,631.21	0.152	511,135.26	41,346.43	434,083.00	8,911.94	434,083.00	8,911.94	434,083.00	8,911.94		
54	jun-19	130,784.80	8,189.47	0.150	530,752.94	19,617.72	435,311.42	1,228.42	435,311.42	1,228.42	435,311.42	1,228.42		
55	jul-19	961,568.46	194,299.14	0.147	672,103.54	141,350.56	463,423.57	28,112.15	463,423.57	28,112.15	463,423.57	28,112.15		
56	ago-19	23,580.43	29,228.61	0.169	676,088.63	3,985.09	468,363.21	4,939.64	468,363.21	4,939.64	468,363.21	4,939.64		
57	sep-19	15,442.78	88,633.59	0.166	678,652.13	2,583.50	483,076.39	14,713.18	483,076.39	14,713.18	483,076.39	14,713.18		
58	oct-19	209,527.95	56,977.63	0.166	713,433.77	34,781.64	492,534.68	9,458.29	492,534.68	9,458.29	492,534.68	9,458.29		
59	nov-19	1,045,927.58	5,107.56	0.166	887,057.75	173,623.98	493,382.53	847.85	493,382.53	847.85	493,382.53	847.85		
										11,903,148.20	10,059,448.37	354,739.84	847.85	847.85

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

RESAJUSTE PROGRAMADO (sin IGV) : 5,301,293.26

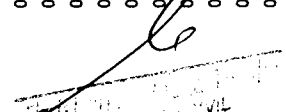
A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Resajuste Programado		Resajuste Real		Resajuste Autorizado		Resajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	6,837.77
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	1,189.44
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00

FORMULA N° 06: PAVIMENTACION EXTERIOR


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015


RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
33	sep-17	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
34	oct-17	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
35	nov-17	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
36	dic-17	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
37	ene-18	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
38	feb-18	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
39	mar-18	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
40	abr-18	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
41	may-18	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
42	jun-18	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
43	jul-18	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
44	ago-18	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
45	sep-18	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
46	oct-18	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
47	nov-18	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
48	dic-18	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
49	ene-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
50	feb-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
51	mar-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
52	abr-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
53	may-19	0.00	1.132	0.132	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
54	jun-19	0.00	1.131	0.131	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
55	jul-19	0.00	1.129	0.129	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
56	ago-19	0.00	1.144	0.144	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
57	sep-19	0.00	1.140	0.140	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
58	oct-19	0.00	1.143	0.143	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
59	nov-19	0.00	1.143	0.143	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
564,726.81										14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08
563,361.88										14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


CARLOS HÚMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

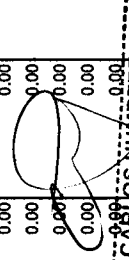
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSIÓN

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	788.92
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	305.72
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	260.46
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00

.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	1.109	0.109	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
32	ago-17	0.00	1.118	0.118	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
33	sep-17	0.00	1.120	0.120	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
34	oct-17	0.00	1.119	0.119	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
35	nov-17	0.00	1.119	0.119	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
36	dic-17	0.00	1.120	0.120	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
37	ene-18	0.00	1.120	0.120	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
38	feb-18	0.00	1.124	0.124	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
39	mar-18	0.00	1.125	0.125	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
40	abr-18	0.00	1.124	0.124	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
41	may-18	0.00	1.127	0.127	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
42	jun-18	0.00	1.127	0.127	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
43	jul-18	0.00	1.130	0.130	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
44	ago-18	0.00	1.142	0.142	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
45	sep-18	0.00	1.145	0.145	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
46	oct-18	0.00	1.148	0.148	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
47	nov-18	0.00	1.148	0.148	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
48	dic-18	0.00	1.151	0.151	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
49	ene-19	0.00	1.151	0.151	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
50	feb-19	0.00	1.151	0.151	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
51	mar-19	0.00	1.151	0.151	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
52	abr-19	0.00	1.151	0.151	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
53	may-19	0.00	1.154	0.154	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
54	jun-19	0.00	1.152	0.152	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
55	jul-19	0.00	1.148	0.148	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
56	ago-19	0.00	1.169	0.169	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
57	sep-19	0.00	1.168	0.168	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
58	oct-19	0.00	1.168	0.168	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
59	nov-19	0.00	0.000	-1.000	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
19,182.18										19,182.20	1,614.06	1,614.06

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

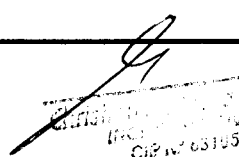
RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

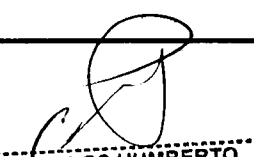
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	245,554.98	358,268.22	8,485.70	8,485.70	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	698,799.78	555,717.90	29,263.41	37,749.11	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	707,600.03	593,994.45	38,158.28	75,907.39	37,647.00	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	739,149.45	925,177.18	31,087.14	106,994.53	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	687,000.43	753,732.22	27,618.72	134,613.25	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,298,077.43	985,329.63	75,785.84	210,399.09	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,383,044.08	1,865,453.02	66,699.13	277,098.22	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,490,183.57	1,054,927.09	78,407.03	355,505.25	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,212,637.45	1,429,170.33	48,665.65	404,170.90	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,137,891.12	1,285,746.48	43,578.45	447,749.35	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,172,824.54	2,011,031.83	58,839.17	506,588.52	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	556,489.22	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	602,984.49	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	647,870.43	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	681,997.76	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	702,241.71	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	792,253.12	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	987,806.83	236,908.88	101,461.29	893,714.41	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	942,024.45	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	957,170.61	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	972,941.61	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	988,372.55	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	280.77	988,653.32	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	990,125.01	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	991,488.19	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	992,749.64	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	8,922.98	0.00	544.30	993,293.94	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,745 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
38	feb-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.00	993,520.54	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00	
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00	
41	may-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00	
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	0.00	995,808.34	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00	
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	2,287.80	998,651.73	20,221.98	894,322.79	20,221.98	894,322.79	20,221.98	0.00	
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	1,783.09	1,000,434.82	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	2,015.42	0.00	
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	4,597.05	1,005,031.87	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	3,451.99	0.00	
46	oct-18	2,007.56	14,412.14	293.10	1,005,324.97	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	2,104.17	0.00	
47	nov-18	975.58	51,039.97	3,559.15	1,007,792.48	7,809.12	925,363.63	7,809.12	925,363.63	7,809.12	0.00	
48	dic-18	70,857.23	35,039.97	1,013,974.45	1,011,351.63	5,428.07	930,791.70	5,428.07	930,791.70	5,428.07	0.00	
49	ene-19	27,685.51	164,208.84	0.00	1,015,476.77	24,467.12	955,258.82	24,467.12	955,258.82	24,467.12	0.00	
50	feb-19	39,358.30	164,208.84	0.00	1,021,301.80	19,984.18	975,243.00	19,984.18	975,243.00	19,984.18	0.00	
51	mar-19	59,595.20	164,209.84	1,013,974.45	1,030,666.50	19,594.52	994,837.52	19,594.52	994,837.52	19,594.52	0.00	
52	abr-19	54,635.01	60,457.87	8,764.69	1,038,807.12	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	0.00	
53	may-19	27,016.01	58,631.21	41,346.43	1,080,153.55	8,911.94	1,010,134.86	8,911.94	1,010,134.86	8,911.94	0.00	
54	jun-19	130,784.80	8,189.47	20,241.79	1,099,771.27	1,228.42	1,011,363.28	1,228.42	1,011,363.28	1,228.42	0.00	
55	jul-19	961,568.46	191,239.14	141,350.56	1,241,121.83	28,112.15	1,039,475.43	28,112.15	1,039,475.43	28,112.15	0.00	
56	ago-19	23,580.43	29,228.61	3,985.09	1,245,106.92	4,939.64	1,044,415.07	4,939.64	1,044,415.07	4,939.64	0.00	
57	sep-19	15,442.78	88,633.59	2,563.50	1,247,670.42	14,713.18	1,059,128.25	14,713.18	1,059,128.25	14,713.18	0.00	
58	oct-19	209,527.95	56,977.63	34,781.64	1,282,452.06	9,458.29	1,068,586.54	9,458.29	1,068,586.54	9,458.29	0.00	
59	nov-19	1,045,927.58	11,588.63	173,623.98	1,456,076.04	1,956.11	1,070,542.65	1,956.11	1,070,542.65	0.00	1,956.11	
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **										1,089,492.32	1,089,492.32	1,956.11
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **										S/.	1,956.11	1,956.11

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
19	742,10	742,10	742,10	742,10	742,10	742,10	18	321,31	321,31	321,31	321,31	321,31	321,31
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	413,62	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	477,02	477,02	477,02	477,02	477,02	477,02	24	237,15	237,15	237,15	237,15	237,15	237,15
31	384,64	384,64	384,64	384,64	384,64	384,64	26	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94
33	865,71	865,71	865,71	865,71	865,71	865,71	28	592,19	592,19	592,19	580,06	592,19	592,19
37	312,80	312,80	312,80	312,80	312,80	312,80	30	502,90	502,90	502,90	502,90	502,90	502,90
39	459,10	459,10	459,10	459,10	459,10	459,10	32	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11
41	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	34	523,79	523,79	523,79	523,79	523,79	523,79
43	753,46	705,70	938,85	661,61	1157,04	914,11	38	440,56	957,23	875,85	566,97	(*)	641,31
45	330,64	330,64	330,64	330,64	330,64	330,64	40	402,43	460,48	443,25	358,56	272,89	331,41
47	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	42	289,03	289,03	289,03	289,03	289,03	289,03
49	316,07	316,07	316,07	316,07	316,07	316,07	44	391,93	391,93	391,93	391,93	391,93	391,93
51	299,81	299,81	299,81	299,81	299,81	299,81	46	449,27	449,27	449,27	449,27	449,27	449,27
53	827,87	827,87	827,87	827,87	827,87	827,87	48	373,56	373,56	373,56	373,56	373,56	373,56
55	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	50	663,56	663,56	663,56	663,56	663,56	663,56
57	389,02	389,02	389,02	389,02	389,02	389,02	52	320,37	320,37	320,37	320,37	320,37	320,37
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64
61	232,54	232,54	232,54	232,54	232,54	232,54	56	538,32	538,32	538,32	538,32	538,32	538,32
65	259,77	259,77	259,77	259,77	259,77	259,77	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	471,04	471,04	471,04	471,04	471,04	471,04
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	555,68	555,68	555,68	555,68	555,68	555,68	66	724,16	724,16	724,16	724,16	724,16	724,16
77	337,23	337,23	337,23	337,23	337,23	337,23	68	263,30	263,30	263,30	263,30	263,30	263,30
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	437,89	437,89	437,89	437,89	437,89	437,89
							78	506,50	506,50	506,50	506,50	506,50	506,50
							80	109,84	109,84	109,84	109,84	109,84	109,84

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 355-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna.

Área 5 : Loreto.

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios de la Construcción, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCÍA ZANABRIA
Jefe (e)

1828046-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de octubre de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 368-2019-INEI

Lima, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis

(6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2019/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Octubre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;


Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Octubre de 2019, según se detalla en el cuadro siguiente:

- **Planilla de
metrados
valorizados**
-


CINSE - INSTITUTO NACIONAL DE
REGISTRO
CIP Nº 63105

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 211 AL 220 : CONCRETO- ENCOFRADO


Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE*


Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : NOVIEMBRE DEL 2019

179

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas			Total x Tramo
					Longitud	Ancho	Altura	
01	ESTRUCTURAS CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	1.00		10.00	33.15		331.50
07	OBRAS EN MAR							
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1.00		15.00	100.00		1500.00


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83105

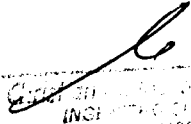
PARTIDAS VALORIZADAS - NOVIEMBRE 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
FECHA: NOVIEMBRE 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	20.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	20.00



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


Especialidad: OBRAS DE MAR

Fecha : OCTUBRE DEL 2019

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Alfura		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote <i>Del eje 211 al eje 220</i>	Und	1.00	20.00	-	-	-	20.00	20.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje <i>Del eje 211 al eje 220</i>	Und	1.00	20.00	-	-	-	20.00	20.00



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

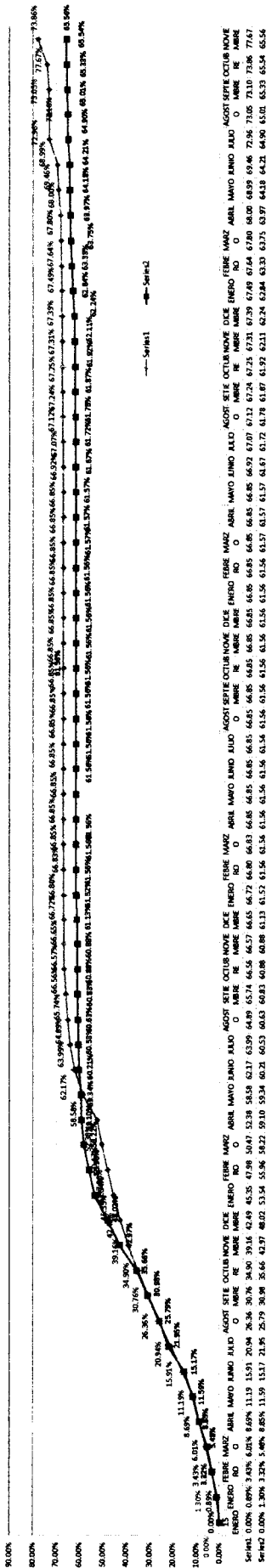


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713



Curva S

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO REAL		% ACUMULADO REAL		AVANCE FISICO ACUMULADO		AVANCE FISICO ACUMULADO		CONDICION DE OBRA (AVANCE)		BALANCE
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	CONTRATISTA	DE AVANCE DE AVANCE REAL	AVANCE FISICO ACUMULADO	AVANCE FISICO ACUMULADO	CONDICION DE OBRA (AVANCE)	CONDICION DE OBRA (AVANCE)					
ENERO	14/01/2016	31/01/2016	\$ 245,544.99	\$ 245,544.99	0.00%	0.00%					\$ 245,544.99	\$ 245,544.99	OK	OK			
ENERO	01/02/2016	28/02/2016	\$ 64,354.78	\$ 309,899.77	2.64%	3.43%					\$ 309,899.77	\$ 309,899.77	OK	OK			
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	\$ 707,000.00	\$ 1,016,899.77	2.67%	6.10%					\$ 1,016,899.77	\$ 1,016,899.77	OK	OK			
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	\$ 738,149.44	\$ 1,755,049.21	2.80%	8.89%					\$ 1,755,049.21	\$ 1,755,049.21	OK	OK			
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	\$ 987,000.00	\$ 2,742,049.21	2.80%	11.69%					\$ 2,742,049.21	\$ 2,742,049.21	OK	OK			
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	\$ 1,286,077.45	\$ 4,028,126.66	4.77%	16.47%					\$ 4,028,126.66	\$ 4,028,126.66	OK	OK			
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	\$ 1,985,044.07	\$ 6,013,170.73	5.03%	20.50%					\$ 6,013,170.73	\$ 6,013,170.73	OK	OK			
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	\$ 1,490,193.57	\$ 7,503,364.30	5.42%	25.92%					\$ 7,503,364.30	\$ 7,503,364.30	OK	OK			
SEPTIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	\$ 1,137,881.15	\$ 8,641,245.45	4.14%	30.07%					\$ 8,641,245.45	\$ 8,641,245.45	OK	OK			
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	\$ 1,116,486.84	\$ 9,757,732.29	4.14%	34.21%					\$ 9,757,732.29	\$ 9,757,732.29	OK	OK			
NOVIEMBRE	01/11/2016	31/11/2016	\$ 786,488.86	\$ 10,544,221.15	3.34%	42.55%					\$ 10,544,221.15	\$ 10,544,221.15	OK	OK			
ENERO	01/12/2016	31/12/2016	\$ 71,848.89	\$ 10,616,070.04	2.62%	45.17%					\$ 10,616,070.04	\$ 10,616,070.04	OK	OK			
FEBRERO	01/01/2017	31/01/2017	\$ 696,958.84	\$ 11,313,028.88	2.80%	50.47%					\$ 11,313,028.88	\$ 11,313,028.88	OK	OK			
MARZO	01/02/2017	30/02/2017	\$ 5,848.30	\$ 11,318,877.18	1.91%	52.38%					\$ 11,318,877.18	\$ 11,318,877.18	OK	OK			
ABRIL	01/03/2017	31/03/2017	\$ 1,705,788.89	\$ 13,024,666.07	6.19%	58.57%					\$ 13,024,666.07	\$ 13,024,666.07	OK	OK			
MAYO	01/04/2017	30/04/2017	\$ 987,000.00	\$ 14,011,666.07	5.99%	64.57%					\$ 14,011,666.07	\$ 14,011,666.07	OK	OK			
JUNIO	01/05/2017	31/05/2017	\$ 1,705,788.89	\$ 15,717,454.96	1.25%	65.82%					\$ 15,717,454.96	\$ 15,717,454.96	OK	OK			
JULIO	01/06/2017	30/06/2017	\$ 245,288.10	\$ 15,962,743.06	0.90%	66.72%					\$ 15,962,743.06	\$ 15,962,743.06	OK	OK			
AGOSTO	01/07/2017	30/07/2017	\$ 236,388.10	\$ 16,199,131.16	0.85%	67.57%					\$ 16,199,131.16	\$ 16,199,131.16	OK	OK			
SEPTIEMBRE	01/08/2017	30/08/2017	\$ 416,488.89	\$ 16,615,620.05	0.81%	68.38%					\$ 16,615,620.05	\$ 16,615,620.05	OK	OK			
OCTUBRE	01/09/2017	30/09/2017	\$ 1,008,193.57	\$ 17,623,813.62	0.84%	69.22%					\$ 17,623,813.62	\$ 17,623,813.62	OK	OK			
NOVIEMBRE	01/10/2017	30/10/2017	\$ 2,102,941.15	\$ 19,726,754.77	0.84%	70.06%					\$ 19,726,754.77	\$ 19,726,754.77	OK	OK			
ENERO	01/11/2017	30/11/2017	\$ 20,349.97	\$ 19,747,104.74	0.07%	70.13%					\$ 19,747,104.74	\$ 19,747,104.74	OK	OK			
FEBRERO	01/12/2017	28/02/2018	\$ 21,024.17	\$ 19,768,128.91	0.06%	70.19%					\$ 19,768,128.91	\$ 19,768,128.91	OK	OK			
MARZO	01/01/2018	31/01/2018	\$ 8,822.87	\$ 19,777,051.78	0.03%	70.22%					\$ 19,777,051.78	\$ 19,777,051.78	OK	OK			
ABRIL	01/02/2018	30/04/2018	\$ 4,443.59	\$ 19,781,505.37	0.02%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MAYO	01/03/2018	31/03/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JUNIO	01/04/2018	30/04/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JULIO	01/05/2018	30/05/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
AGOSTO	01/06/2018	30/06/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
SEPTIEMBRE	01/07/2018	30/07/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
OCTUBRE	01/08/2018	30/08/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
NOVIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
DICIEMBRE	01/10/2018	31/10/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
ENERO	01/11/2018	30/11/2018	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
FEBRERO	01/12/2018	28/02/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MARZO	01/01/2019	31/01/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
ABRIL	01/02/2019	29/02/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MAYO	01/03/2019	31/03/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JUNIO	01/04/2019	30/04/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JULIO	01/05/2019	30/05/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
AGOSTO	01/06/2019	30/06/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
SEPTIEMBRE	01/07/2019	30/07/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
OCTUBRE	01/08/2019	30/08/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
NOVIEMBRE	01/09/2019	30/09/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
DICIEMBRE	01/10/2019	31/10/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
ENERO	01/11/2019	30/11/2019	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
FEBRERO	01/12/2019	28/02/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MARZO	01/01/2020	31/01/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
ABRIL	01/02/2020	29/02/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MAYO	01/03/2020	31/03/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JUNIO	01/04/2020	30/04/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JULIO	01/05/2020	30/05/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
AGOSTO	01/06/2020	30/06/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
SEPTIEMBRE	01/07/2020	30/07/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
OCTUBRE	01/08/2020	30/08/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
NOVIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
DICIEMBRE	01/10/2020	31/10/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
ENERO	01/11/2020	30/11/2020	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
FEBRERO	01/12/2020	28/02/2021	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MARZO	01/01/2021	31/01/2021	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
ABRIL	01/02/2021	29/02/2021	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
MAYO	01/03/2021	31/03/2021	\$ 0.00	\$ 19,781,505.37	0.00%	70.24%					\$ 19,781,505.37	\$ 19,781,505.37	OK	OK			
JUNIO	01/04/2021	30/04/2021	\$ 0.00	\$ 19,781													

●

Panel Fotográfico

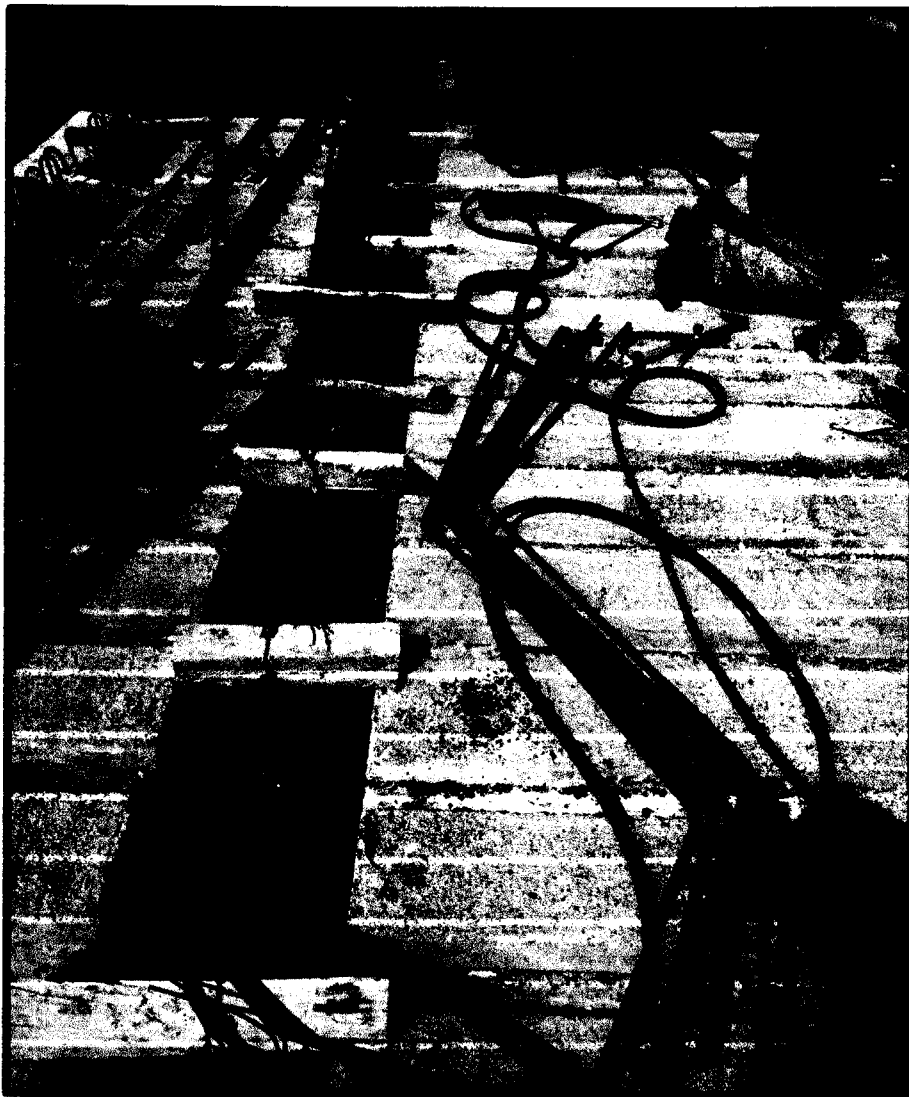
●

PANEL FOTOGRAFICO – NOVIEMBRE 2019

173

OBRAS EN MAR

- 07 OBRAS EN MAR
- 7.04 CABEZO L=50.00 M
- 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES
- 07.04.05.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2



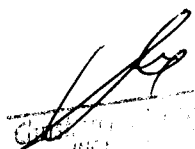
[Handwritten signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

172




INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



121

[Handwritten signature]
CIP 12 81713

[Handwritten signature]

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

07.04.08

MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO

07.04.08.01

TRANSPORTE DE PILOTE

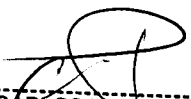
07.04.08.06

DESCABEZADO DE PILOTAJE

170

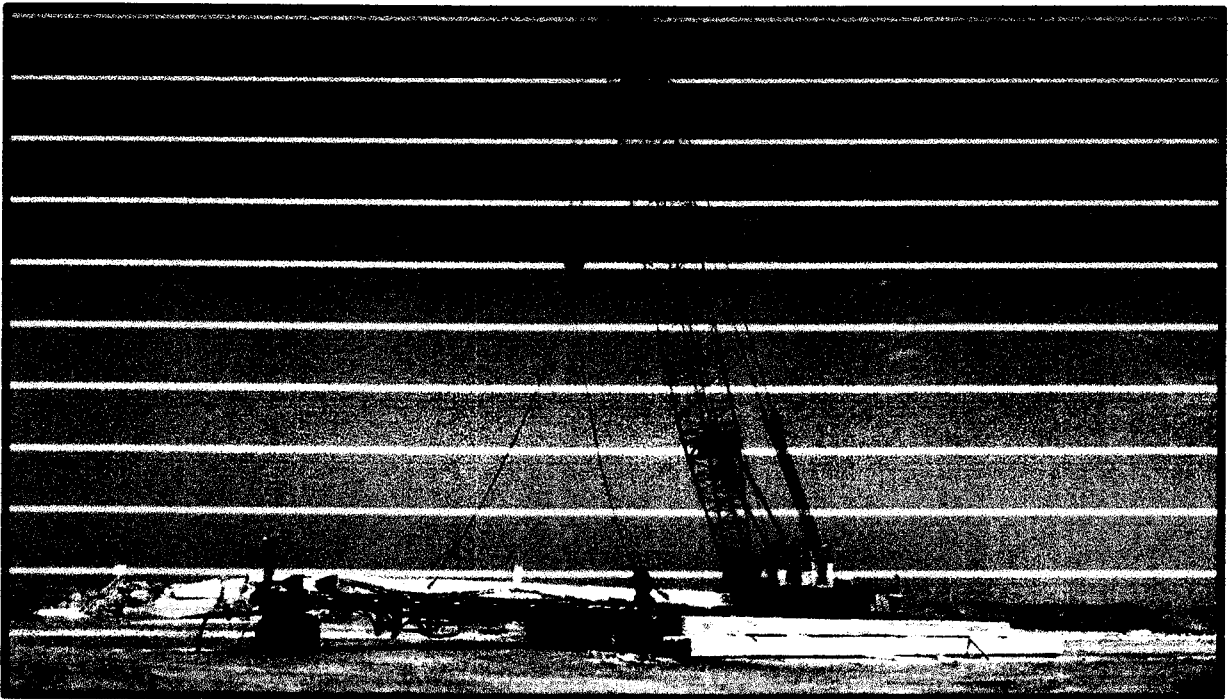
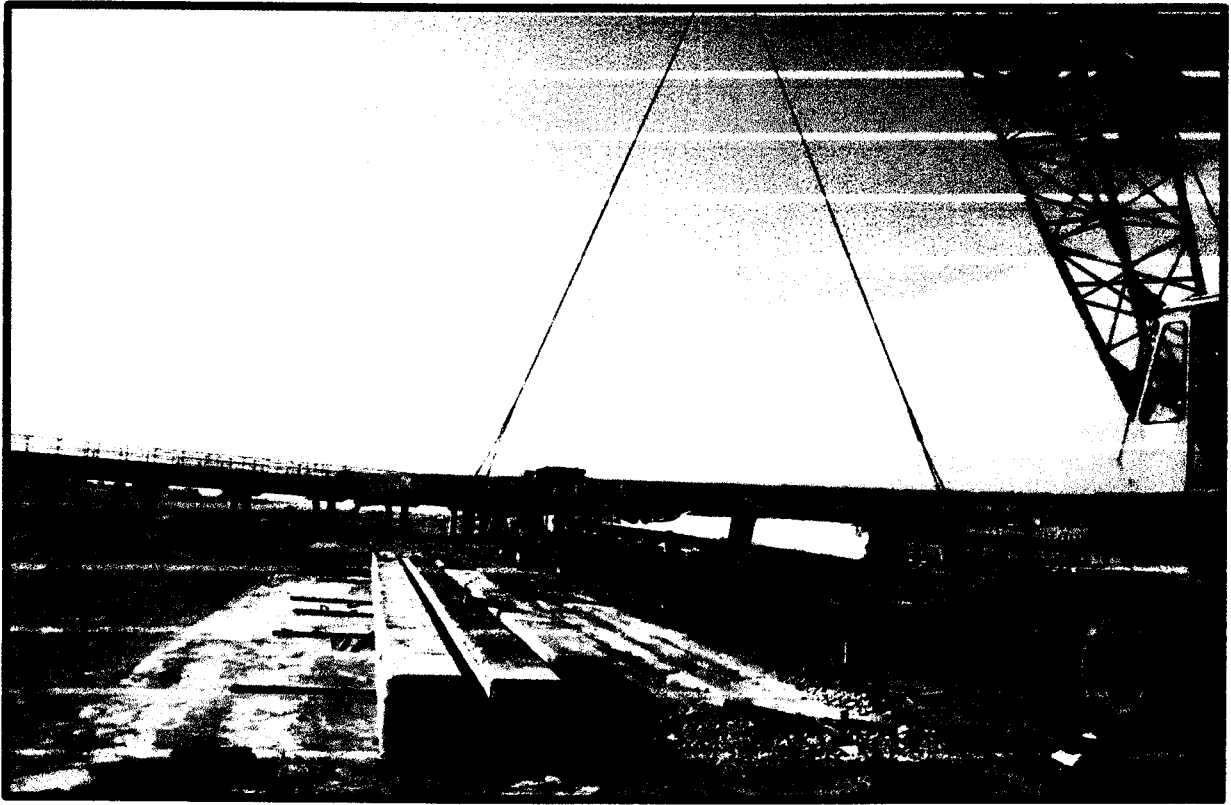




INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 3305



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

209

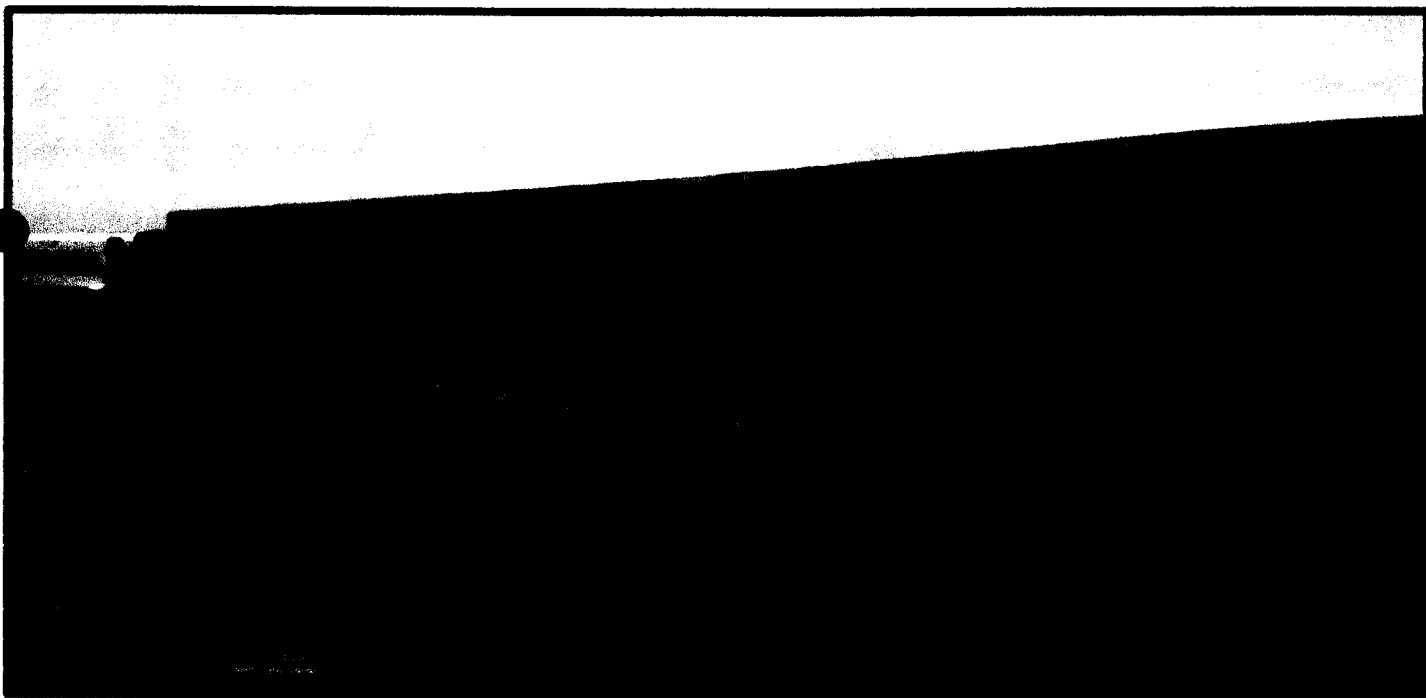
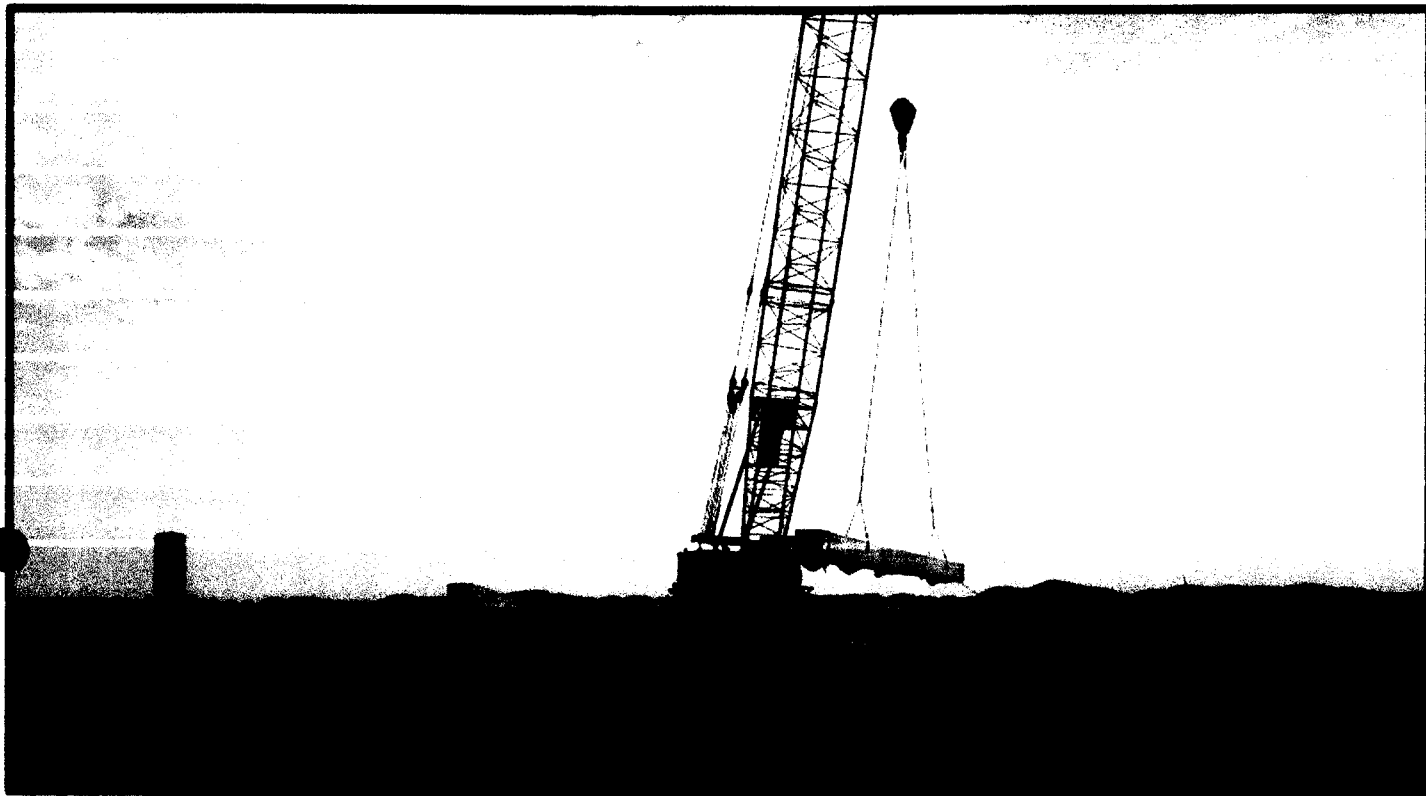



INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

108

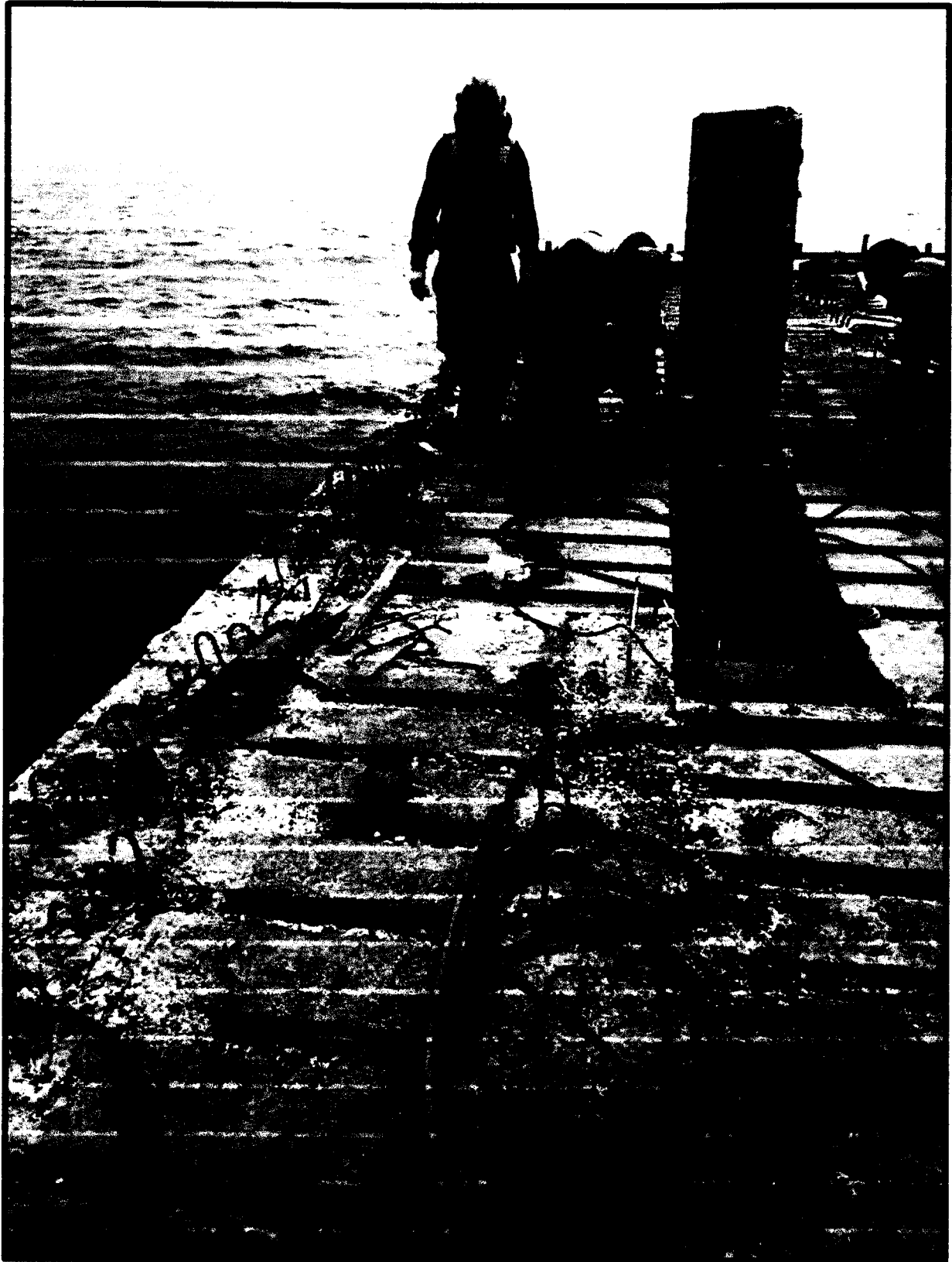


[Handwritten signature]
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

207



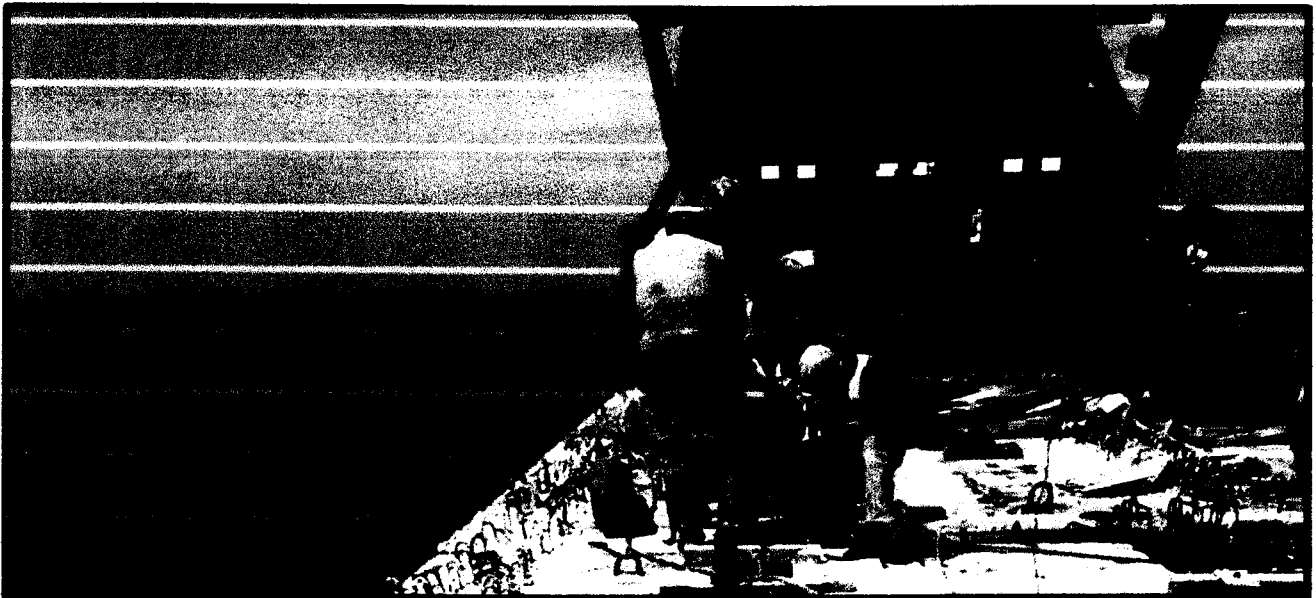
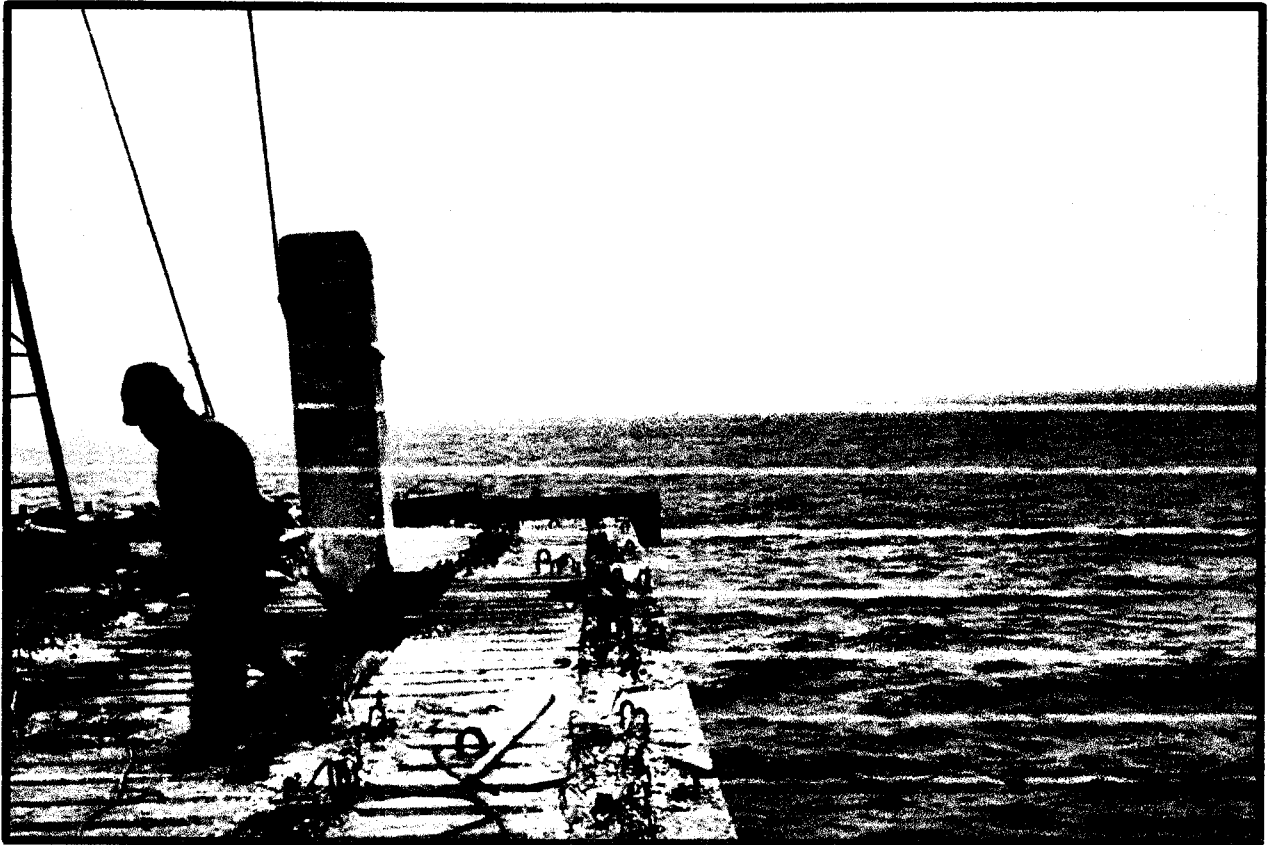
[Signature]
CONSORCIO SAN JOSE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

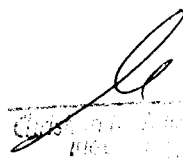
[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSE

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

106





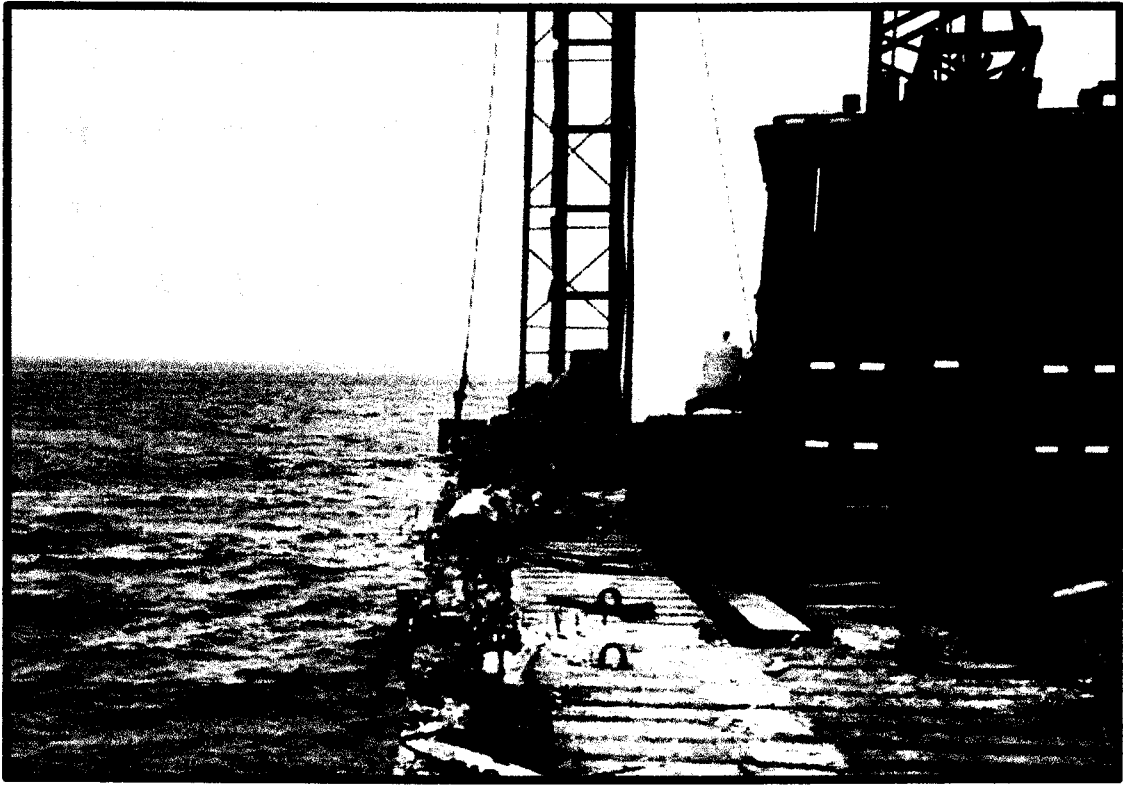
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81713



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

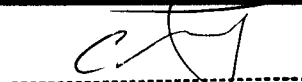
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

105



CONSORCIO SAN JOSE


Ingeniero Civil
CIP N° 68195


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

- **Acta de entrega de terreno**

- **(Copia)**

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

103

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN : Distrito : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

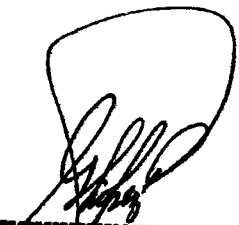
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia

COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.


Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.




Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
 LAMBAYEQUE
 Macario Fiestas Fiestas
 ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

•

Contrato de obra

•

(Copia)

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

60

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍO GENERAL
F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. POMA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

159

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. POMA

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

158

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

157

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. POMA



158

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





154

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

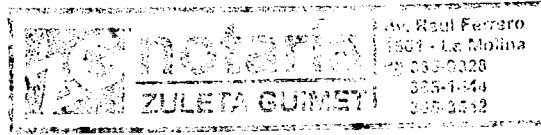
FERNANDO ESCOBAR CON DIAZ

LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

- **Contrato de consorcio**
- **(Copia)**



EDIFICIO ARIS S.A.C.
INSTRUCION
ING. JULIO C. RENTEL GARCIA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA.

CORPORACION R&E
ING. RAUL FERRERO CALLE ROXANA
REPRESENTANTE GENERAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

OTARIO DEL LIMA

CORPORACION ARIS S.A.D.
CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION

ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. JIN DE SANTARETA
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

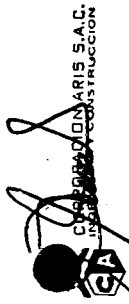
Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

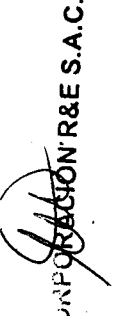
TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

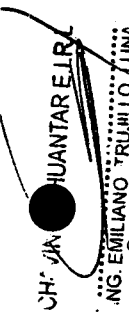
La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:


<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 40.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 40.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 100.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	

TOTAL 100%.


 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 REPRESENTANTE LEGAL


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
 ING. JULIO OSORIO ROSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS **CONSORCIADOS**, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

CORPORACION RIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
P.O. JUJUY DE LOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

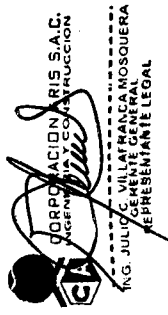
CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
REPRESENTANTE LEGAL

CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

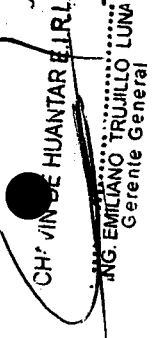


Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

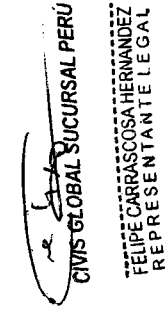
Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA identificado con DNI N° 32385946.



El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con 5 (cinco) días hábiles de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.



Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.



El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivaie al 50% (cincuenta



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EMPRESA RACIONARIS S.A.C.
AGENCIA DE CONSTRUCCION
ING. JOSE GUERRERO GUANAMOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACION RISE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

SIXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

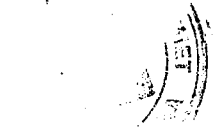
El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

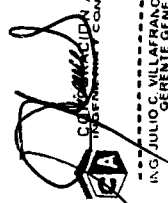
- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

CH'JIN DE MANTAR E.I.R.L.
ING. GERARDO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CABRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

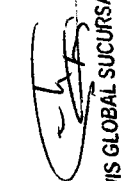
- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.




 CORPORAÇÃO ARIS S.A.C.
 CONSTRUCÇÃO
 INGENIERO
 INGENIERO
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL



 CORPORAÇÃO R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'JIN DE HUANTAR/E.I.R.L.
 INGENIERO
 INGENIERO
 GERENTE GENERAL



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL




- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


ROBERTO C. WILLIAMS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado-Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

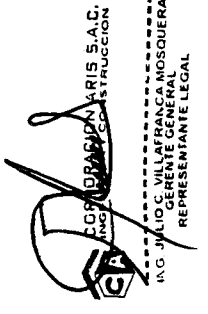
1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

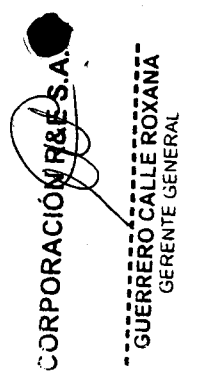
2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

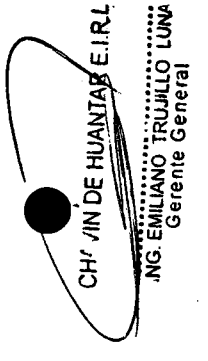
2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

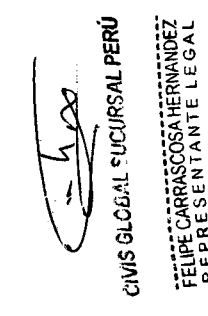
2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,


 RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA
 REPRESENTANTE LEGAL


 RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA
 REPRESENTANTE LEGAL

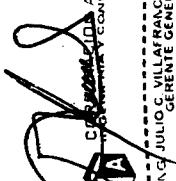

 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

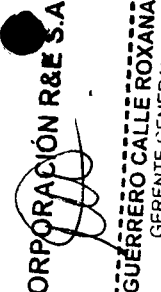

 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



 FELIPE CARRASCO SHERMAN
 REPRESENTANTE LEGAL

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor




 INGRID VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

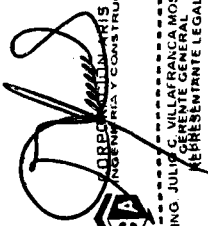

 CH'VIN DE VENTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

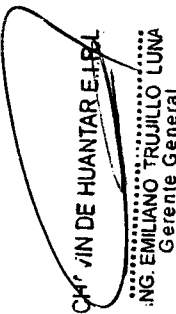
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

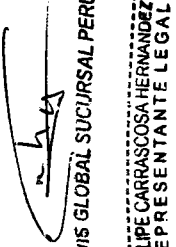
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO C. VILAFRAÑCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.

ING. JULIO FERRACCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CORPORACIÓN DE S.A.C.

COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. JULIO ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CH. JUAN DE HUAYTA I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles)**.

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta cláusula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
CONSTRUCCION Y MANUTENCION

ING. JULIO C. VILLALBA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el periodo de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COOPERATIVA ARIS S.A.C.
INSTRUCION

ING. JULIO G. VILLALBA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R & E S.A.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVI DE HUANTAR E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

SEMS - GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FÉLIX CARRASCO SÁENZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

LIQUIDACION

CORPORACION RAE S.A.C.
 INGENIERO JULIO GARCIA ROSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHIN DE MONTAR EMIRL
 INGENIERO EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.


Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

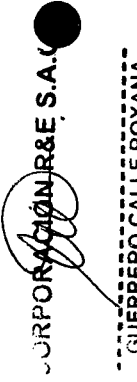
11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

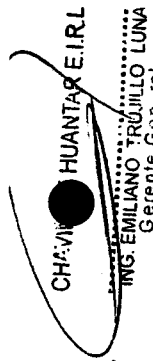
Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

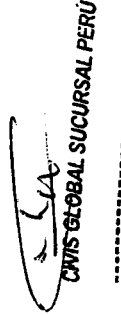
- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se


 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 MARIANO ROSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVI HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CHS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por



ING. JUAN JOSÉ ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'IN HUANTARE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCIPSA PERU
FELIPE CARRASCO S. HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R/O JULIO BELLA ESCALERA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

CONSTRUCCIONES S.A.C.
INTEGRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
ING. JOSE ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

CORPORACIÓN P&E S
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las clausulas previstas en este

UNION DE HUANTAR PIRI
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INTEGRACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO VILLAFRANCA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & A.C.
ING. EMILIANO GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

IN DE HUANTAR E.A.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUICURSAL PERU
ING. FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

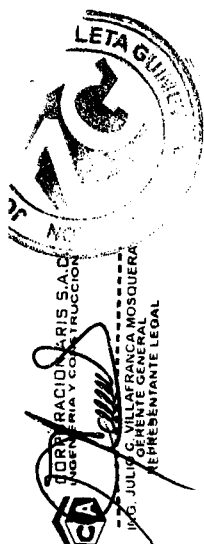
Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:



CORPORACIÓN R & E S.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUARAZ E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R.M.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN HUANTAR B.I.R.L.
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO BARRALTO LUNA
Gerente General

FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

CONSORCIO ARIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
M.C. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTARE I.R.L.
ING. FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CIVIL DE LA SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

CIERRE
LIMA 13

CONSORCIO ADQUISICIÓN DE BIENES S.A.C.
ING. JULIO S. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE RIVERA R & E S.A.C.
ING. JULIO S. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

HUANTAR BURL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CWIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexistente o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

INSTRUMENTO DE CONSTRUCCION
CORPORACION R & E S.A.S.
15 JULIO 2015
L. VILLOTA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR BURL
MILITANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL



JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

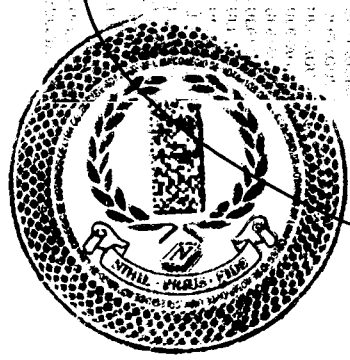
GUERRERO CALLE ROSANA



ROSANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

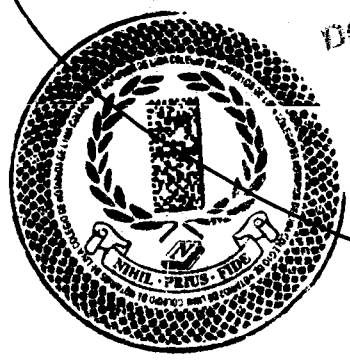
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
 ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
 FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
 DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
 HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO
 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
 SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY
 FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
 NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
 IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
 S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12758699
 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA
 GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
 IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
 CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
 NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
 NOTARIO DE LIMA

- **Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado**

(Copia)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

119

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

*Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe*

*La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)*





PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

118

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

N° 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 18/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

117

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

de los Contratos
del Estado

116

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

*Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe*

*La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)*



● **Constancia de
Capacidad de
libre contratación**

● **(Copia)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOficina General de
del Estado

114

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construcción de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

13

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Ítems :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**Nº 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe****La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN
N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe****La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**

**Carta de fiel
Cumplimiento
(Copia)**

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

109

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENUNCIACION / NOTIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JUSE INCORPORADO POR: CIVIS GLOBAL-BUSINESS PERU, UNICEM DE MANTEQUILLAS S.A.S., CORPORACION ARES S.A.S., CORPORACION F & E S.A.S.

Hasta la suma de: S/ 1,000,000.00 (MIL MILLON DOPICENTOS CINCUENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)

En respaldo de: GARANTIA DE FUEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LICITACION DE OBRAS DE LA AUTODIFUSION DE MENOR CUANTIA No 004-2014-FONDEPES-DETERMINA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA SUBASTATORIA-CONSTRUCCION DE LA IMPRESA TRUJANO PESQUERA PARA COMPLEJO EL ANIMO DIRECTO ST SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

R. LONCAYAN 543-547-1100 - LIMA

[Firma]
Cristina de la Cruz Trujillo
INEN - COD CIVIL

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

[Firma]
ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU

Atentamente,
[Firma]
ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
Jefe
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)."

Dionisio Derteano 102, San Isidro, Lima - Perú R.U.C. 20100043140 Este documento carece de validez si no cuenta con fondo de seguridad.

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019

CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37

VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC;

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. Republica de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Christian A. Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

Carla Lizcano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Katherine Alexandra Colera Postigo
Ejecutiva Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073105CLA03801/14:03:24

S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50

**BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO**

**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL**

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019

CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37

VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

**Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empresas Chacarilla**

**Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.**

**Carla Lozano Torres
INGENIERO CIVIL
CIPN° 63105**

**Katherine Alexandra Coto Pestigo
Ejecutivo Banco Empresas
Banco Empresas Chacarilla**



19073104

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06

S/ 8,618.00



S/8,618.00



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019

CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87

VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Toledo Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Christian Al. Azeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56

S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/1,947,458.00****



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019

CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86

VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Christian Alameda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Katherine Alexandra Obispo Postigo
Ejecutiva Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



S/ 32,647.00



- **Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud**

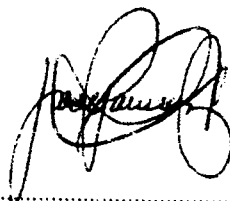
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) están asegurada(s) en virtud de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 46709771 CAMACHO ROJAS CENIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

15/11/2019 03:58:01 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 109133015

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/11/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/11/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 25/11/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 15/11/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1784.00	0.65	11.60

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 Ciudadela, 15 de Noviembre de 2019
 Oficina de Atención al Cliente
 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00024828

FECHA EMISION 16/11/2019

CANCELADO 16/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000420

ASesor : *Escardo*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/11/2019	30/11/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 109133015				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				20.00
Importe Total				3.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:44:22

NHWas9UFibn8LQPPu5beRIXI6e4=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

[Handwritten Signature]
C.A.S. S.A. SUCURSAL
RUC 20517182673
DIP. N° 23105

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en la presente compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

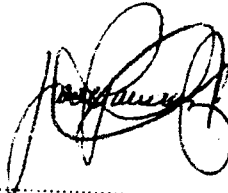
1 DNI 46709771

CAMACHO ROJAS CENIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

15/11/2019 03:49:08 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NUMERO DE POLIZA : 7011510200116

RECIBO : 109132911

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 25/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 15/11/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1784.00	0.65	11.60

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71
Prima Total : 24.31

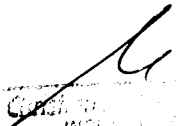
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 INCORPORACION
 CIP 1005705

000



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - T.F.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00023821

FECHA EMISION 16/11/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

CANCELADO 16/11/2019

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

TIPO DOCUMENTO RUC

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

NRO.DOCUMENTO : 20500000122

POLIZA : 7011510200116

CODIGO POSTAL : 12

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

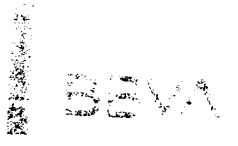
DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/11/2019	30/11/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 109132911				
Prima Comercial				20.60
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.71
Importe Total				S/ *****24.31
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:49:09

Hua7t2jWdAV4iLr + Exs/ORY4oaM =

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

[Handwritten signature]
Cristian...
RUC...
CIP... 0305



CONSORCIO SAN JOSE

Pago de Instituciones

2019/11/16 10:56:32

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	246261-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	47.91 SOLES
Monto Cargado	47.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	16/11/2019 - 10:57:02

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE109132911	2019-11-01	SOLES	24.31
T03RE109133015	2019-11-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

[Handwritten Signature]
 CIP Nº 03195

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

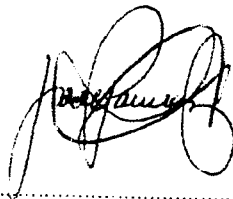
Mediante la presente damos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

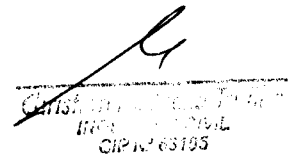
1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	47158526	CHAPILLIQUEN FIESTAS ANGELICA
4 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
5 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
9 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
14 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/10/2019 02:40:11 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO



Unidad de Riesgos del Trabajo
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
CIP/12-65195

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 108772185

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20000000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	14	36052.00	0.65	234.34

Prima Neta : 234.34
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 42.18
Prima Total : 276.52

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CONSORCIO SAN JOSE
 RUC 20000000439



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213 9160 FAX 213 9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00022044

FECHA EMISION 02/11/2019

CANCELADO 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000429

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

01/11/2019

30/11/2019

ASESOR

1412-Peralta Fontis Jose Luis

OFICINA COMERCIAL

Escardo

CONCEPTO

IMPORTE

Ci Cancelacion Recibo 108772185

Prima Comercial

Impuesto Gral. A Las Ventas

Importe Total

Son : Doscientos Setenta Y Seis Y 52/100 Soles

234.34

42.18

S/ *****276.52

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:43:16

BFyJqQYLaObF16QRp5r1dNzpsII =

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

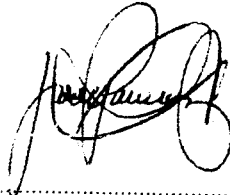
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/10/2019 12:59:26 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



Stamp: CIP 12 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 108769483

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
 Der.Emis. : 1.17
 Interés : 0.00
 IGV : 7.23
Prima Total : 47.40

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Baricos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

[Handwritten Signature]
 [Stamp: CONSORCIO SAN JOSE, RUC 20600000439, CIPR 63105]



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00021156

FECHA EMISION 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Coronado Mar 11111 La Molina Para Grupo La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

CANCELADO 02/11/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/11/2019	30/11/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
C/ Cancelacion Recibo 108769483				
Prima Comercial				40.17
Impuesto Gral. A Las Ventas				7.23
Importe Total				
Son : Cuarenta Y Siete Y 40/100 Soles				S/ *****47.40

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 16:41:51

YLj0NVtyfn+x7u7H/HmoaG894IQ=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente damos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

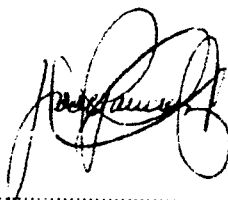
ASEGURADO(S)

DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

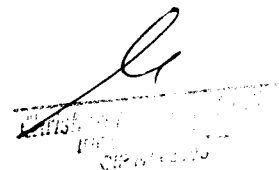
30/10/2019 02:48:38 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 108772690

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SÓLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 7.02
Prima Total : 46.02

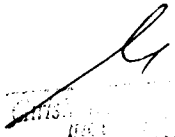
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 MAPFRE PERU
 CIP 03105

089



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00022043

FECHA EMISION 02/11/2019

CANCELADO 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Colegio NRO 414 URB La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/11/2019	30/11/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 108772690</i>				
<i>Prima Comercial</i>				39.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				7.02
<i>Importe Total</i>				
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 02/100 Soles</i>				S/ *****46.02

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 10:08:23

N9TjS9d7v4gM2ezBfyaz4lx6f7k=

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

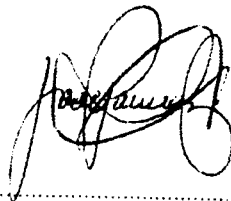
Por medio de la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	47158526	CHAPILLIQUEN FIESTAS ANGELICA
4 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
5 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
9 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
14 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/10/2019 12:52:53 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 108769152

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	14	36052.00	0.65	234.34

Prima Neta : 234.34
 Der.Emis. : 7.03
 Interés : 0.00
 IGV : 43.45
 Prima Total : 284.82

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9146

086

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00021155

FECHA EMISION 02/11/2019

CANCELADO 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Lima Dept. La Molina*

NEO.DOCUMENTO : 20600000455

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/11/2019	30/11/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
C1 Cancelacion Recibo 108769152				
Prima Comercial				241.37
Impuesto Gral. A Las Ventas				43.45
Importe Total				S/ *****284.82
Son : <i>Doscientos Ochenta Y Cuatro Y 82/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:39:35

2ftbEsLm8g+QNucwNjtZEOWZZOQ=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

[Handwritten signature]
CIP 11-000155

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

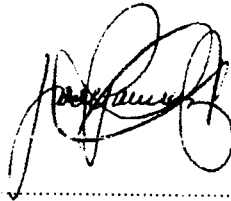
Mediante la presente se hace constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 45612857 RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

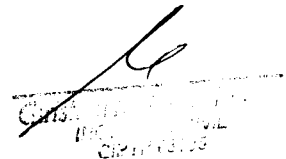
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/10/2019 02:21:17 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



Stamp: CHAVIN DE HUANTAR, YANINA
03/11/2019

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

084

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 108771312

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.78
 Interés : 0.00
 IGV : 4.82
Prima Total : 31.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00021154

FECHA EMISION 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Lora Esq. La Molina*

CUBICADO : *Consortio San Jose*

CANCELADO 02/11/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

SERIEDOCUMENTO 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

01/11/2019

30/11/2019

CORREDOR

1412-Peralta Fontis Jose Luis

OFICINA COMERCIAL

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 108771312</i>	
<i>Prima Comercial</i>	26.78
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	4.82
<i>Importe Total</i>	
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>	S/ *****31.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:38:38

wjclrawL.Or5BcCkXHL34URIHm5I=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

[Handwritten Signature]
INCC - CIVIL
CIP Nº 63195

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

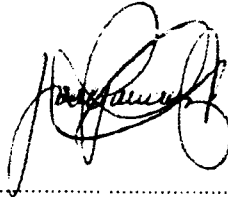
Mediante la presente, declaramos constancia que las persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
3 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
4 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/10/2019 02:59:36 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

081

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 108773392

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 4.68
Prima Total : 30.68


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CANCELADO
 NRO. 7021800031751
 RECIBO 108773392



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - T.F.S. 213-9161 FAX 213-9144

030

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00022042

FECHA EMISION 02/11/2019

CANCELADO 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Lora Esqpt 7 Molina*

DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/11/2019

30/11/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO

IMPORTE

C/ Cancelacion Recibo 108773392

Prima Comercial

Impuesto Gral. A Las Ventas

Importe Total

Son : Treinta Y 68/100 Soles

26.00

4.68

S/ *****30.68

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:37:23

s0PdkeEgTEx7Tik12pla66TgELE=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

MP/2019/4356332

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante el presente, damos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

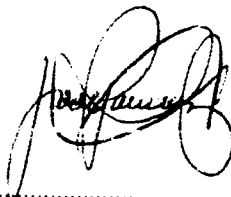
ASEGURADO(S)

1. DNI 45642857 RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

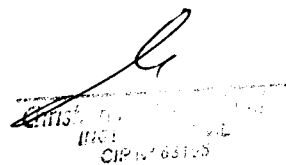
30/10/2019 02:54:21 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



Stamp: UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO, CIPM 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 108773051

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	4000.00	0.65	26.00


 Póliza N° 7021800031751
 Recibo N° 108773051

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 4.68
Prima Total : 30.68

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLEN. 213-9161 FAX 213-9144

077

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00022041

FECHA EMISION 02/11/2019

CANCELADO 02/11/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor 1173 - La Molina Peru Lima La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/11/2019	30/11/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 108773051</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				26.00
<i>Importe Total</i>				4.68
<i>Son : Treinta Y 68/100 Soles</i>				S/ *****30.68

SI SE PAGA CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 08:17:03

SDcvVyk2ZhBCros8UXmrj+lau9Q=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

CONSORCIO SAN JOSE

Pago de Instituciones

2019/11/02 11:04:27

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	542945-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	747.72 SOLES
Monto Cargado	747.72 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/11/2019 - 11:06:59

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE108773051	2019-11-01	SOLES	30.68
T03RE108773392	2019-11-01	SOLES	30.68
T02RE108771312	2019-11-01	SOLES	31.60
T02RE108769152	2019-11-01	SOLES	284.82
T03RE108772690	2019-11-01	SOLES	46.02
T02RE108769483	2019-11-01	SOLES	47.40
T03RE108772185	2019-11-01	SOLES	276.52

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

[Firma]
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS
 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
 CIP 1763195

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

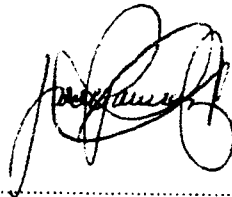
Mediante la presente se declara que las personas(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/11/2019 hasta el 30/11/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2	DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
3	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
4	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

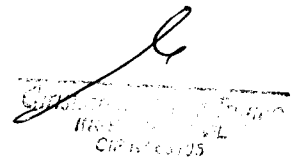
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/10/2019 02:26:37 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 108771438

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/11/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/11/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/11/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 30/10/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	4	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.78
 Interés : 0.00
 IGV : 4.82
Prima Total : 31.60

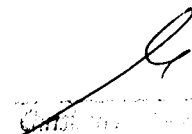
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 MAPFRE PERU
 INICIO DE VIGENCIA
 CIPR 03195

CONSORCIO SAN JOSE

2019/11/02 11:08:32

Pago de Instituciones

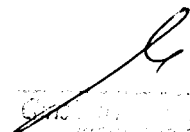
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	544383-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	31.60 SOLES
Monto Cargado	31.60 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/11/2019 - 11:09:02

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE108771438	2019-11-01	SOLES	31.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación


 CONSORCIO SAN JOSE
 INCORPORACION CIVIL
 CIP N° 63195

Rentas

070

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 926755010
 Fecha de presentación : 18/11/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201910
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pagado
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 1,675	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 3,068	S/. 0
Total a Pagar	S/. 4,743	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

Usted ha realizado el pago parcial de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Monto
201910	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 400
201910	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0

[Handwritten Signature]
 INDI
 CIP 1263100

Identificación de la Transacción

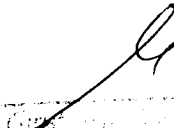
Número de Formulario : 1662
Número de Orden : 926755123

Datos Generales:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201910
Tributo : 0011 - ISV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
Código de Declaración Jurada Asociada :
Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 926755010
Importe Pagado : S/. 1,275

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1015178772
Medio de Pago : Cargo en cuenta bancaria (bancos comerciales TI)
Banco : Banco Continental
Número de Operación : 00000000000000004675
Fecha de Pago : 18/11/2019 11:04:25


C.P.S. BANCO CONTINENTAL
INFORMACIÓN
0124703735


Constancia de Pago

068

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 754371709

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 10/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
Importe pagado : S/. 400
Número de operación: 000170571580
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000589755355
Fecha de operación bancaria: 18/11/2019 11:13:25


CANTONAL DE TRIBUTOS
NACIONAL CIVIL
CIP 17057155

087

Identificación de la Transacción:


Número de Formulario : 1662
Número de Orden : 926755124

Datos Generales:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201910
Tributo : 3001 - RENTA-GRU. CATEGOR.-CTA. PROPIA
Código de Declaración Jurada Asociada :
Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 926755010
Importe Pagado : S/. 3,068

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1015178772
Medio de Pago : Cargo en cuenta bancaria (bancos comerciales TI)
Banco : Banco Continental
Número de Operación : 0000000000000004675
Fecha de Pago : 18/11/2019 11:04:25


Cmde. en J. de F. de
INOS
CIVIL
C/12 03105

SUNAT

DECLARACION PAGO

RENTA MENSUAL

0621

Fecha de Emisión	18/11/2019
Fecha de Presentación	18/11/2019
Tipo de Moneda	Soles

000

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Netas					
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		100	204,563.00	101	36,821.00
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		102		103	0.00
Descuentos y devoluciones (ley 27037)		160		161	
Exportaciones		162		163	
Facturadas en el periodo					
Embarcadas en el periodo		106	0.00		
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		127			
Ventas no Gravadas		109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		109			
Total		112			
				131	36,821.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente		107	113,484.00	108	20,427.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas		110		111	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente		113	0.00		
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente		114			
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas		116		115	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente		119		117	
Compras internas no gravadas		120			
Compras importadas no gravadas		120	1,005.00		
OTRAL		122			
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				178	20,427.00
OTROS CRÉDITOS				172	
COEFICIENTE				169	
				173	

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	204,563.00	312	3,068.00
Coefficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		

[Handwritten Signature]
 Carlos Alberto Torres
 Director General
 DGT Nº 63135

Planillas


Geometric & Civil
1995
CPM 13195

CONSTANCIA DE PRESENTACION LABORAL

Identificación de la Transacción:

Número de orden: 780995619-88

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 10/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 21
 Número de pensionistas: 0
 P. Serv. Cuarta Categoría: 3
 P. Serv. Méd. Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

063

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción


Número de orden: 780995619-88

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		
SSALUD +VIDA	3,762	0
SNP - LEY 19990	90	90
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	2,501	2,501
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	1,084	1,084
Totales	5,155	5,155
	S/. 12,592	S/. 8,830

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num. Operación: 00000000000588942870
 Fecha de Pago: 2019-11-13 17:03:40


 Consorcio San José Trujillo
 INGENIERIA CIVIL
 CIPR 05105


Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 754188827

062

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 10/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES
Importe pagado : S/. 3,762
Número de operación : 000170418569
Tipo de pago : Pago con cargo en cuenta bancaria
Banco : BBVA BANCO CONTINENTAL
Número de operación : 0000000000000004652
Fecha de operación bancaria : 13/11/2019 17:12:56


Constancia de Pago
Módulo de Pagos
CIP 12 63105

15/11/2019

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad			Datos del Trabajador			Información declarada			Tributos y Aportes del		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSID	4.361.87	4.361.87	0.00	618.33	3.743.54	346.11
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSID	4.408.57	4.408.57	0.00	708.95	3.699.62	319.71
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	3.723.87	3.723.87	0.00	1.078.81	2.645.06	292.75
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSID	1.300.06	1.300.06	0.00	140.11	1.159.95	109.93
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSID	3.940.46	3.940.46	0.00	498.01	3.442.45	310.51
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSID	5.800.00	5.800.00	138.00	1.277.33	4.522.67	601.17
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSID	5.477.71	5.477.71	0.00	93.28	4.544.43	401.07
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	BAJA	2.399.53	2.399.53	0.00	254.12	2.145.41	198.94
01	47344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSID	3.875.22	3.875.22	0.00	517.61	3.357.61	276.76
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSID	2.618.01	2.618.01	0.00	271.93	2.346.08	193.47
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSID	2.293.54	2.293.54	0.00	243.43	2.050.11	188.80
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSID	3.072.11	3.072.11	0.00	453.41	2.618.70	260.28
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSID	1.400.00	1.400.00	0.00	163.42	1.236.58	126.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSID	3.996.95	3.996.95	0.00	578.13	3.418.82	288.89
01	10515950	ROJAS	ROMULO	ROMULO	ACTIVO O SUBSID	5.582.81	5.582.81	0.00	952.41	4.630.40	452.54
01	10338338	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSID	4.019.97	4.019.97	0.00	47.66	3.972.31	287.72
01	47509013	RUBIO	FLORES	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSID	3.405.01	3.405.01	0.00	355.08	3.049.93	266.10
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSID	5.333.33	5.333.33	0.00	1.340.00	3.993.33	532.78
01	47543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSID	3.423.82	3.423.82	0.00	532.45	2.891.37	277.59
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSID	3.701.27	3.701.27	0.00	372.65	3.328.62	288.46
01	70863088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSID	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	30.15
						74.139.11	74.139.11	138.00	11.343.12	62.657.99	6,049.73

[Handwritten Signature]
 Control de Ingresos y Tributos
 PLANILLA CIVIL
 CIP Nº 63105

RUC : 20600-000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Detalle de los Ingresos												TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado		
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado				
01	46543805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,409.90	2,409.90	472.46	472.46	448.12	448.12	467.50	467.50	563.89	563.89	4,361.87	4,361.87		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,589.90	2,589.90	472.46	472.46	448.12	448.12	456.08	456.08	442.01	442.01	4,408.57	4,408.57		
01	45709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	2,146.88	2,146.88	318.03	318.03	284.33	284.33	293.02	293.02	681.61	681.61	3,723.87	3,723.87		
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	624.57	624.57	146.70	146.70	139.14	139.14	166.97	166.97	222.68	222.68	1,900.06	1,900.06		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,161.95	2,161.95	423.85	423.85	402.01	402.01	441.32	441.32	511.33	511.33	3,940.46	3,940.46		
01	41067672	HUAMAN	PORLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	5,800.00									5,800.00	5,800.00		
01	41305539	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,066.49	3,066.49	636.07	636.07	568.66	568.66	533.32	533.32	673.17	673.17	5,477.71	5,477.71		
01	41344204	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	BAJA	1,343.56	1,343.56	211.93	211.93	201.01	201.01	231.10	231.10	411.93	411.93	2,399.53	2,399.53		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,161.95	2,161.95	423.85	423.85	402.01	402.01	435.72	435.72	451.69	451.69	3,875.27	3,875.27		
01	74326764	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,458.53	1,458.53	358.65	358.65	340.17	340.17	358.69	358.69	101.97	101.97	2,642.01	2,642.01		
01	06241422	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,328.64	1,328.64	226.24	226.24	194.38	194.38	244.08	244.08	300.20	300.20	2,273.54	2,273.54		
01	47335242	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,795.35	1,795.35	327.08	327.08	310.24	310.24	326.63	326.63	312.81	312.81	2,072.11	2,072.11		
01	44314246	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00									1,400.00	1,400.00		
01	10115950	ROJAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,236.31	2,236.31	472.46	472.46	448.12	448.12	457.11	457.11	382.95	382.95	3,996.95	3,996.95		
01	1033838	RUBIO	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,248.49	3,248.49	636.07	636.07	568.66	568.66	526.72	526.72	602.87	602.87	5,582.81	5,582.81		
01	4709013	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,323.10	2,323.10	472.46	472.46	448.12	448.12	457.75	457.75	318.34	318.34	4,019.97	4,019.97		
01	45612857	RUESTAS	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,006.22	2,006.22	423.85	423.85	402.01	402.01	414.29	414.29	158.64	158.64	3,405.01	3,405.01		
01	4243130	SOLAR	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,333.33	5,333.33									5,333.33	5,333.33		
01	4590258	TERRONES	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,918.69	1,918.69	345.26	345.26	327.48	327.48	346.06	346.06	486.33	486.33	3,473.82	3,473.82		
01	70103088	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,161.95	2,161.95	423.85	423.85	402.01	402.01	420.81	420.81	293.65	293.65	3,701.27	3,701.27		
01			ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00							5.00	5.00	5.00	5.00		
						47,515.81	47,515.81	6,791.27	6,791.27	6,334.59	6,334.59	6,577.17	6,577.17	320.27	320.27	74,139.11	74,139.11		

060

[Handwritten Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 CIP/17-05195

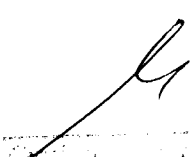
RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Base de cálculo					Tributos y Aportes del Trabajador				Otros ems		ESGUE
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D. Ley 19990	Aporte ONP D. Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta Sta. Retenciones	Impuesto a Renta Sta. Retenciones	ESGUE +Vida	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,163.34	284.70			3,163.34	347.96	0.00	3,864.80	157.50	157.50	157.50	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,221.46	289.93	3,221.46	418.74			0.00	3,922.92	241.20	241.20	241.20	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	2,827.39	254.47	2,827.39	367.58			0.00	3,246.30	67.81	67.81	67.81	
01	47158126	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	976.44	87.88			976.44	107.41	0.00	1,200.09	0.00	0.00	0.00	
01	42589975	CORNEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,837.87	255.41			2,837.87	312.17	0.00	3,489.07	92.00	92.00	92.00	
01	41067672	HUAMAN	PORILES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	522.00			5,800.00	580.00	0.00	5,800.00	608.59	608.59	608.59	
01	44305539	LLOANTOP	ALCOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,031.01	362.79		524.03			0.00	4,863.84	348.49	348.49	348.49	
01	42344214	LOZANO	CARRASCO	BALTAZAR	BAJA	1,726.25	155.36	4,031.01		1,726.25	189.89	0.00	2,054.36	0.00	0.00	0.00	
01	44743316	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,778.23	250.04					0.00	3,429.43	0.00	0.00	0.00	
01	74326714	MONTALVO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,852.75	166.75	2,778.23	361.17			0.00	2,404.55	117.00	117.00	117.00	
01	06211422	MUNOZ	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,646.72	148.20	1,852.75	240.86			0.00	1,980.60	0.00	0.00	0.00	
01	47135242	RAMOS	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,305.03	207.45	1,646.72	214.07			0.00	2,792.19	137.15	137.15	137.15	
01	44214245	RODAS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00			2,305.03	253.56	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	
01	10515957	ROJAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,878.95	259.11	2,878.95	374.26			0.00	3,580.41	157.50	157.50	157.50	
01	10233838	RUBIO	QUISE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,142.71	372.84			1,400.00	140.00	0.00	4,975.54	352.77	352.77	352.77	
01	47509013	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,866.02	257.94			4,142.71	455.69	0.00	3,045.08	13.00	13.00	13.00	
01	45612857	RUESTAS	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,393.88	215.45			2,393.88	263.33	0.00	3,045.08	725.07	725.07	725.07	
01	4254313C	SOLAR	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,333.33	480.00			5,333.33	533.33	0.00	5,333.33	144.60	144.60	144.60	
01	45790258	TERRONES	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,478.23	223.04			2,478.23	272.60	0.00	2,992.19	0.00	0.00	0.00	
01	70803088	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,619.19	235.73			2,619.19	288.13	0.00	3,270.39	0.00	0.00	0.00	
			ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						57,278.80	5,155.09	19,236.51	2,500.74	58,176.27	3,744.07	0.00	67,222.57	3,762.18	3,762.18	3,762.18	


 INCORPORACION CIVIL
 CIPR 63105

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PLT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador					S.P.P. Comisi3n					S.P.P. Seguro		S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)		Imp. Ret. ta Sta. cat.		CONAFOVICER		*Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Tipo	N3mero	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisi3n	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Ret. ta Sta. cat.	CONAFOVICER	*Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)							
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	316.33	31.63	21.20	42.71	418.79	7.50	43.96	5.00							
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					367.56	21.20	43.96	5.00							
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA						6.81	34.44	5.00							
01	47158576	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	97.64	9.77	1.76	13.18		7.00	12.76	5.00							
01	42589975	CORNEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	283.79	28.38	5.10	38.30		3.00	39.44	5.00							
01	41067872	HUAMAN	PORLLES	JOHNNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	580.00		10.44	78.30		6.359		5.00							
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					524.03	3.149	55.76	5.00							
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	BALTAZAR	BAJA	172.63	17.26	11.56	23.31		1.00	24.36	5.00							
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					361.17	1.00	39.44	5.00							
01	74326764	MONTALVO	VALERA	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					240.86	0.00	28.07	5.00							
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO					214.07	0.00	21.36	5.00							
01	47135242	RAMOS	SOSA	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	230.51	23.05	4.15	31.11		13.15	22.44	5.00							
01	44214246	RODAS	MORI	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00		5.00							
01	10515950	ROJAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO								5.00							
01	10233828	RUBIO	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO								5.00							
01	47509013	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	414.27	41.42	27.76	55.93	374.26	15.50	41.37	5.00							
01	45612857	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO						35.27	51.76	5.00							
01	42543130	SOLAR	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	239.40	23.93	4.31	32.32		1.00	42.66	5.00							
01	45790258	TERRONES	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	533.33		9.60	72.00			37.12	5.00							
01	70803088	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	247.83	24.77	41.89	33.45		72.37		5.00							
01		TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	261.94	26.19	4.72	35.36		14.30	34.91	5.00							
						0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	39.44	5.00							
						3,517.67	226.40	145.01	474.87	2,500.74	3,762.8	626.25	90.00							

[Handwritten Signature]
 Director General de Planilla
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 CIP Nº 63195

RCS: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

15/11/2019

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPANIA SCTR Pensión	Otras Aportaciones
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit						
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	284.70	14.66	31.63	15.12	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	289.93	14.66		15.12	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	00	254.47	18.85		19.43	
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGÉLICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	87.88	6.05	9.77	6.23	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	255.41	13.16	28.38	13.56	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	522.00	39.00		40.17	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	362.79	18.85		19.43	
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	BAJA	00	155.36	13.16	17.26	13.16	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	250.04	13.16		13.56	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	166.75	13.16		13.56	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	148.20	20.00		20.60	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	207.45	14.66	23.05	15.12	
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00				
01	44214246	ROJAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	259.11	14.66			
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	372.84	18.85	41.42	19.43	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.94	14.66		15.12	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	215.45	13.16	23.93	13.56	
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	480.00	26.00		26.78	
01	47543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	223.04	14.66	24.77	15.12	
01	45790758	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	235.73	13.16	26.19	13.38	
01	70823088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	14.66		15.49	
							5,155.09	329.18	226.40	339.06	0.00

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 CIPN 63165

15/11/2019

RL6: Trabajadores - Jornada Laboral

RUT : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PDI Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajadas	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total hor.	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	29.00	237.00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	18.00	226.00	
01	47158526	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	16	0	1	104.00	27.00	131.00	
01	47589975	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	0	208.00	
01	41220259	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	29.00	237.00	
01	41067672	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	208.00	0	208.00	
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	0	208.00	
01	42344204	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	BAJA	16	0	0	208.00	27.00	235.00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	1	104.00	19.00	123.00	
01	74326764	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	0	208.00	23.00	231.00	
01	06241422	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	18	0	4	176.00	7.00	183.00	
01	47135242	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	23	0	0	112.00	11.00	123.00	
01	44214246	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	8	144.00	19.00	163.00	
01	10515950	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	0	208.00	
01	10233838	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	19.00	227.00	
01	47509013	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	22.00	230.00	
01	45612857	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	10.00	218.00	
01	42543130	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	0	208.00	
01	45790258	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	0	208.00	40.00	248.00	
01	70803088	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	152.00	22.00	174.00	
01		TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	7.00	215.00	
						545	31	29				

[Handwritten Signature]
 CONSORCIO SAN JOSE
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 1163195

R17 Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

15/11/2019

RUC : 20600000439

Em: leador : CONSORCIO SAN JOSÉ

Periodo : 10/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador			Motivos de Suspensión de Labores		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	14
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	8
							31

[Handwritten Signature]
 Oficina de Recursos Humanos
 INCORPORACION CIVIL
 CIP 12 63105

RJ2: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

15/11/2019

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 10/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio		Documento de Identidad		Tipo de Comprobante		Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind Retención en Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Tipo	Número	Apellidos y Nombres	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R. HONORARIO	E001	00000027	28/10/2019	29/10/2019	7,500.00	SI	600.00			
		PARIONA PASTRANA JAVIER NIÑO SECUNDINO	R. HONORARIO	E001	00000035	00000035	26/10/2019	29/10/2019	6,000.00	SI	480.00			
		TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R. HONORARIO	E001	00000070	00000070	28/10/2019	29/10/2019	54.35	SI	4.35			
											1,084.35			0.00

[Handwritten Signature]
 Oficina de Contabilidad
 PLANILLA ELECTRÓNICA
 02/10/2019

●

Pago a CONAFOVICER

●



A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text "CONAFOVICER" and "C.R. 1995" in a small, sans-serif font.

Consulta de Pagos Masivos

051

PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI
 Nro. de cuenta de abono
 Banco
 Nombre del Beneficiario
 Importe a abonar
 Referencia del pago
 Cant. Documento

RUC - 20100816611
 0011-0112-0200090836

CONAFOVICER
 626.00 SOLES
 ABONO CORRECTO
 0


ABONO CORRECTO

Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
----	-----------	-------------	---------	-------	----------

No se encontraron resultados para su consulta.

Volver



 (Firma)
 CIP 12 63105

Pago a SENCICO


CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
CIP N° 63105

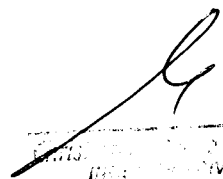
Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Numero de orden : 754367910


049

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 10/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 409
Número de operación: 000170569209
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000589741813
Fecha de operación bancaria: 18/11/2019 10:53:26



DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN
DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN
CIPN 85195

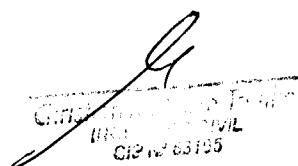
Informe de Especialista



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
C.I.P. 17.65195

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83185


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



NOVIEMBRE – 2019

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16

[Firma]
INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 83105

[Firma]
**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

45

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días

FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de NOVIEMBRE del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

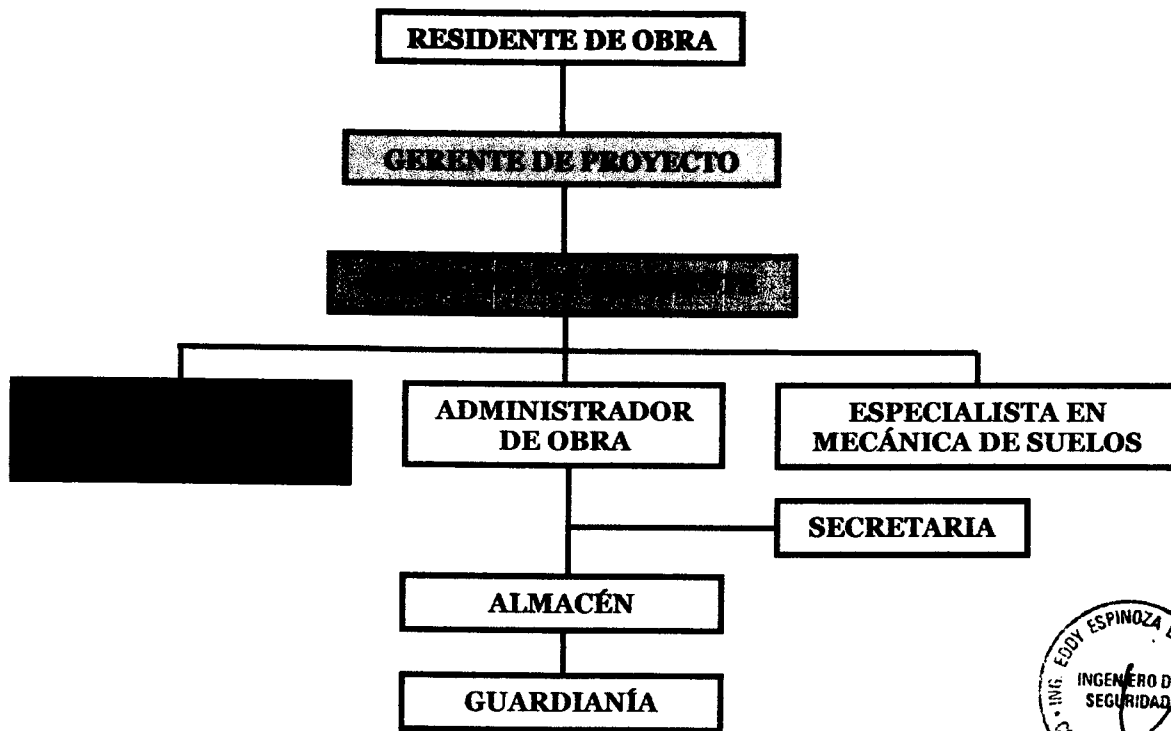
[Handwritten signature]
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63198

[Handwritten signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]
 ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

044

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE. DISTRITO DE SAN JOSE. PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUINES		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	0	50	0	53	1	54	7	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	51	1	54	1	55	10	100%	100%
SEPTIEMBRE 2019	1	56	1	56	1	56	1	56	1	56	1	56	1	55	1	52	1	55	1	56	10	100%	100%
OCTUBRE 2019	1	57	1	57	1	57	1	57	1	57	1	57	1	56	1	53	1	56	1	57	10	100%	100%
NOVIEMBRE 2019	1	58	1	58	1	58	1	58	1	58	1	58	1	57	1	54	1	57	1	58	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES		58		58		58		58		58		58		57		54		57		58	104		574

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
N°	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGAD
1	02/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
2	04/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
3	05/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
4	06/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
5	07/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
6	08/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
7	09/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
8	11/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
9	12/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
10	13/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
11	14/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
12	15/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
13	16/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
14	18/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
15	19/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
16	20/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
17	21/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
18	22/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
19	23/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
20	25/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
21	26/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
22	27/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
23	28/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
24	29/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
25	30/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
TOTAL			125	125	25	25	0

[Firma]

 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. GIP N° 84743

[Firma]

 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. GIP N° 84743



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

042

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de NOVIEMBRE se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 2 trabajadores, obteniendo un total de 2 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

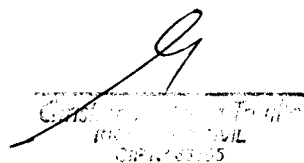
CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2019	MES:	NOVIEMBRE					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	DIFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IEAI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/11/2019	2	60	2	07:15 a.m.
TOTAL							2	

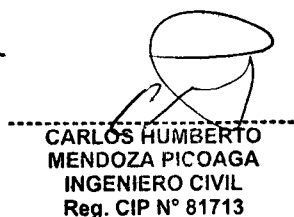
6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de NOVIEMBRE no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 25 charlas de 10 minutos a 21 trabajadores, obteniendo un total de 88 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2019	MES:	NOVIEMBRE						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	LA IMPORTANCIA DE SER PUNTUALES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
2	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
3	LA DISTRACCIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
4	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
5	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
6	LESIONES A LOS DEDOS, LAS MANOS, Y MUÑECAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
7	PREVENCIÓN DE LESIONES DE ESPALDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
8	NO HAY ATAÑOS PARA LA SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
9	RESBALONES, TROPEZONES Y CAÍDAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
10	INFORMAR LAS CONDICIONES INSEGURAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
11	EL RESPETO Y COMPAÑERISMO EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
12	LA COLUMNA DE LA VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
13	COMPROMISO PREVENTIVO Y DISCIPLINA OPERATIVA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
14	EL ESTRÉS LABORAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
15	USO CORRECTO DE LAS ESCALERAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
16	COMO LEVANTAR PESOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
17	LA ELECTRICIDAD PARA QUIENES NO SON ELECTRICISTAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
18	RIESGOS DE LOS TRABAJOS EN OBRA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
19	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
20	EL CELULAR EN EL TRABAJO ES TODO UN PROBLEMA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
21	UNOS PARA TODOS Y TODOS PARA UNO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
22	APRENDER A ESCUCHAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
23	HAY QUE DOMINAR LAS PREOCUPACIONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
24	DISTRACCIONES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
25	AISLEMOS EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/11/2019	21	10	4	07:00 a.m.	
TOTAL							88		

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

40

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de NOVIEMBRE, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de NOVIEMBRE, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de NOVIEMBRE. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de NOVIEMBRE se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido.
- Generación de partículas en suspensión.
- Generación de residuos de construcción.

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81713

[Handwritten signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

C 38

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:


- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:



 Cristian ...



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	4.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	6.0
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	3.0	81.6	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2.0	62.7	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.0	39.2	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.0	44.0	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	270.2	Ninguna
Madera	Kg.	3.0	92.5	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		14.0	592.7	

[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63175

[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	32.0	Ninguna	
TOTAL MES		2.0	32.0		

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° incidentes peligrosos	N° incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	81.90	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	3928.9	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Septiembre 2019	23	0	0	0	4611.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Octubre 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre 2019	21	0	0	0	4477.00	0	0.00	0.00	0.00	0	21	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	2.00	47671.00	37.00	94.24	1899.10	426.57	0.00	227.79	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
 INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
 ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, de lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuya lesión producen la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

[Firma]
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

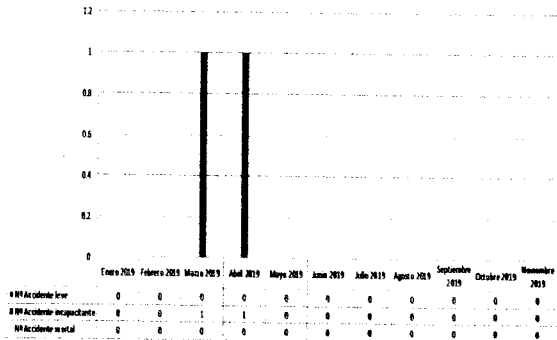
[Firma]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

[Firma]
 ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
 INGENIERO DE
 SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

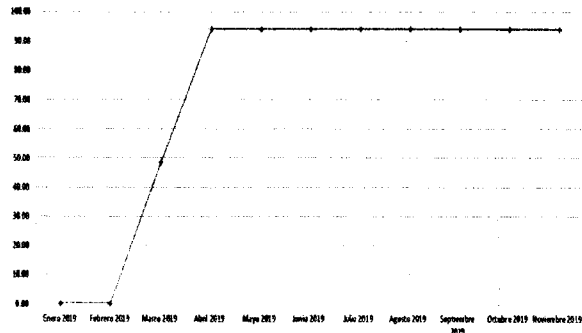
RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	94.24	82.90	426.57

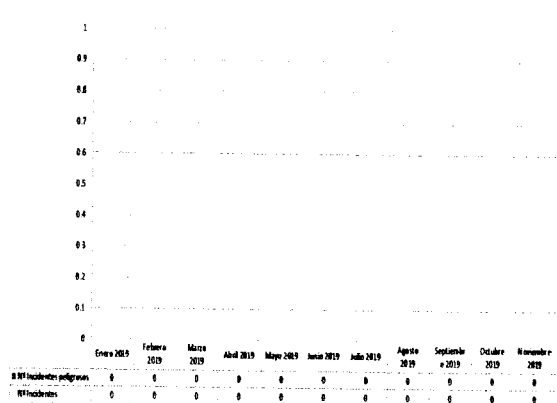
ACCIDENTES



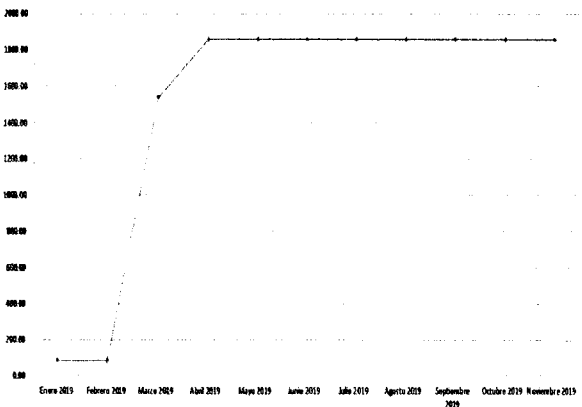
INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO



INCIDENTES

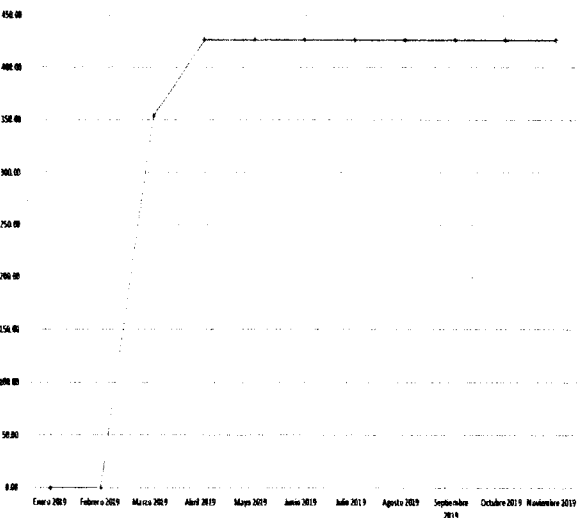


INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	82.90	82.90	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	82.90	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1539.21	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1859.10	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Julio 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Agosto 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Septiembre 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Octubre 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Noviembre 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57

INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA



[Handwritten signature]
 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP N° 81713

**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**



8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:


Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713





CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

33

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - NOVIEMBRE 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	21	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4147.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	342063.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	88	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	2	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	125	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	25	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	25	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	14.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	592.7	Kg.

[Firma]

[Firma]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ING. EDDY ESPINOZA
 INGENIERO DE
 SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

032

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de NOVIEMBRE no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.



 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195



**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Handwritten signature]
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ
[Handwritten signature]

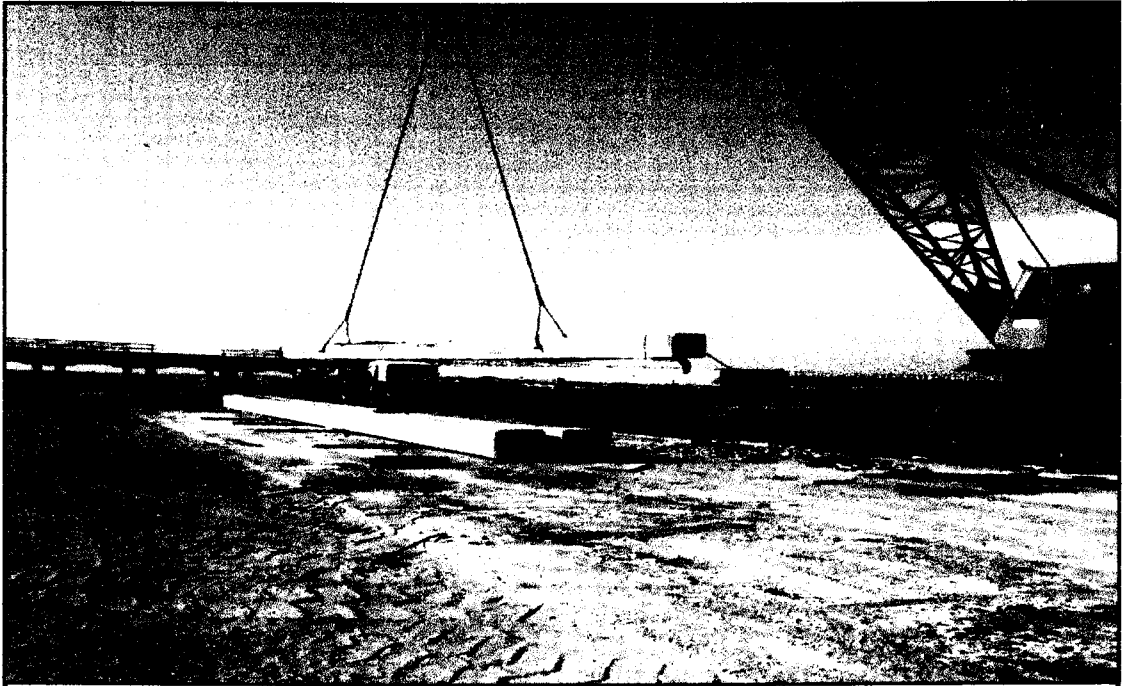


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

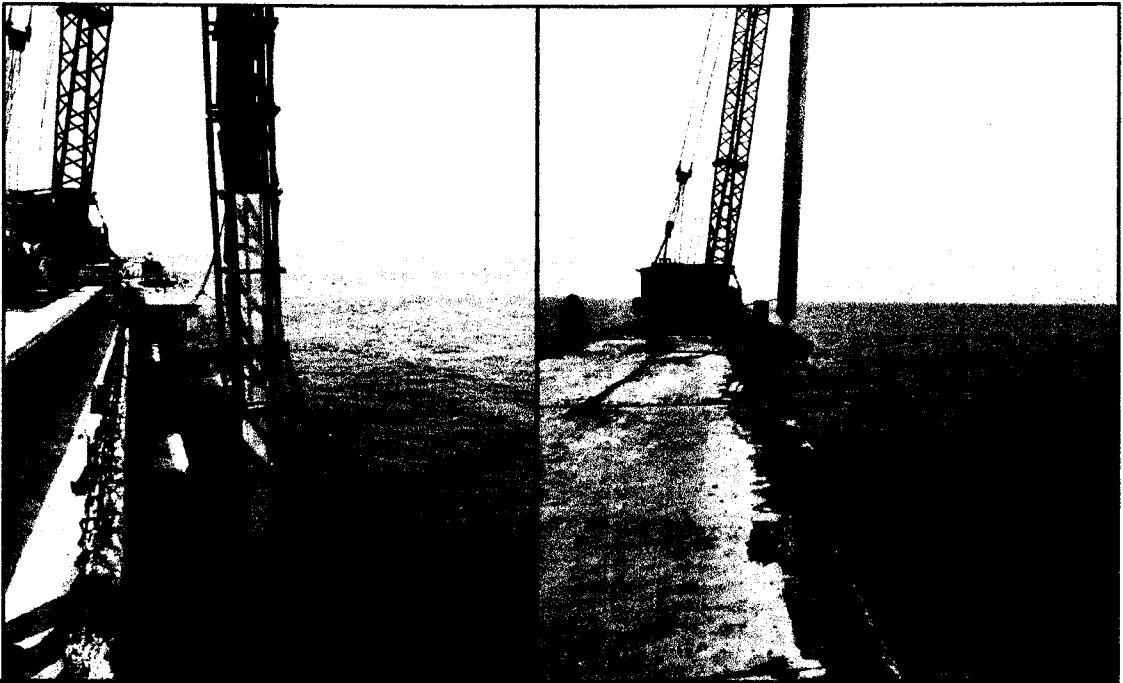


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



**Cuaderno
de obra
(Copia)**

CUADERNO DE OBRA

22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 028
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO"
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2501 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se concuerda al Expediente de Obra que en atención a la Carta N° 898-2019-FUNDEPES/DIRGEMPA de fecha 04.09.2019 emitida por la entidad y referida a la "Absolución y Incautación de consulta de las pesquerías en el Cabecera del OPA San José" en la cual adjuntan el informe N° 056-2019-FUNDEPES/DIRGEMPA/AEP/ITC, por lo que esta residencia procede a realizar las siguientes consultas para su absolución:

1.- En las conclusiones de la referida Carta, ítem 3.03 se indica: "Para el estudio de Polijasto de 500 kg de capacidad se requiere determinar la potencia de trabajo y verificar la demanda de energía suficiente para operaciones, así como los puntos de energía para las conexiones."; al respecto, se puede indicar

- El Expediente Contractual en las Especificaciones Técnicas, partida 07.04.09.03 Suministro e Instalación de Pescautes cap. w= suats claramente indica: "Esta partida considera el suministro y montaje de pescautes mecánicos...".

- Los planos contractuales de Instalaciones Eléctricas NO contemplan el suministro de pescautes operados por motores eléctricos, así como no han considerado la correspondiente carga eléctrica en claves y tableros eléctricos contractuales, los cuales se encuentran ya ejecutados, por lo que se indica que el proyectista no consideró la instalación de estructura metálica (pescaute) como se aparece en el plano EP-05.

2.- En las conclusiones ítem 3.05 también se indica: "Finalmente, con los puntos anteriores, se requiere formular la consulta del pescaute

Continua...

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO
BENDEZ PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

24

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 026

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

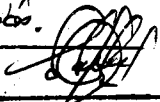
... Ver ASIENTO N° 2501 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

del pescante y altura sobre la cara de piso.

De lo anteriormente dicho, se consulta lo siguiente:

- Cuales son las medidas con la que se va a reportar los pescantes (solo estructura metálica) como su ubicación y cantidad sobre el acero.
- Al existir discrepancias entre los Planos y Especificaciones Técnicas, se solicita compatibilizar ambos aspectos y elaborar los planos finales, especificaciones técnicas y detalles constructivos.
- Se consulta además si los anclajes con Pernos de $\phi 1"$ van a ser suficientes para soportar la carga de trabajo, tomando en cuenta que el diámetro efectivo de dichos pernos es menor, pues se doblan los hilos de rosca.

Por lo expuesto se solicita al Supervisor, elevarlo a la entidad para su absoluteo.


Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


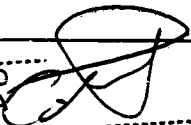
ASIENTO N° 2502

DEL SUPERVISOR 04. NOVEMBER 2019

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONSULTA PLANTEA DA POR EL INGENIERO RESIDENTE EN EL ASIENTO N° 2501 REFERENTE A LAS INCOMPATIBILIDADES DEL EXISTENTE TIEMPO PARA LA EJECUCION DE LA PARTIDA 07.04.09.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, DEBIDO A LA NO CONSIDERACION DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO POR PARTE DEL PROYECTISTA, COMO LA INCOMPATIBILIDAD DE MEDIDAS DE LA ESTRUCTURA METALICA, ASIMISMO SOLICITA CONFIRMAR SI LOS ANCLAJES CON PERNOS DE $\phi 1"$ SON LOS ADECUADOS PARA SOPORTAR LAS CARGAS DE TRABAJO POR TANTO SE COMUNICARA A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LCE Y SU REGLAMENTO A FIN DE ABSOLVER LA CONSULTA PLANTEA DA

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

25

025

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO**

PROGRAMA: **HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA**

ENTIDAD EJECUTORA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

ASIENTO N° 2503 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunicó al Supervisor de obra que esta Resolución reitera las constatas realizadas en el Asiento N° 2192 referente a la incompatibilidad de los Planos con las Especificaciones técnicas referentes a las partidas:

07.04.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA 6"x8", S/TACOS DE 6"x8"x2"
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 30BRT
07.04.09.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA
07.04.09.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)
07.04.09.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 6"x6" EN VIGA
07.04.09.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"x8"x6MM, INCL. TRANSP.
07.04.09.08	MONTAJE VIGAS H(6"x6"), LONG. C/PARANTES, INCL. TRANSP.
07.04.09.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D
07.04.09.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS

La entidad nos dio respuesta con Carta N° E06-2019-FONDEPES/DIGESTRAP, donde en sus conclusiones dice lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- 3.01 Si bien existe incompatibilidad entre planos, metrados, especificaciones técnicas, se puede deducir que el metrado de 64 parantes y sus respectivos bloques de jebe hueco de 6"x6" corresponden a las defensas del cabezo del muelle (planteamiento similar a otros muelles tipo espigón para pesca artesanal). Por otra parte, para la plataforma baja en el expediente técnico del proyecto no se presenta justificación de metrados, memoria de cálculo, planos de detalles, etc.
- 3.02 El sistema de defensas para la plataforma baja se desarrollará una vez se definan las cotas de operación en su área designada.
- 3.03 De la experiencia de otros DPA's, se ha verificado que, para muelles tipo espigón en mar abierto, un sistema de defensas conformado por vigas H de 8"x8" de planchas metálicas, no se han obtenido un buen comportamiento ante la acción de oleajes, presentándose fallas en las soldaduras, así como torsión de la sección liviana. En ese sentido, se requiere plantear un sistema de defensas con perfiles de acero más pesados y de mayor rigidez.
- 3.04 Para el sistema de defensas se considerará un material de suficiente amortiguamiento y mayor área de contacto (defensas-casco de embarcación) que garantice la integridad del casco de madera las embarcaciones usuarias.
- 3.05 En vista que no se cuenta con los sustentos de cálculo para el sistema de defensas, claridad en los planos y un presupuesto para ejecución, se requiere de un diseño en función a las condiciones marítimas (marea, acción de corrientes, fuerza del viento, etc.), y embarcaciones usuarias que se acoderarán y amarrarán en el cabezo.



INSPECTOR

[Signature]
RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 81713

Continúa...

[Signature]

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 024

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

... Viene ASIENTO 2503 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

- 3.06 Para una mejor disposición de las operaciones de carga y descarga en la plataforma del cabezo, es apropiado tener los dos lados libres para las operaciones simultaneas en el mayor tiempo posible de acuerdo a las condiciones climáticas del mar.
- 3.07 En un nuevo planteamiento se presentará un expediente técnico con su respectivo presupuesto, por consiguiente, se plantera un adicional de nuevas partidas y deductivo vinculante.
- 3.08 Finalmente, por los puntos anteriormente señalados, se viene elaborando el planteamiento para un sistema de defensas del cabezo para el nuevo muelle del DPA San José, así como su correspondiente expediente técnico para la ejecución de obra.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita las absoluciones de consulta al contratista a fin de proseguir con la ejecución de la Obra.

Corno bien señala la entidad en sus conclusiones y por a la fecha la entidad no recibe en absoluto las incompatibilidades de las partidas señaladas, se solicita comunicar a la entidad para su absolución.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2504

DE SUPERVISOR

04. NOVIEMBRE 2019.

CON RESPECTO A LA CONSULTA PLANTADA EN EL ASIENTO ANTERIOR SE TOMA CONOCIMIENTO DE LO DESCRITO REFERENTE A LA INCOMPATIBILIDAD DE LOS PUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUELLE TIPO PUNTE Y CABEZO, POR LO QUE SE TRANSMITIRÁ A LA ENTIDAD PARA LA REMISIÓN DE LA ABSOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDO A LAS PARTIDAS INCOMPATIBILIDAD EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

[Signature]
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

[Signature]
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

P. P.

CUADERNO DE OBRA

27

023

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2505 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se comunica al Supervisor de obra que después de recibida la Carta N° 1053-2019-FONDEPES/DIGEDIDAA de fecha 18.10.2019 emitida por la entidad donde nos adjuntó los planos EM-01, EM-02 y EM-03 referidos a la nueva ubicación de la plataforma baja, hacemos la consulta sobre la ejecución de las siguientes partidas:

07.04.09.12 Cobertura de Policarbonato Alucobor 10mm en Plataforma de Acceso.

07.04.09.13 Perfil Cuadrado de Aluminio de 1/2"

07.04.09.14 Perfil Circular de Aluminio de D=40mm E=2.50mm.

Si estas partidas se ejecutaran sobre la zona del Cobizo y la plataforma baja, por la entidad deberá de elevar los planos de detalle para su ejecución, por lo tanto se hizo a od. comente a la entidad nuestra consulta.


Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento N° 2506


DEL SUPERVISOR

04. NOVIEMBRE 2019,

SE HA CONCLUIDO DE LA CONSULTA DURANTE EN EL ASIENTO N° 2505 DEL INGENIERO RESIDENTE, CON RESPECTO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS PARTIDAS 07.04.09.12 COBERTURA DE POLICARBONATO ALUCOBOR EN PLATAFORMA DE ACCESO, 07.04.09.13 PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2", 07.04.09.14 PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50MM COMO CONSECUENCIA DE LA ASOCIACION DE LA CONSULTA DE LA UBICACION DE LA PLATAFORMA BAJA Y QUE ADICIONALMENTE SE ELABORAN LOS PLANOS DE DETALLE PARA SU EJECUCION RESPECTIVA MEDIANTE CARTA N° 1053-2019-FONDEPES/DIGEDIDAA, POR TANTO SE INFORMA QUE LA CONSULTA SERA TRANSMITIDA A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PRÓXIMOS ESTABLECIMIENTOS EN LA LCE Y SU REGULARIZACION.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


SUPERVISOR
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Cratizosa

CUADERNO DE OBRA

28

022

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2509 11.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica a/ al Supervisor de obra en atención al Informe N° 08-2018 - FONDEPES/DIGESTADAA/AEP/REV de fecha 19.06.2018 "Evolución del Expediente Técnico productor de hielo de la Planta de frío del DPA San José", emitido por el Ing. Pesquero Raúl Baltazar Flores Vitea, el cual indica lo siguiente:

El contratista sustenta en la Memoria Descriptiva de la Restructuración de los Componentes del Productor de Hielo de 10 TM- en Adicional N° 08, la reubicación de los condensadores y el montaje de los dos productores de hielo.

El ambiente del cuarto de maquinas de la planta de frío del DPA San José, no cuenta con un espacio suficiente para instalar las unidades frigoríficas compresores y condensadores de los dos productores de hielo, por lo que el contratista de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia Lambayeque, Región Lambayeque" con la opinión favorable del FONDEPES, ha previsto, reubicar los condensadores al 2do piso de la planta de frío, para que dichos equipos trabajen con eficiencia en un espacio adecuado.

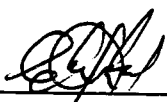
Asimismo en las Conclusiones y Recomendaciones indica:

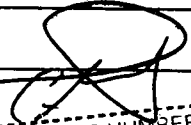
2.- La reubicación de las unidades de condensación de los dos productores de hielo en el segundo nivel de la planta de frío lado B, propuesto por el contratista, es la mejor opción para que los equipos trabajen con eficiencia.

Con la finalidad de viabilizar el planteamiento de reubicar las unidades de condensación en el segundo nivel de la Planta de Frío lado B, esta Residencia a continuación pone a consideración de la Dependencia de obra, el diseño de la Cartera a donde se alojarán las unidades de condensación para su aprobación:

Continúa...

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mero Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR
CIP N° 13113

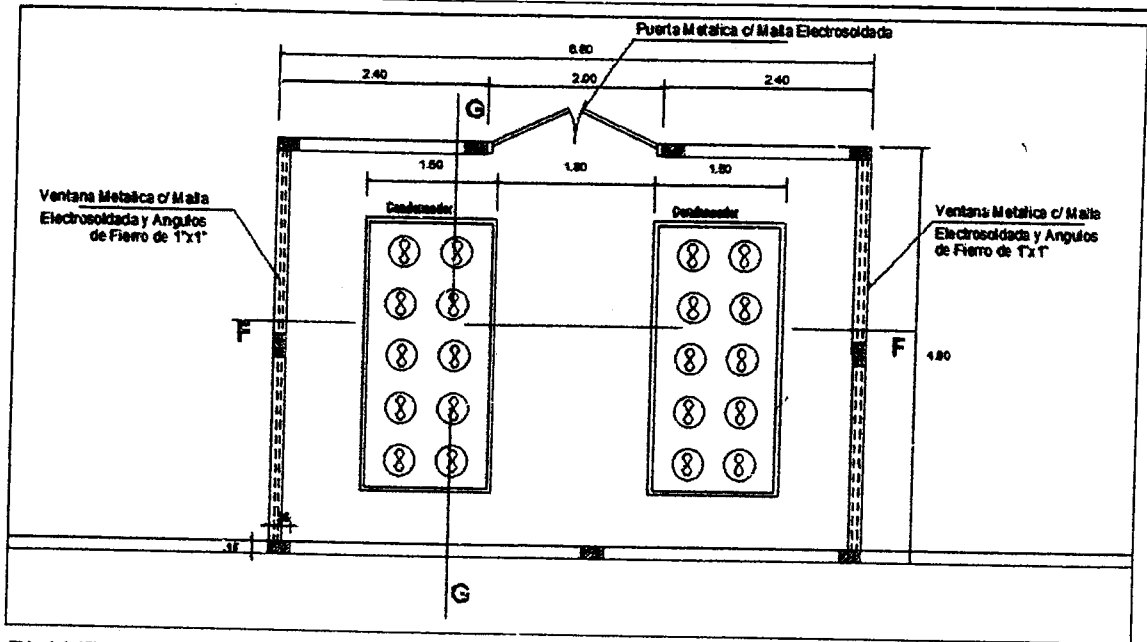
Continúa

CUADERNO DE OBRA

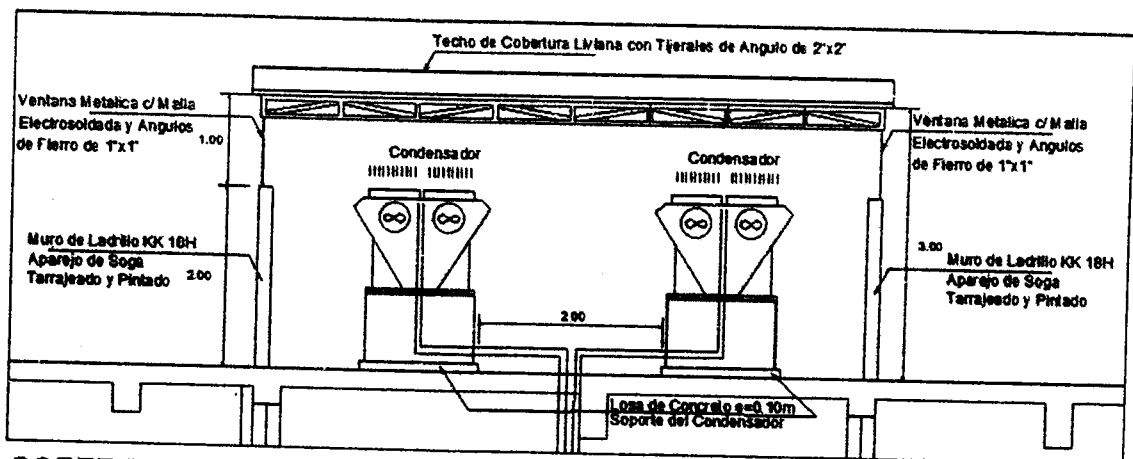
29

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 021
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

... Vista ASIENTO 2509 11.11.2019 DEL RESIDUO DE OBRA.



PLANTA



CORTE F-F

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

continúa...

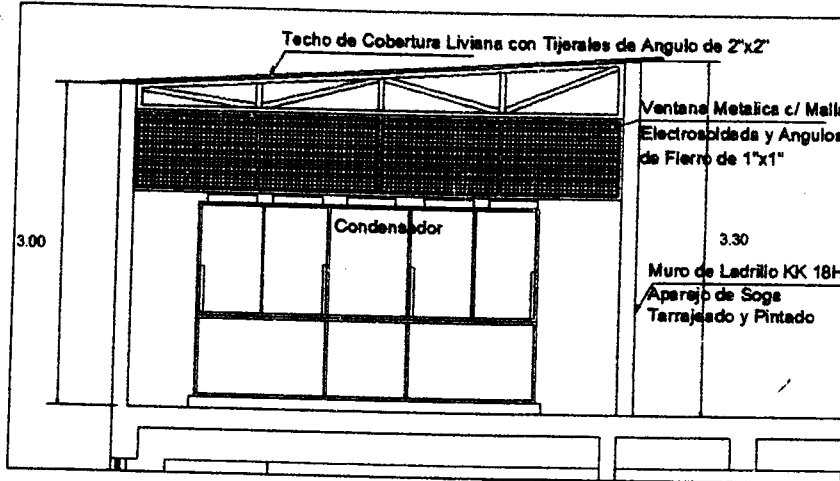
CUADERNO DE OBRA

30

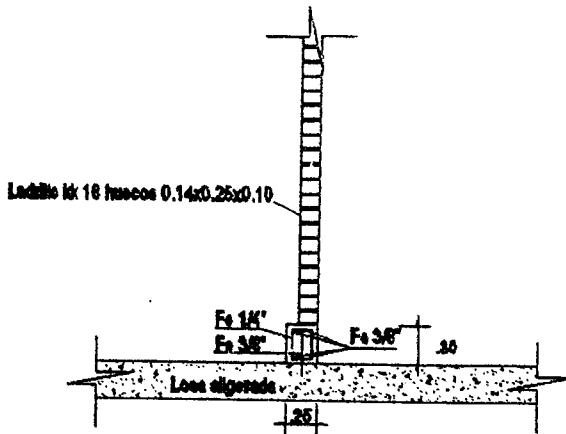
020

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

en VÍDUA ASISTENTE N.º 2507 11.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.



CORTE G-G



DETALLE DE SOBRECIMIENTO

CUADRO DE COLUMNAS	
TIPO	CC-1
SECCION	0.25 x 0.15
REFUEZO	40/2"
ESTRIBOS	□ Ø 14" 10 @ 05 6 @ 15 Rto. @ 25 ct.
GEOMETRIA	
CANTIDAD	09 Und.

Por lo tanto, solicitamos al Supervisor de obra la aprobación de nuestra propuesta de la cisterna, que será ubicada en el techo del Módulo B a solicitud del Especialista de Inio para su ejecución.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INSPECTOR

[Signature]
RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL

[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

31

019

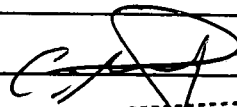
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2508

del Supervisor

11. NOVIEMBRE 2019.

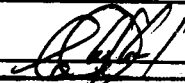
Se comunica al Residente de Obra que se ha atención a su Asiento N° 2507, esta supervisión ha cubierto la propuesta por parte de la contratista responsable al ambiente y/o caseta de protección de los unidades de construcción ubicados en el techo del modulo B, siendo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos en la exposición de los gases y por la falta de espacio que requieren, aprobado por la entidad con la carga mencionada por la contratista. Por lo tanto esta supervisión aprueba y autoriza el planteamiento del contratista referente a la caseta para los conductores ubicados en el techo del modulo B, para cumplir con lo recomendado por la entidad.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Asiento N° 2509 13.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunico al Supervisor de Obra, que se ha recibido la Carta N° 357-2019/FORDEPES/165 (13.11.19), adjuntando la Resolución Jefatural N° 153-2019-FORDEPES/15, donde la entidad nos aprueba y autoriza la ejecución del Expediente Adicional N° 14.

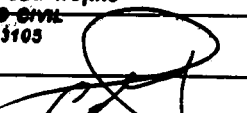


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSPECTOR



RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

P. I.

CUADERNO DE OBRA

32

018


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO"
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2510 14.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se entrega al Supervisor de obra la Carta N° 115-2019-CST/CO donde solicitamos la Ampliación de Plazo N° 34, alcanzando el Expediente de solicitud de ampliación de Plazo conforme a los Artículos 200 y 201 del RICE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF y cuantificado en 45 días calendario, derivados de hechos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la Prestación Adicional N° 14, aprobada con Resolución Jefatural N° 153-2019-FONDEPES/13 y cuyo plazo de ejecución inició el 14.11.2019.

Por lo tanto esta Residencia solicita al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de Ampliación de Plazo N° 34 por 45 días calendario, por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF.

ASIENTO N° 2511


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

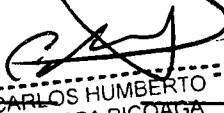
EL SUPERVISOR.

14. NOVIEMBRE. 2019.

Por la contratista se está presentando la documentación justificatoria de su solicitud de ampliación de plazo N° 34 por 45 días calendario, como consecuencia de la aprobación de la Prestación Adicional N° 14, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL 2019-FONDEPES/13, DONDE INDICASE QUE EL PLAZO SOLICITADO ES COINCIDENTE CON EL ESTABLECIDO POR EL PROYECTISTA EN SU MEMORIA DESCRIPTIVA. SE SUJETA EL TRÁMITE Y SE TRAMITARA EL DOCUMENTO DENEGADO DE LAS FORMULARES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713
SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 017

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N.º 2512 14.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

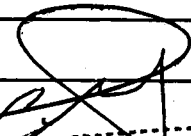
Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N.º 1109-2019-
FONDEPES / DISENIPAA de fecha 14.11.2019, en donde la entidad absuelve
consulta referente al Sistema de Defensas en el Cabozo y Plataforma
Baja y se adjunta el informe N.º 084-2019-FONDEPES/BERA, emitido
por el Eng. Lehi Enrique Rojas Arias, con el detalle de la estructura del
Sistema de Defensas.

La obediencia de la Consulta referente al Sistema de Defensa de la Plataforma
del Cabozo y Plataforma Baja no son parte del Expediente Contractual,
por lo tanto esto genera la necesidad de una prestación adicional,
que corresponde a la ejecución de partidas nuevas de la Plataforma
Baja señalada en los planos.

Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N.º 207 del RLCE convocamos
al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la
ejecución de prestación adicional y que comuniqué a la entidad respectiva
solicitada, donde la entidad deberá de definir si la elaboración
del Expediente Técnico de dicha prestación adicional estará a
su cargo o de un consultor externo, ya que por la naturaleza y
complejidad un representante se abstiene de elaborar dicho
expediente.

Se solicita al Ingeiero Supervisor la evaluación correspondiente y
comunicar a la entidad la necesidad de elaborar el Expediente
Técnico de prestación adicional considerando su complejidad.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N.º 63105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIF N.º 1713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N.º 63105

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

34

016

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2513

EL SUPERVISOR.

14. NOVIEMBRE 2019.

CON EL CONOCIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN EN EL ASIENTO N° 2512 DEL RESIDENTE, SE APRUEBA CON LA CARTA N° 1109-2019-FONDEPES/DIGEMIPAA QUE LO AUTORIZA RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN DE LA CONSULTA REFERENTE A SISTEMA DE DEFENSAS DEL CABEZO Y PROPORCIONA EFECTIVAMENTE INICIAR LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS NUEVAS NO CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL, POR LO TANTO ASESOR TRABAJOS QUE PLAN LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE UN ADICIONAL DE OBRA. EN CUMPLIMIENTO DEL ART N° 207 DEL RLCB SE COMUNICARÁ A LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE REFINA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL YA QUE ES NECESARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROYECTO

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2514 14.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

EN LA FECHA, SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DEL ADICIONAL N° 14, POR LO QUE SE SOLICITA AL EXPEDIENTE DE OBRA, LA AUTORIZACIÓN PARA EL HINCADO Y DESCABEZADO DE PILOTES INCLINADOS ENTRE LOS EJES 218-219, CORRESPONDIENTE A LOS PILOTES DE REFUERZO DEL CABEZO, CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL 14.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 81713

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ C15

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento nº 2515
En su presencia
Acuerdo a su Asiento nº 2514, se autoriza el nivelado y descausado de pilotes incrustados entre los GDS 218-219 como parte de la ejecución de Adición nº 14

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Asiento nº 2516 15.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se remite al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta Nº 1121-2019-FUNDEPES/DIGEMINAA de fecha 15.11.2019, en donde se certifica el obsequio consulta referente a los niveles de la D'letoforma Baja y se adjunta el Informe Nº 111-2019-FUNDEPES/ISMV emitido por el ingeniero Ivan Juan Mangina Villanueva, en donde indica el esquema de niveles y se concluye:

Continúa...

INSPECTOR

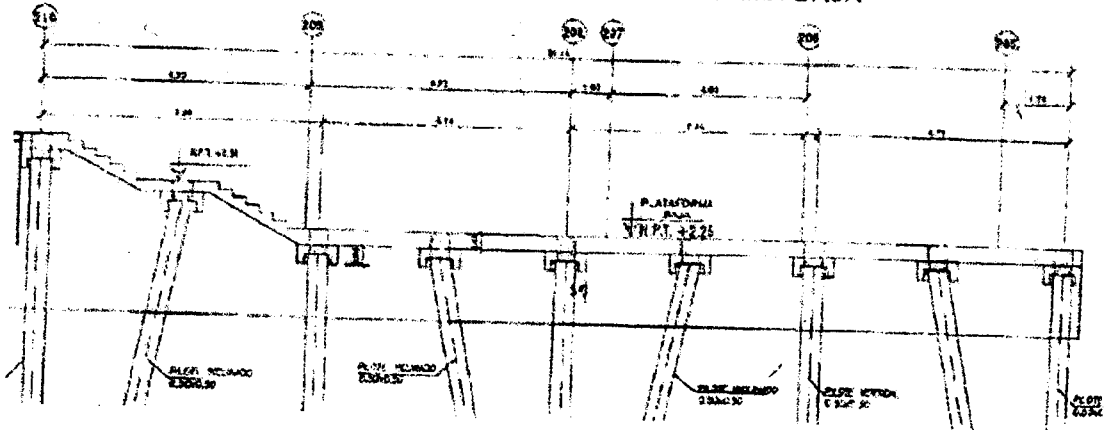
RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103

SUPERVISOR
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Visto ASIENTO N° 2516 15.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

PERFIL LONGITUDINAL DE LA PLATAFORMA BAJA



2.3. El nivel de diseño de la plataforma baja es de +2.25m. según los resultados del estudio batimétrico presentado en el informe de la referencia c). Por lo tanto, se mantiene la propuesta estructural indicada en los planos EM-01, EM-02, EM-03.

III. CONCLUSIONES:

3.1. Se precisa el nivel de diseño de la plataforma baja a +2.25msnm correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"

Del caso indica el referido informe, el nivel terminado de la Plataforma Baja es a la cota +2.25msnm.; es decir con un desnivel de 2.25m con respecto al nivel de Piso terminado del Cabero (NPT +4.50 m.)

ASIENTO N° 2517

DEL SUPERVISOR,

15. NOVIEMBRE. 2019,

SE HUBO ELIGIR LA CARTA N° 421-2019 - FOMENTO/REGIMPA, CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE LA CONSULTA REFERENTE A LOS NIVELES DE LA PLATAFORMA BAJA.

INSPECTOR

RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 81743

SUPERVISOR MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL

CUADERNO DE OBRA

37

013

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASUNTO N° 2518 15.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comencio al Supervisor de Obra, por respecto a la Carta N° 1053-2019-FENDEPES / DISCERNIDA de fecha 18.10.2019, en donde la entidad alcanza los documentos relacionados a la absolución de la consulta referente al desarrollo de la Plataforma Baja del muelle del DPA San José, adjuntando los planos EM-01, EM-02 y EM-03.

Asimismo, mediante la Carta N° 1121-2019-FENDEPES / DISCERNIDA de fecha 15.11.2019, la entidad absuelve consulta referente a los niveles de la Plataforma Baja y se adjunta el informe N° 111-2019-FENDEPES / JMV, emitido por el Ing. Ivan Juan Marguina Villanueva, notificándose en los niveles de la Plataforma Baja alcanzados en los planos EM-01, EM-02 y EM-03; indicamos además que en dichos planos se detallan vigas de Cuerpo Prefabricadas, Lasas Tipo Pomilla con viguetas prefabricadas, Escaleras prefabricadas, etc. trabajos no contemplados en el Expediente Técnico Original.


De la revisión de los documentos alcanzados, se aprecian métodos adicionales indicados en los planos EM-01, EM-02 y EM-03, lo cual dará origen a una prestación adicional de obra.

Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N° 207 del RUCCE comunicamos al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comunique a la entidad nuestra solicitud, donde la entidad deberá definir si la elaboración del Expediente Técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o de un carácter externo; ya que por la naturaleza y complejidad no representada se abstiene de elaborar dicho expediente. Se solicita al Ing. Supervisor de obra la evaluación correspondiente y comunique a la entidad la necesidad de elaborar el expediente técnico de prestación adicional considerando su complejidad.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


SUPERVISOR
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83113

CUADERNO DE OBRA

38

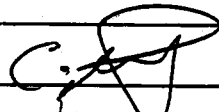
FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 012
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO"
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2519

EL SUPERVISOR

15. NOVIEMBRE 2019

SE TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LO RESERVADO EN EL ASIENTO N° 2518 POR EL INGENIERO RESIDENTE, Y SE LEVIÓ EL QUE EFECTUAMENTE EN EL INFORME N° 111-2019-FOURPES/LAMV RESUMIDO POR LA ENTIDAD CON RESPECTO A UN ABRANDAMIENTO EN LA CONSULTA DE LOS NIVELES DE LA PLATAFORMA PATA, EXISTEN EN LOS PUNOS EM-01, EM-02, Y EM-03 PARTIDAS NO CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMO VIGAS DE CONCRETO PREFABRICADAS, ESCALERAS PRE FABRICADAS, LOSAS, TUBOS PARALELOS ENTRE OTRAS, POR LO QUE ESTOS TRABAJOS GENERAN LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE UN ADICIONAL DE OBRA, POR TANTO EN CUMPLIMIENTO DE NOTA N° 207 DE RICE SE COMUNICARÁ A LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EFECTÚE LA SUBFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL PROYECTO.

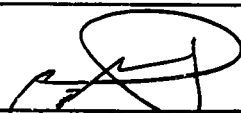


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR



RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103



SUPERVISOR
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

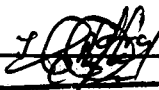
CUADERNO DE OBRA

39

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 011
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2520 16.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el uso de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en juntas longitudinales correspondientes a los Pilotes de Refuerzo del Cabezo entre los ejes 218-219, y Núcleo entre los ejes 219-220.

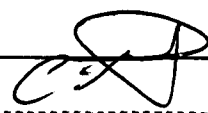

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2521

DEL SUPERVISOR

16. Noviembre 2019

Se autoriza el uso de concreto con el vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales en los pilotes de refuerzo


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2522 18.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y desahogado de Pilotes Inclinados entre los ejes 216-217, correspondientes a los pilotes de Refuerzo del Cabezo, contemplados en el Expediente Adicional N° 14.

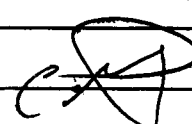

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2523

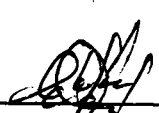
DEL SUPERVISOR

18. Noviembre 2019

Se autoriza el hincado y desahogado de pilotes inclinados entre los ejes 216-217 correspondientes al Adicional N° 14.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


SUPERVISOR
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASPECTO N° 2524 19.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

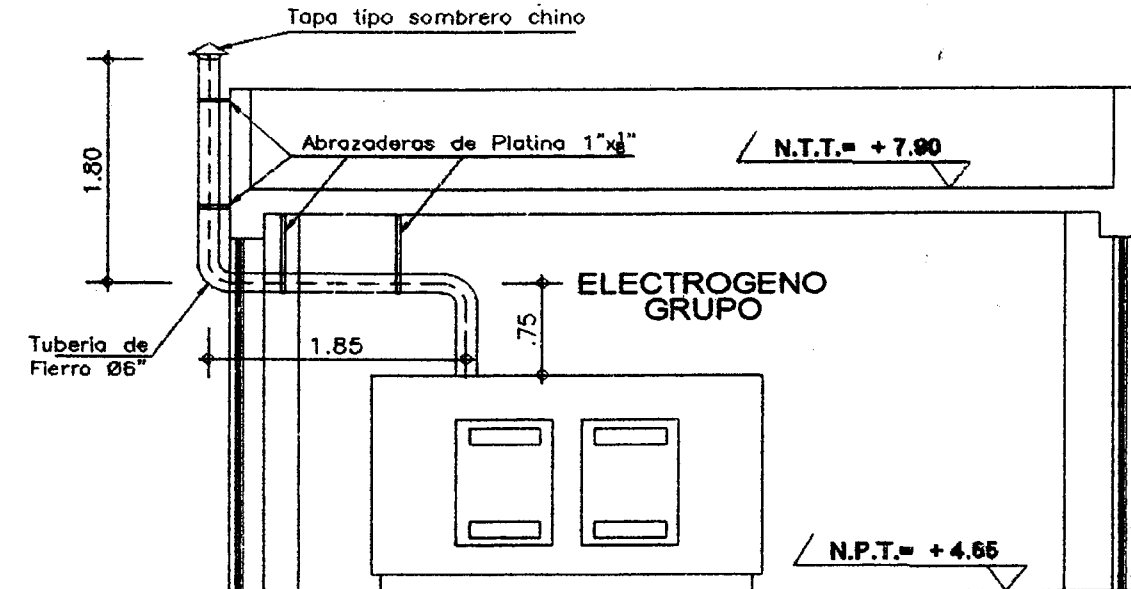
Se comunica al Supervisor de obra que en relación a la Carta N° 015-2019 -
RENDEDES/DIGEMIRAP de fecha 01.08.2019, a la cual se adjunta el Informe N° 042-2019 -
RENDEDES/DIGEMIRAP/IAEP/ISSIT de fecha 10.07.2019 "observaciones al Sistema Eléctrico
de Baja y Media Tensión Ejecutados y en Ejecución", emitido por el Ing. Electricista
José Domingo Tosalco, el cual indica lo siguiente:

3.5 Observaciones en el Grupo Electrógeno

- Tubo de gases de escape del motor de combustión interna mal instalado (culmina dentro del recinto) ha contaminado y dañado los techos y paredes aledaños. Este por norma técnica debe salir hasta el exterior y terminar en sombrero chino o similar a una altura prudente para evitar la intoxicación del ambiente. Se requiere que la Contratista conjuntamente con la Supervisión, corrijan esta instalación sub estándar.



Esquema Detalle de Tubería de Escape de Grupo Electrógeno:



INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

SUPERVISOR
RICARDO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81662 matirena

CUADERNO DE OBRA

41

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Viene ASIENTO 2524 19.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Con la finalidad de levantar la objeción formulada en el referido informe, esta
Residencia pone a consideración de la Supendencia de obra, el diseño de la línea
de Desfase de los gases del grupo electrogéneo para su aprobación (ver Especifica
autónoma por. 40).

Por lo tanto, solicitamos al Supervisor de obra la aprobación de nuestra propuesta
de la línea de Desfase de los gases del Grupo Electrogéneo a solicitud del
especialista, electista de la entidad para su ejecución.

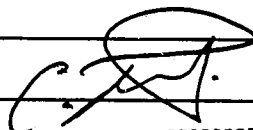

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 82105

Asiento n° 2525

DEL SUPERVISOR

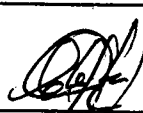
19 - NOVIEMBRE 2019

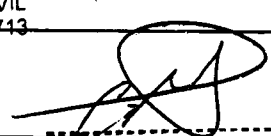
CON RESPECTO AL ASIENTO ANTERIOR N° 2524 EN EL CUAL EL
INGENIERO RESIDENTE INFORMA LA RECEPCIÓN DE LA CARTA N° BIS-
2019-FONDERES/DIGEMIPAA, LA CUAL CONTIENE LAS OBSERVACIONES
A LAS INSPECCIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS EN CAMPO POR LOS EMPLEADOS
Y PLANTAS UNA PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE DICHA OBSERVACIONES,
SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA TUBERÍA DE DESFASE DE
LOS GASES DEL GRUPO ELECTROGENO, MUY BIEN COINCIDE
CON LO PLANTADO EN EL INFORME N° 042-2019-FONDERES/
DIGEMIPAA MSP/EST DEMUNDO EN LA CARTA MUNICIPAL
LÍNEAS AEREA.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62104


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

42

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

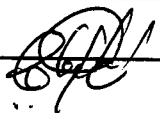
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

008

ASIGNACIÓN N° 2526 22.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el cobro de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ en Tientos Longitudinales correspondientes a los pilotes de refuerzo del Cabero en los ejes 216 - 217 y núcleo entre los ejes 217 - 218.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIENTO N° 2527

DEL SUPERVISOR 22. NOVIEMBRE 2019

De acuerdo a su asignación N° 2526, se autoriza el cobro de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en tientos longitudinales correspondientes a los pilotes de refuerzo del Cabero en los ejes 216 - 217 y núcleo entre los ejes 217 - 218.

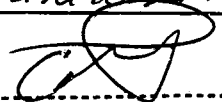

 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2528 22.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se concierne al Supervisor de obra, que se ha informado a la entidad la Carta de N° 118 - 2019 - EST/CO referente a la Absolución de las obras de la Plataforma Baja, dando atención a la Carta N° 1121 - 2019 - FANDEPES/INGENIPATA correspondiente a la absolución de la consulta referente a la Carta que tendrá la plataforma baja, concuerda con las actividades mediante Informe N° 111 - 2019 - FANDEPES / ISAU e informe N° 037 - 2019 - WERP. Cobro de los ejes especificados en estructuras y en geogrejas y respetivamente los cuales precisas los ejes que tendrá...

INSPECTOR


 RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Castro

Castro

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

007

Vista ASIENTO N° 252E 22.11.2019 del PRECIADO DE OBRAS

La plataforma baja con cota + 2.25m.

La elevación del nivel de la plataforma baja con respecto a la prestación adicional N° 15 la cual aún se encuentra en trámite de aprobación, por lo que mi representante implementará dicha elevación después de que esta haya sido aprobada y comenzada por la entidad mediante resolución.

El representante como responsable en la ejecución de la obra, cumplió en realizar los trabajos referidos al nivel de la plataforma baja, por lo tanto como tal a usted que mi representante no será el responsable si el nivel de la plataforma baja, queda muy elevada respecto al nivel OTM, siendo la ejecución de estos trabajos después de la aprobación y autorización de dicha prestación adicional.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2529

DEL SUPERVISOR

22.11.2019

Se remite a su ASIENTO N° 2528 REFERENTE A LOS NIVELES DE LA PLATAFORMA BAJA CONSULTADOS A LA ENTIDAD, ESTOS FUERON ABSORBIDOS MEDIANTE CORREO N° 1122-2019-FWMP/PE (QUEMPAA Y LOS CORREOS N° 111-2019-FWMP/PE/11MU Y N° 37-2019-W53P, PARA SER IMPLEMENTADAS EN OBRA.

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

Carolina

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 006
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2530 22.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Expediente de obra que se ha inspeccionado a la entidad la
Carta N° 119-2019-CSJ/CO a favor al procedimiento de la elección
Técnica de Diseño del Adicional de obra N° 15, dando conclusiones las
siguientes:

Punto N° 04.- Conclusión.


- La solución técnica de diseño del adicional N° 15 si se ajusta al contrato principal, esto quiere decir que los trabajos o actividades a ejecutarse corresponden al contrato principal y cuya realización resultan necesarias para cumplir con la meta prevista en el contrato de la obra de la referencia.
- El plazo de ejecución de las prestación adicional N°15 deberá ser de 50 días calendarios desde los trabajos para la fabricación de prefabricados hasta el vaciado de las juntas longitudinales.
- Las especificaciones técnicas de las partida 01.01.01.03 Hincado de Pilote en Suelo Compacto deberá ser concordante con los resultados de la memoria de cálculo anexada en el expediente adicional N°15.
- Mi representada no es la responsable por la elaboración del expediente técnico, por lo que dará inicio a los trabajos después que la entidad apruebe y autorice la prestación adicional N°15

Por lo expuesto cumplimos en dar atención a su solicitud de la carta N°1157-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y en cumplimiento al artículo N° 207 del RLCE.

Sin otro en particular quedamos de usted.

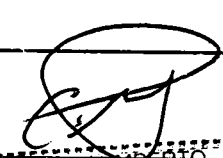
Atentamente,


CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común


Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA
SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

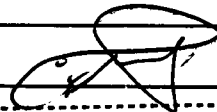
FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 005
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2531

DE SUPERVISOR

22. NOVIEMBRE 2019.

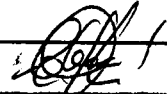
De acuerdo a su Asiento anterior, se toma conocimiento
 de pronunciamiento de un examen técnico de Asiento de
 Adicional de obra N° 15, mediante los carteles N° 49-2019-CST/
 CO



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Asiento N° 2532 23.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el levantado y desmontado
 de Pilotes Incluidos entre los ejes 214-215, correspondientes a los pilotes de
 Refuerzo del Cabezó, contemplados en el Expediente Adicional N° 14.



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2533

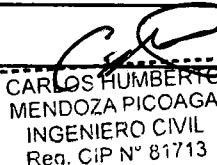
DE SUPERVISOR.

23. NOVIEMBRE 2019.

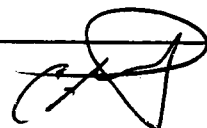
Conforme a su Asiento 2532, se autoriza los trabajos de
 levantado y desmontado de pilotes incluidos entre los
 ejes 214-215, que corresponden a los pilotes de refuerzo
 de cabezó contemplados en el expediente de adicional N° 14.



INSPECTOR
 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



SUPERVISOR
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

46

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 004
OBRA: _____
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

ASIENTO N° 2534 27.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el cotejo de concreto $f_c = 2800 \text{ kg/cm}^2$ en Terceros Longitudinales correspondientes a los Pilotes de Refuerzo del Caballo entre los ejes 214-215.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2535

DEL SUPERVISOR.

27. NOVIEMBRE 2019

Se autoriza el incremento de concreto $f_c = 2800 \text{ kg/cm}^2$ en terceros longitudinales correspondientes a los Pilotes de Refuerzo del Caballo entre los ejes 214-215.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2536 28.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el cubado y descubado de Pilotes Inclinados entre los ejes 212-213, correspondiente a los Pilotes de Refuerzo del Caballo, contemplados en el Expediente Adicional N° 14.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2537

DEL SUPERVISOR

28. NOVIEMBRE 2019

Se autoriza el hundido y descubado de Pilotes Inclinados entre los ejes 212-213, contemplados en el Expediente Adicional N° 14.

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

SUPERVISOR
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

4703

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA CONSUMIDORES**
 PROGRAMA: **HUMANOS DIRECTIVOS**
 ENTIDAD EJECUTORA: **DE LA MAYA QUE, LECCIÓN LA MAYA QUE, EN JOSÉ PROVINCIA**

ASIENTO N° 2538 30.11.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita el Repaso de obra, la autorización por el uso de concreto $f'c = 280 (kg) cm^2$ en losas longitudinales correspondientes a los pilotes de Refuerzo del Cabezo entre los ejes 212-213.



 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASUNTO N° 2539.

DE SUPERVISOR

30. noviembre 2019.

Se autoriza el uso de concreto $f'c = 280 kg/cm^2$ en las losas longitudinales correspondientes a los pilotes de refuerzo del cabezo entre los ejes 212-213.


 CARLOS HUMBERTO
 MENOZZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 67713

ASIENTO N° 2540 30.11.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos aceptados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Colocación de concreto N° 59 - Noviembre 2019, solicitando se presente el respectivo acta de entidad.

07 OBRAS CIVILES

07.01 Obras Preliminares

07.01.05 Limpieza final de obra

1,500.00 m²

07.04 Cabezo L=50.00 m.

07.04.08 Obra de transporte de concreto a través de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo

07.04.08.01 Transporte de Pilote


20.00 unidades

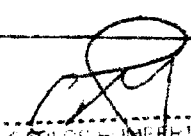
07.04.08.06 Desahogado de Pilote

20.00 unidades

Costo c.a.

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 67713

Continúa

CUADRERO DE OBRA

002
43

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO DE LA COMUNIDAD DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS PARA CONSUMO HUMANO DE LA COMUNIDAD DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS**
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: **DE LA MAYORÍA REGIONAL LA MAYORÍA**

... Villan Asiento N. 2540 30.11.2019 Del Residente de Obra

Se detallan las medidas acordadas con el Supervisor de Obra, correspondiente a la Valorización N. 21 - Noviembre 2019 del Adicional N. 07, 16.11.2019 de la presente respectiva ante la entidad.

01. Refuerzo de Pilote en Pilote de 20 1919d.

01.01 Obra en Obra

01.01.01 Manifiesto de Colocación a (Muro de Pilote), Vigas y Losas de Obra.

01.01.01.01 Junta de Juntas de Pilote para facilitar la colocación 20.00 unid.

01.01.01.02 Manifiesto y Desembolsado de Equipos y Materiales 0.15 ylb

01.01.01.03 Muro de Pilote a toda altura 20.00 unid.

Se detallan las medidas acordadas con el Supervisor de Obra, correspondiente a la Valorización N. 01 - Noviembre 2019 del Adicional N. 09, 16.11.2019 de la presente respectiva ante la entidad.

07.04. Cobete L= 10m

07.04.04 Muros (Obra de) In-situ.

07.04.04.01 Cobete en bloques $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{Ad. 7}$ 24.50 m³

07.04.04.02 Escalera y Desembolsado de bloques 17.70 m²

07.04.04.03 Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 3320.19 Kg.

07.04.05 Juntas, Longitudinales y Transversales


07.04.05.05 Escalera y Desembolsado en Vigas de Obra 15.15 m²


Se detallan las medidas acordadas con el Supervisor de Obra, correspondiente a la Valorización N. 21 - Noviembre 2019 del Adicional N. 08,

01.01 EQUIPO DE FRIO

01.01.01 suministro de Productor de hielo en bloque de 10 Tm. 0.05 unid.

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 97105


 SUPERVISOR
 MENDOZA PICCOGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10105

Contrato...

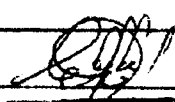
GUARNERNO DE OBRA

49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNA DE LA MONTAÑA"
 PROGRAMA: "HUMANIZACIÓN DE LA VIVIENDA"
 ENTIDAD EJECUTORA: "DE LA MONTAÑA, REGION DE LA MONTAÑA"
 DE LA MONTAÑA, REGION DE LA MONTAÑA

Visto Acto N° 2540 de 11.2019 del RESIDENTE DE OBRA.
 Se complementan los metralos de la Utilización Constructiva N° 59. Anexos 01 y 02 2019:

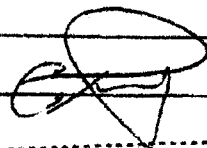
- 01 ESTRUCTURAS
- 01.01 Obras Iniciales
- 01.01.03 Cero Perímetro Inicial de obra 331.50 m.
- 01.01.06 Pozo para Almacenamiento de Agua 1.00 ind.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103


ASIENTO N° 2541


DE SUPERVISIÓN 30 NOV 2019

DE ACUERDO A SU ASIENTO N° 2540, RESPECTO A LAS METRAS
 ADICIONALES EN EL MET N° ADICIONALES, SE PROCEDIO A VERIFICAR
 PARTIDA POR PARTIDA CONCERNIENDO CONFORME, MOTIVO POR
 EL CUAL UNA VEZ VERIFICADAS LAS UTILIZACIONES SE
 ENTREGAN Y ENTREGADAS A LA ENTIDAD PARA QUE PROCEDA
 A SU TRAMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO


 CARLOS HUMBERTO
 MENOZA PICOTAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21713

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS HUMBERTO
 MENOZA PICOTAGA
 SUPERVISOR
 REG. CIP N° 21713

Lima, 05 de Diciembre de 2019

Carta N° 252-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N°59- MES DE NOVIEMBRE 2019 de la obra:
"Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de
San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : a) CARTA N°120-2019-CSJ/CO
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la VALORIZACIÓN DE OBRA N°59- MES DE NOVIEMBRE 2019 referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2981245	
N° DOC:	00012132-2019
CLAVE:	6800
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	05/12/2019 16:45:26
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
01 original y 02 copias



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

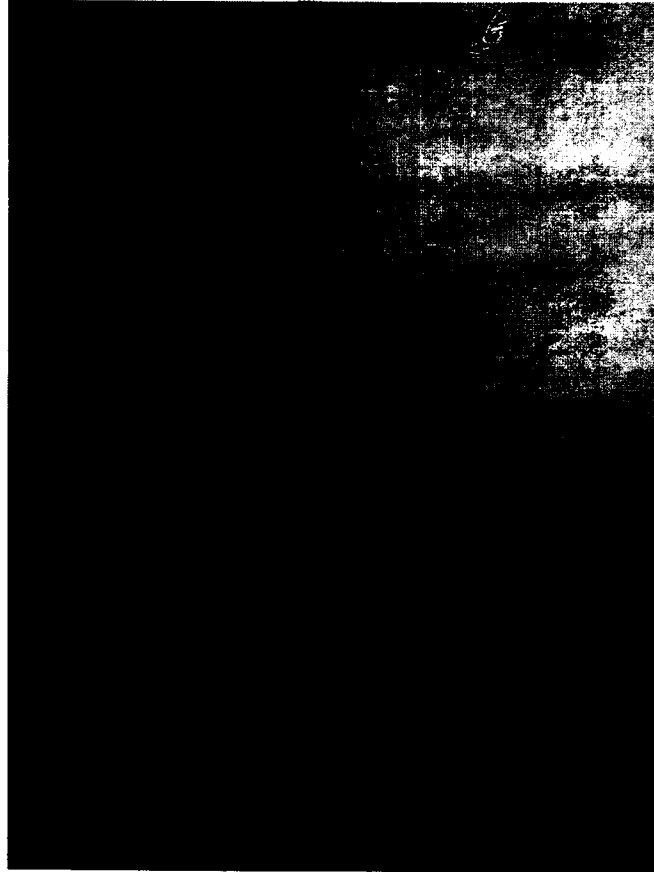
CONCURSO PÚBLICO N°001-
2010-FONDEPES

CONTRATO N°013-2010-
FONDEPES

114

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"




**VALORIZACION DE OBRA N°59 –
NOVIEMBRE 2019**

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

NOVIEMBRE 2019



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

GENERALIDADES



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

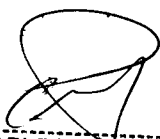
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

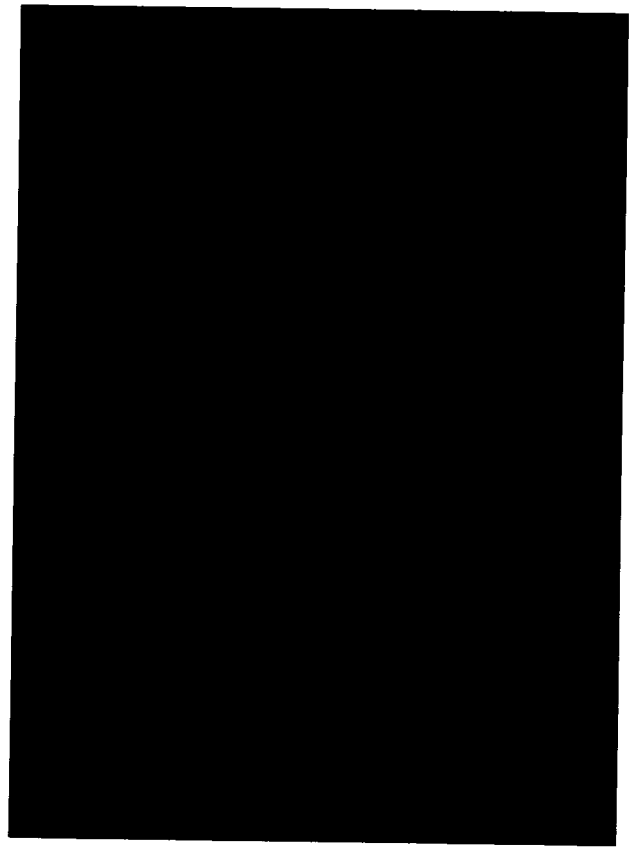
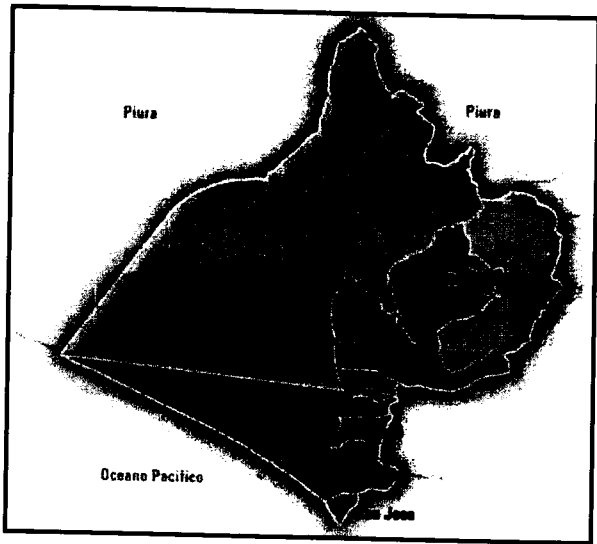
3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José
 Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación





 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

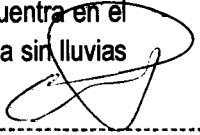
La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

(por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

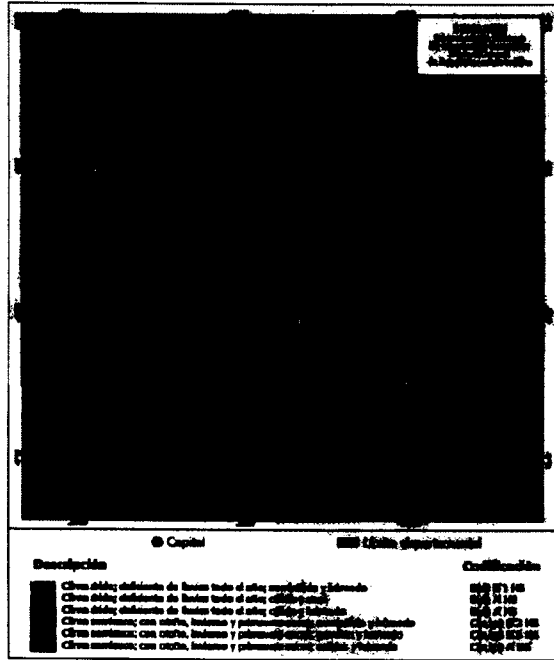


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



107



Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.


TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,378,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,280,852.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 CERAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,505,486.29
IGV (18%)		4,991,163.930
TOTAL PRESUPUESTO		32,496,650.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

- Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
- Agua Salada 21.00 m3
- Agua Potable 15.22 m3
- Cistema de Agua Salada Cap.48.00 m3
- Cistema de Agua Potable Cap.33.00 m3
- Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

- Guardianía
- Sub Estación Grupo Electrónico
- Depósito de Residuos Peligrosos
- Redes de Almacenes
- Taller de Maestranza
- Cafetería

Bloque 3.-

- Vestidores de Hombres
- Vestidores de Mujeres
- Depósito de Residuos
- Depósito de Limpieza
- Servicios Higiénicos Hombres
- Servicios Higiénicos Mujeres
- Lavandería
- Zona de Desinfección

Bloque 4.-

- Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

- Oficina de Control de Calidad
- Pesaje de Control
- Almacén de Cajas
- Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

- Zona de Frio
- Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
- Cámara de Congelación de Hielo
- Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
- Cuarto de Equipos de Refrigeración
- Depósito de Carretas y Cubetas


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
 Secretaría
 Administración
 Salón de Usos Múltiples
 Servicios Higiénicos Públicos Hombres
 Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
 Caseta de Control
 Ingreso Secundario a Muelle
 Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
 Filtro Biológico
 Caseta de Emisor Submarino
 Caseta de Bombeo
 Pozo Séptico
 Trampa de Grasa
 Cámara de Rejas
 Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
 Cerco Perimétrico
 Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
 02 Plataformas Bajas
 Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios


Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
- Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
- Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
- Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
- Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
- Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
- Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
- Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
 Ampliación de Plazo N° 24: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
 Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
 Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
 Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019
 Ampliación de Plazo N°28: 102 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Mayo del 2019
 Ampliación de Plazo N°29: 72 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 01 de Agosto del 2019
 Ampliación de Plazo N°30: 20 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Agosto del 2019
 Ampliación de Plazo N°31: 25 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 15 de Setiembre del 2019
 Ampliación de Plazo N°32: 40 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2019
 Ampliación de Plazo N°33: 20 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 14 de Noviembre del 2019
 Ampliación de Plazo N°34: 44 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Diciembre del 2019

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 REGISTRO CIP : N° 63105


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 REGISTRO CIP : N° 81713

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado 29 AMPLIACIONES DE PLAZO; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

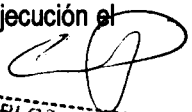
Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 84713

Ampliación de Plazo N°27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°28 por 102 días, según Resolución de Gerencia General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

Ampliación de Plazo N°29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

Ampliación de Plazo N°32 por 40 días, según Resolución de Gerencia General N°155-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2019.

Ampliación de Plazo N°33 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°181-2019-FONDEPES/GG., de fecha 06.11.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 14-11-2019.

Ampliación de Plazo N°34 por 44 días, según Resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-12-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación, así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación, así como la causal de su cese.



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".*

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

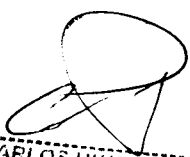
Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

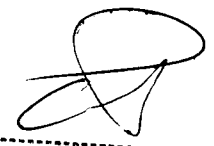
Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo".

Mediante Carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15 de octubre del 2019, la Entidad aprueba el cambio del profesional JEFE DE SUPERVISIÓN por el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga en vista del fallecimiento del Ing. Isaías Alva Espinoza como se hizo de conocimiento a través de la Carta N°188-SUPER-SJOSE-2019.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo otorgar "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra N°59-Noviembre 2019.



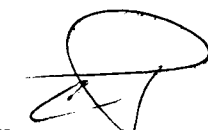
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

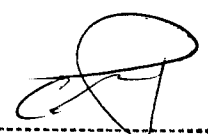
Al mes de Noviembre del 2019, se ha ejecutado el 65.56% acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.67%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado , no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación del calendario de la prestación adicional N°14 que va a sincerar y equilibrar los trabajos a ejecutar atrasados sobre el cabezo (eje 211 al 220) que ocasionan atrasos en los trabajos contractuales.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Noviembre 2019 Valorización N° 59	77.67 %	65.56 %



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

01/12/2016	01/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,332,433.75	0.06%	66.65%					S/. 68,233.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.52%	OK
01/01/2017	01/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,322,775.72	0.07%	66.72%					S/. 106,656.42	S/. 16,821,457.70	0.39%	61.52%	-5.20%	OK
01/02/2017	01/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,373,603.89	0.06%	66.80%					S/. 11,543.86	S/. 16,935,001.56	0.04%	61.56%	-5.24%	OK
01/03/2017	01/03/2017	S/. 5,922.97	S/. 18,382,726.86	0.03%	66.83%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.27%	OK
01/04/2017	01/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,387,169.94	0.02%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/05/2017	01/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/06/2017	01/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/07/2017	01/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/08/2017	01/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/09/2017	01/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/10/2017	01/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/11/2017	01/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/12/2017	01/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/01/2018	01/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/02/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,935,001.56	0.00%	61.56%	-5.29%	OK
01/03/2018	01/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.28%	OK
01/04/2018	01/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.28%	OK
01/05/2018	01/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,387,169.94	0.00%	66.85%					S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.28%	OK
01/06/2018	01/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,406,234.94	0.07%	66.92%					S/. 27,517.56	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.25%	OK
01/07/2018	01/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,448,543.50	0.15%	67.07%					S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.95%	OK
01/08/2018	01/08/2018	S/. 14,615.49	S/. 18,463,158.99	0.05%	67.12%					S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.76%	-5.34%	OK
01/09/2018	01/09/2018	S/. 31,923.38	S/. 18,495,082.37	0.12%	67.24%					S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.37%	OK
01/10/2018	01/10/2018	S/. 2,007.55	S/. 18,497,090.52	0.01%	67.25%					S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.32%	OK
01/11/2018	01/11/2018	S/. 16,498.65	S/. 18,513,589.17	0.06%	67.31%					S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.20%	OK
01/12/2018	01/12/2018	S/. 23,415.45	S/. 18,537,004.62	0.09%	67.39%					S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.15%	OK
01/01/2019	01/01/2019	S/. 27,685.80	S/. 18,564,690.12	0.14%	67.49%					S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-4.65%	OK
01/02/2019	01/02/2019	S/. 39,358.29	S/. 18,604,048.41	0.17%	67.64%					S/. 135,028.26	S/. 17,419,792.43	0.49%	63.33%	-4.31%	OK
01/03/2019	01/03/2019	S/. 45,863.13	S/. 18,649,911.54	0.17%	67.80%					S/. 115,853.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.05%	OK
01/04/2019	01/04/2019	S/. 54,635.00	S/. 18,704,546.54	0.20%	68.00%					S/. 80,677.87	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-4.03%	OK
01/05/2019	01/05/2019	S/. 272,016.08	S/. 18,976,562.62	0.99%	68.99%					S/. 58,031.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-4.81%	OK
01/06/2019	01/06/2019	S/. 130,784.80	S/. 19,107,347.41	0.45%	69.46%					S/. 8,189.47	S/. 17,661,524.75	0.03%	64.21%	-5.28%	OK
01/07/2019	01/07/2019	S/. 961,588.46	S/. 20,068,915.97	3.50%	72.96%					S/. 191,439.14	S/. 17,852,783.89	0.89%	64.90%	-8.06%	OK
01/08/2019	01/08/2019	S/. 23,580.43	S/. 20,092,496.30	0.09%	73.05%					S/. 23,228.61	S/. 17,881,982.50	0.11%	65.01%	-8.04%	OK
01/09/2019	01/09/2019	S/. 14,442.79	S/. 20,107,939.09	0.06%	73.10%					S/. 89,633.59	S/. 17,970,626.09	0.32%	66.33%	-7.77%	OK
01/10/2019	01/10/2019	S/. 209,527.96	S/. 20,317,467.04	0.78%	73.68%					S/. 56,877.63	S/. 18,027,603.72	0.21%	66.54%	-8.32%	OK
01/11/2019	01/11/2019	S/. 1,046,927.57	S/. 21,363,394.61	3.89%	77.87%					S/. 5,107.56	S/. 18,038,711.28	0.02%	66.59%	-12.11%	OK
TOTAL		S/. 21,363,394.61		77.87%						S/. 18,032,711.28					
		S/. 27,506,466.29		100.00%											



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONTROL DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivos metrados:

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 59
AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019**

OBRA: : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
ESTRUCTURAS			
01.01.03	CERCO PERIMÉTRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	331.5
SUB-PRESUPUESTO 07			
07	OBRAS EN MAR		
7.01	OBRAS PROVISIONALES		
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,500.00
7.04	CABEZO L=50.00 M		
07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	20.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	20.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

e) **Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) **Pruebas de Compactaciones o densidad de campo**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) **Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.**

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) **Recursos Utilizados durante el mes**

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra	: Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra	: Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero).

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N° .02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N° .03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N° . 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° .05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° .06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N° .001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° .09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°14 por el monto de S/.35,684.41 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.153-2019-FONDEPES/J del 13-11-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

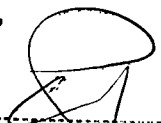
Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES. -

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N° .04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N° .05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N° .07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaria definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

USS | UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERIA CIVIL
LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES

ENSAYO COMPRESIÓN DE MUESTRAS CILINDRICAS DE CONCRETO NTP 339.034 / ASTM C-39

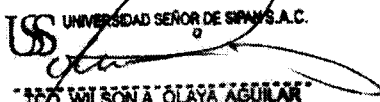
Expediente N° : 208 - 2019 LEM - USS - Pimentel Pag. 02 de 03
 Solicitante : CONSORCIO SAN JOSE
 Obra : CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DE
 SAN JOSÉ - DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE
 Ubicación : Dist. San José, Prov. Lambayeque, Depart. Lambayeque.
 Fecha de apertura : Pimentel, 27 de noviembre del 2019.
 Fecha de facturación : Pimentel, 27 de noviembre del 2019 (FO01-0001147)
 Fecha de Emisión : Pimentel, 28 de noviembre del 2019.

Muestra N°	Denominación ó Descripción del vaciado	Fecha de Vaciado	Fecha de Ensayo	Edad (Dias)	F'c Kg/Cm ²
03	JUNTA LONGITUDUNAL EJE 218 - 219	16/11/2019	27/11/2019	11	367
04	JUNTA LONGITUDUNAL EJE 216 - 217	22/11/2019	27/11/2019	5	203

NOTA 1 : Muestras ensayadas en la condición de recepción, es decir con humedad desconocida.
 NOTA ILUSTRATIVA : Una muestra de concreto de acuerdo al reglamento nacional de edificación la constituyen dos muestras (probetas), para cada edad y calidad de concreto.

OBSERVACIONES :

- Muestreo e identificación realizados por el solicitante. (Ingresada 27 de noviembre del 2019.)
- El suscrito, no se responsabiliza de las conclusiones y usos que se deriven de este ensayo.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

 "TCC. WILSONA OLAYA AGUILAR"
 LABORATORISTA L.E.M. - USS.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

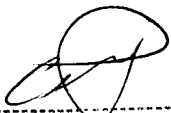
 MSc. Socrates Pedro Muñoz Perez
 JEFE L.E.M. - USS.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

NOVIEMBRE – 2019


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2

2. INTRODUCCIÓN.....2

3. OBJETIVO2

4. ALCANCE2

5. ORGANIGRAMA3

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL3

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL7

8. ESTADÍSTICAS SST.....12

**9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE14**

10. CONCLUSIONES15

11. RECOMENDACIONES.....15

12. PANEL FOTOGRÁFICO16



**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de NOVIEMBRE del 2019.

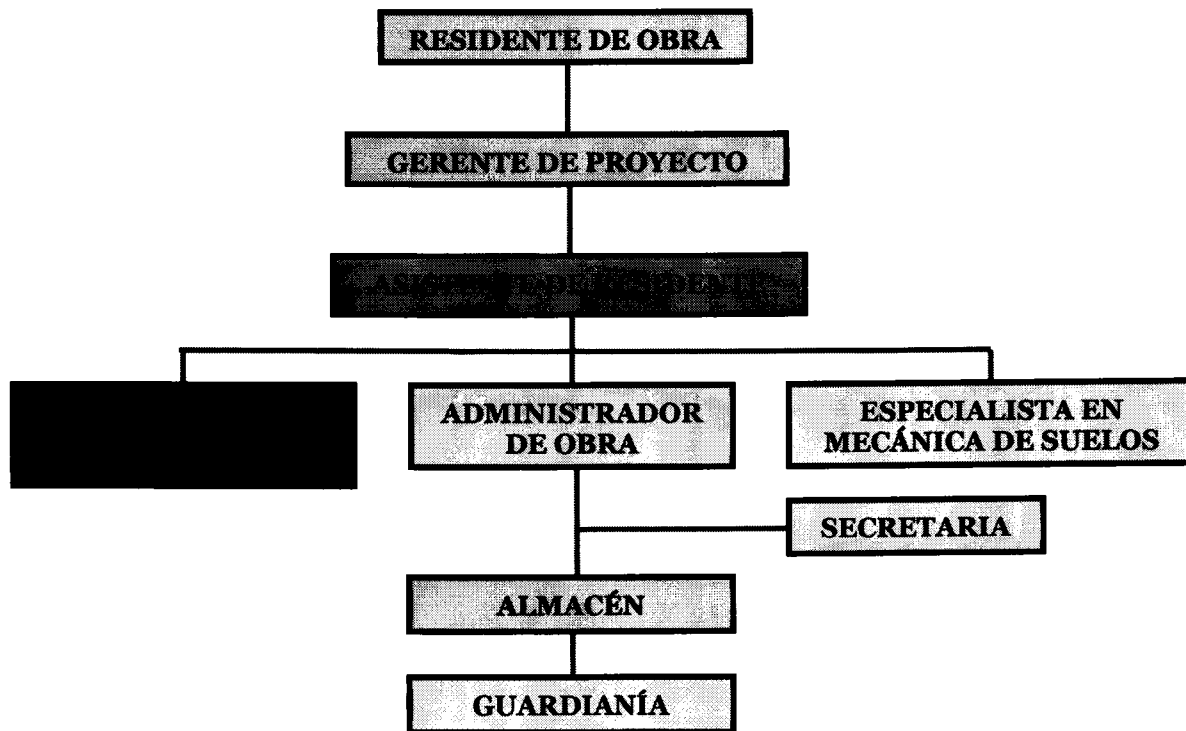
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.



**CARLOS HÚMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

5. ORGANIGRAMA




6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
PROYECTO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
PUNTO DE CONTROL		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUALES		HERRAM. ELÉCTR.		EXTINTORES		BOTOQUIN		CABELLA		RPT'S		ÁRBOLES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	0	50	0	53	1	54	7	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	51	1	54	1	55	10	100%	100%
SEPTIEMBRE 2019	1	56	1	56	1	56	1	56	1	56	1	56	1	55	1	52	1	55	1	56	10	100%	100%
OCTUBRE 2019	1	57	1	57	1	57	1	57	1	57	1	57	1	56	1	53	1	56	1	57	10	100%	100%
NOVIEMBRE 2019	1	58	1	58	1	58	1	58	1	58	1	58	1	57	1	54	1	57	1	58	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES		58		58		58		58		58		58		57		54		57		58	104		574

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
1	02/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
2	04/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
3	05/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
4	06/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
5	07/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
6	08/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
7	09/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
8	11/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
9	12/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
10	13/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
11	14/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
12	15/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
13	16/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
14	18/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
15	19/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
16	20/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
17	21/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
18	22/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
19	23/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
20	25/11/2019	LUNES	21	5	1	1	0
21	26/11/2019	MARTES	21	5	1	1	0
22	27/11/2019	MIÉRCOLES	21	5	1	1	0
23	28/11/2019	JUEVES	21	5	1	1	0
24	29/11/2019	VIERNES	21	5	1	1	0
25	30/11/2019	SÁBADO	21	5	1	1	0
			125	25	25	0	



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 24743**
NOVIEMBRE - 2019

76

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de NOVIEMBRE se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 2 trabajadores, obteniendo un total de 2 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ								
2019	NOVIEMBRE							
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
1	DIFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, LAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/11/2019	2	60	2	07:15 a.m.
							2	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de NOVIEMBRE no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 25 charlas de 10 minutos a 21 trabajadores, obteniendo un total de 88 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de NOVIEMBRE se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

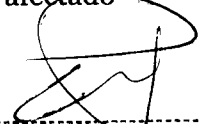
7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de NOVIEMBRE, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de NOVIEMBRE. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de NOVIEMBRE se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido.
- Generación de partículas en suspensión.
- Generación de residuos de construcción.



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisterna, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	4.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	6.0
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
	UNIDAD	CANTIDAD	PESO	RIESGO
Restos de alimentos	Kg.	3.0	81.6	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2.0	62.7	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.0	39.2	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.0	44.0	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	270.2	Ninguna
Madera	Kg.	3.0	92.5	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
		14.0	592.7	


 CARLOS ROBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS			
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE. DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENTES	ACCIDENTES
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	32.0	Ninguna
		2.0	32.0	

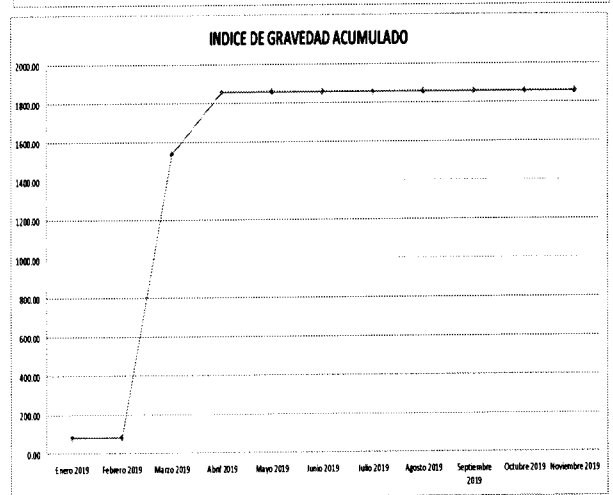
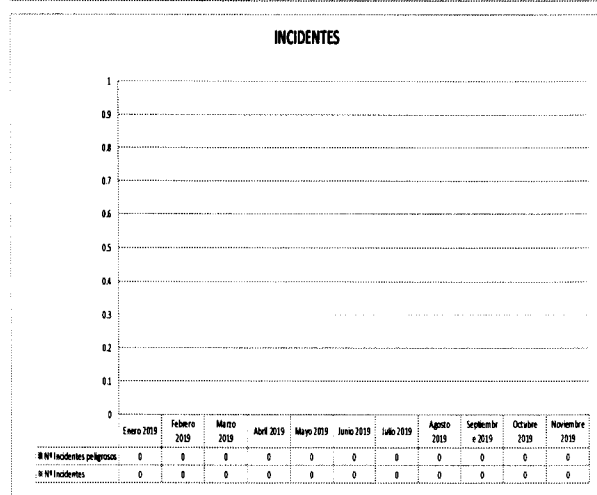
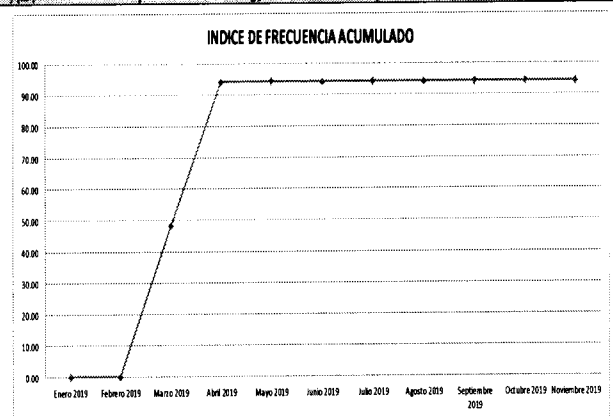
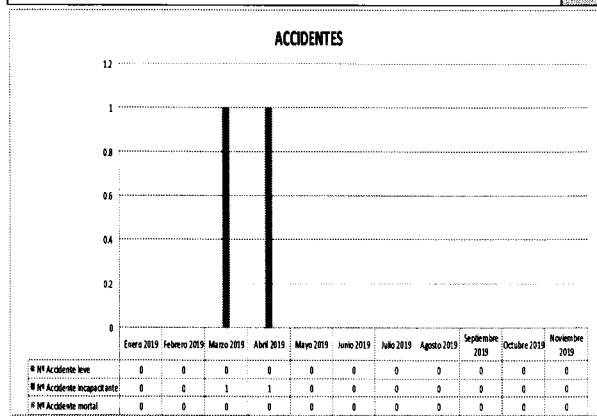
8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"															
	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO															
Mes	N° Trabajadores	N° Accidentes mortal	N° Accidentes leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidentes incapacitantes	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accionabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores sin examen profesional			
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	82.90	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1496.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0	
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	316.84	73.09	0	23	0.00	0	0	0	
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0	
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0	
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0	
Agosto 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0	
Septiembre 2019	23	0	0	0	4611.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0	
Octubre 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Noviembre 2019	24	0	0	0	4475.00	0	0.00	0.00	0.00	0	24	0.00	0	0	0	
TOTAL ANUAL 2019		0.00	0.00	1.00	48757.00	37.00	94.34	1899.19	425.57	0.00	227.75	0.00	2.00	0.00	0.00	

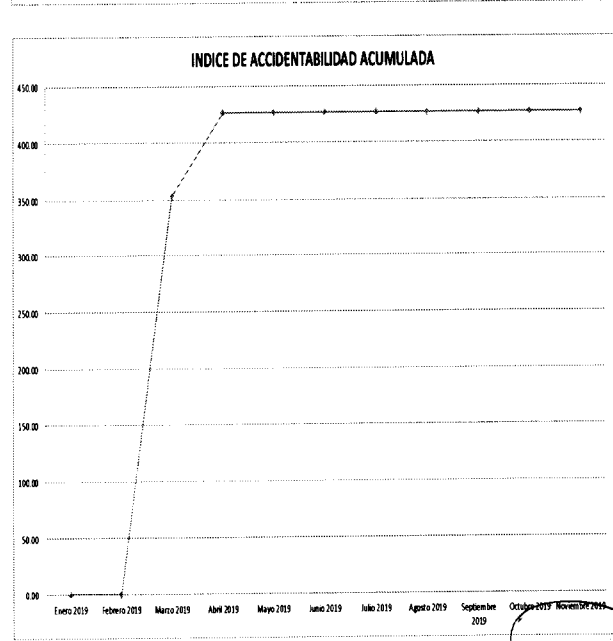
INCIDENTE: Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
 INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
 ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno al mismo día siguiente a sus labores habituales.
 ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad causada como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.


**GENARO HUMBERTO
MENDOZA HICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	94.24	1899.10	426.57
--	-------	---------	--------



	01	02	03	04	05	06
Enero 2019	0.00	0.00	82.90	82.90	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	82.90	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1539.21	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1859.10	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Julio 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Agosto 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Septiembre 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Octubre 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57
Noviembre 2019	0.00	94.24	0.00	1859.10	0.00	426.57




CARLOS MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes formulas según la NTE G 050.


Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$


 CARLOS HOMERIO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

67

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - NOVIEMBRE 2019	
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"			
MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO			
		NOVIEMBRE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	21	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4147.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	342063.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
1	Charlas Diarias	88	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	2	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	125	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	25	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	25	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	14.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	592.7	Kg.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**


CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 59	NOVIEMBRE - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de NOVIEMBRE no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con el suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


 CARLOS ROBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

12. PANEL FOTOGRÁFICO

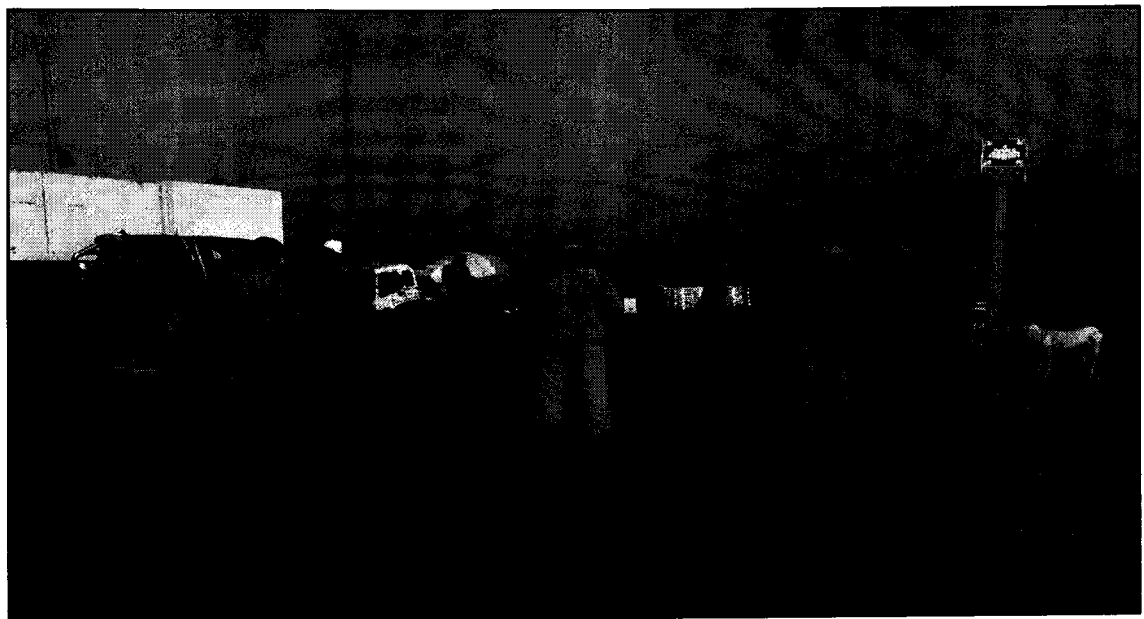


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Handwritten Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

(Handwritten signature)
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81713

RIMAC

SCTR4412327-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Noviembre del 2019

11:54 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958


La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.11.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
2	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
3	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
4	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
5	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
6	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
7	MARQUEZ LAREZ CARLOS EDUARDO	DNI	12862910
8	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
9	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
10	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
11	NIÑO DE GUZMAN VIZCARRA RAMIRO DAVID	DNI	70453575
12	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
13	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
14	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
15	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Mark Andrés Reyes Ploog

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

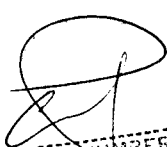
La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.11.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
2	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
3	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
4	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
5	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
6	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
7	MARQUEZ LAREZ CARLOS EDUARDO	DNI	12862910
8	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
9	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
10	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
11	NIÑO DE GUZMAN VIZCARRA RAMIRO DAVID	DNI	70453575
12	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
13	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
14	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
15	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


Mark Andrés Reyes Ploog




FONDECYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-
2016-FONDECYT
CONTRATO N° 013-2016-
FONDECYT

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de NOVIEMBRE del 2019, se está tramitando la Valorización N° 59 de los trabajos ejecutados acumulado al 65.56%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2019	S/. 60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2019	S/. 58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2019	S/. 8,189.47
N° 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
N° 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
N° 57	Al 30 de Setiembre 2019	S/. 88,633.59
N° 58	Al 31 de Octubre 2019	S/. 56,977.63
N° 59	Al 30 de Noviembre 2019	S/. 11,588.63
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 18,039,192.35


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio de
Energía e HidrocarburosFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

58

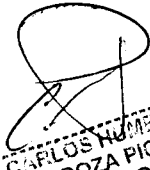
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 59	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 01 y N°07	Noviembre del 2019	K = 1.166	S/. 1,956.11
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 1,956.11

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.):

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40

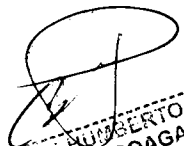

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECYT

Fondo Nacional de
Desarrollo Científico y TecnológicoFondo Nacional de
Desarrollo Científico y TecnológicoCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDECYT
CONTRATO N°013-2016-
FONDECYT

N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/.10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/.1,730.01
N° 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
N° 56	Agosto 2019	S/.5,931.27
N° 57	Setiembre 2019	S/. 18,766.03
N° 58	Octubre 2019	S/.11,910.60
N° 59	Noviembre 2019	S/. 2,438.05
TOTAL I.G.V.		S/. 2,778,746.08

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
N° 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
N° 56	Agosto 2019	S/.38,882.77
N° 57	Setiembre 2019	S/.123,021.73
N° 58	Octubre 2019	S/.78,080.62
N° 59	Noviembre 2019	S/. 15,982.79
TOTAL		S/. 18,216,224.36


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

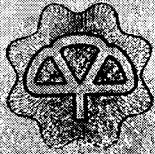
a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75%	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%
Adicional N° 14	35,684.41	0.11%	14.70%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**



MAPFRE | PERÚ

CARTA FIANZA N° 7101610101076-006

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de julio del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2020

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 03 DE JULIO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**, con domicilio en **JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB. ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA**, con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de **S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES)** para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato **DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958**

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emisión	S/	525.00
Derachto de emisión	S/	26.25
I.G.V.	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de enero del 2020, a las 12:00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE ARTURO GONZALES PONCE
Director
Unidad

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

001610101076

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DETRIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

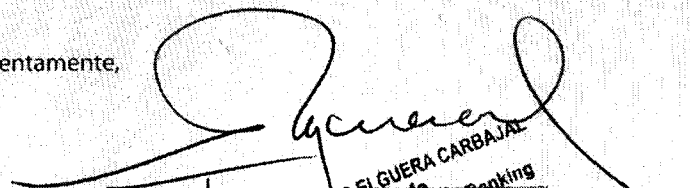
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

Atentamente,


ROBERTO EL GUERA CARBAJAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias). *

BE CHACARILLA
 AV. PRIMAVERA 1050
 SGO DE SURCO
FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA CHAVIN DE HUANTAR EIRL
PRESENTE
SANTIAGO DE SURCO, 31.07.2019
CARTA-FIANZA N° 0011-0380-9800241822-37
VENDE EL 07-08-2020

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

REF. Carta Fianza Nro 0011-0380-9800241822-37, por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. Republico de Panama 3060 - San Isidro.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

BE CHACARILLA
 AV. PRIMAVERA 1050
 SGO DE SURCO

BE CHACARILLA
 AV. PRIMAVERA 1050
 SGO DE SURCO

 S/57,863.50

CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

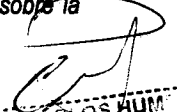
Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema

a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PIRELLA
 INGENIERO
 Reg. CIP N° 87.713

solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

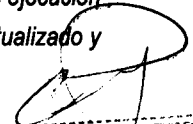
Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y


 CARLOS HUNZERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexo junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N°10, ADICIONAL N°11, ADICIONAL N° 12 , ADICIONAL N°13 Y ADICIONAL N°14.
- Los adicionales, reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°59 del Contractual – NOVIEMBRE 2019	S/. 11,588.63
Total Reajuste	S/. 1,956.11
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 0.00
Total Amortizaciones	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 13,544.74
IGV (18%)	S/. 2,438.05
Monto Facturable	S/. 15,982.79



**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

PANEL FOTOGRAFICO


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

39

PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

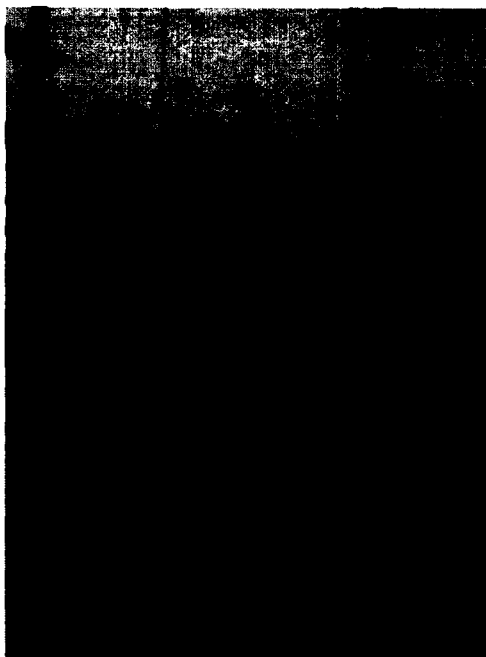
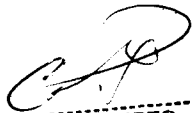


FOTO 01: Vista Panorámica de la obra



FOTO 02: Vista Panorámica de la obra



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°012-2016-
FONDEPES

38

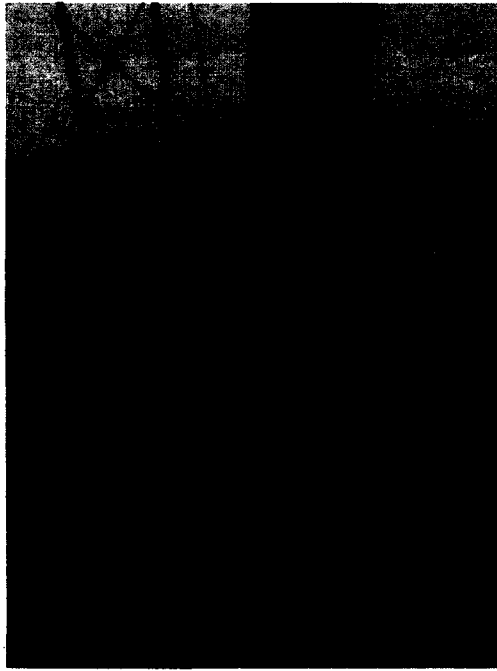


FOTO 03: Vista Panorámica de la obra

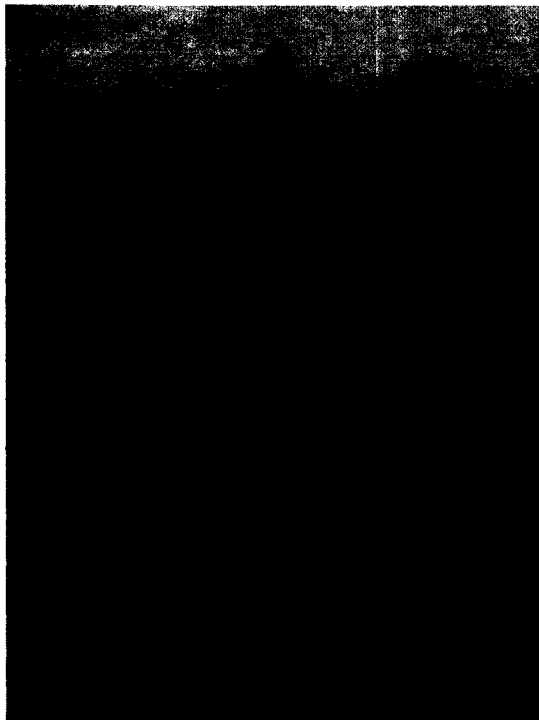
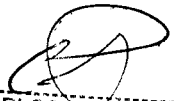


FOTO 04: Vista Panorámica de la obra



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Científico y Tecnológico

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°011-2016-
FONDEPES

37

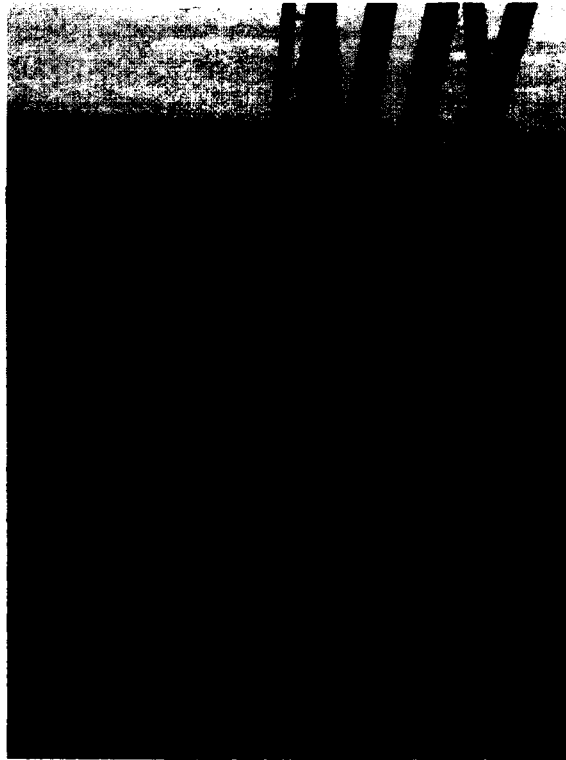
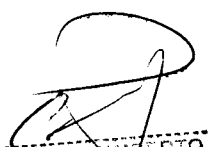


FOTO 05: Vista Panorámica de la obra



FOTO 06: Vista Panorámica de la obra


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°012-2016-
FONDEPES


36



FOTO 07: Vista Panorámica de la obra



FOTO 08: Vista Panorámica de la obra



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio de Educación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

35



FOTO 09: Vista Panorámica de la obra

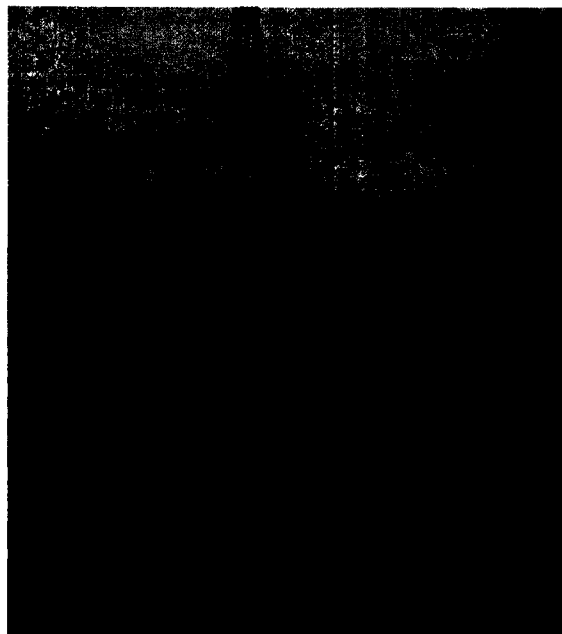


FOTO 10: Vista Panorámica de la obra

CIVIL INGENIERO
MERCEDES PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

34

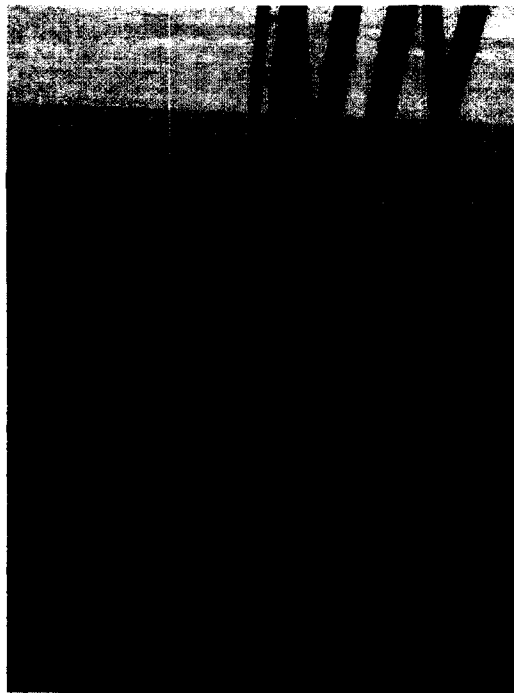


FOTO 11: Vista Panorámica de la obra

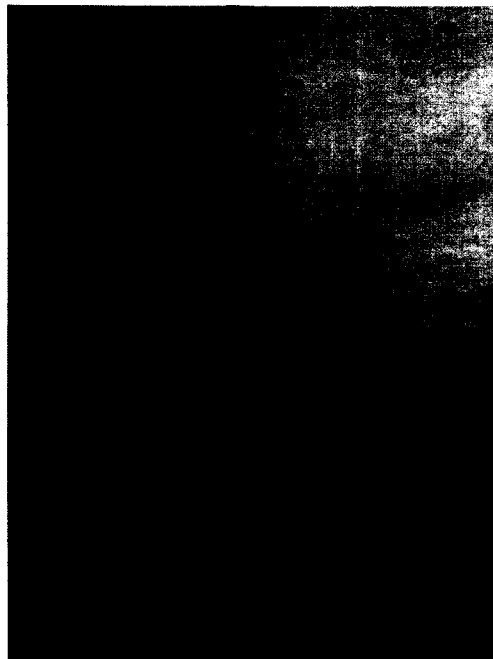


FOTO 12: Vista Panorámica de la obra

CARLOS SANCHEZ
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio de Energía y Minas

Fondación Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°012-2016-
FONDEPES

33

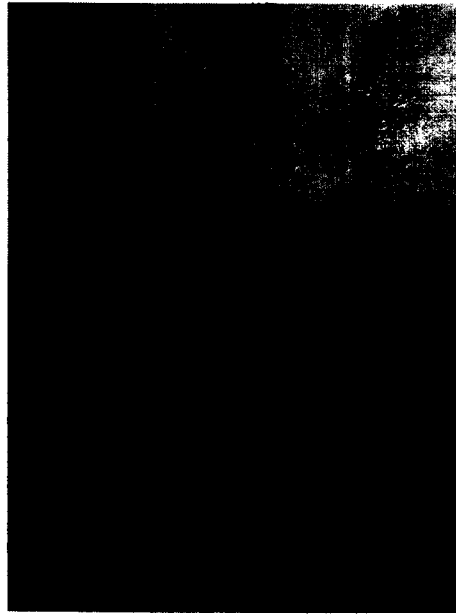


FOTO 13: Vista Panorámica de la obra

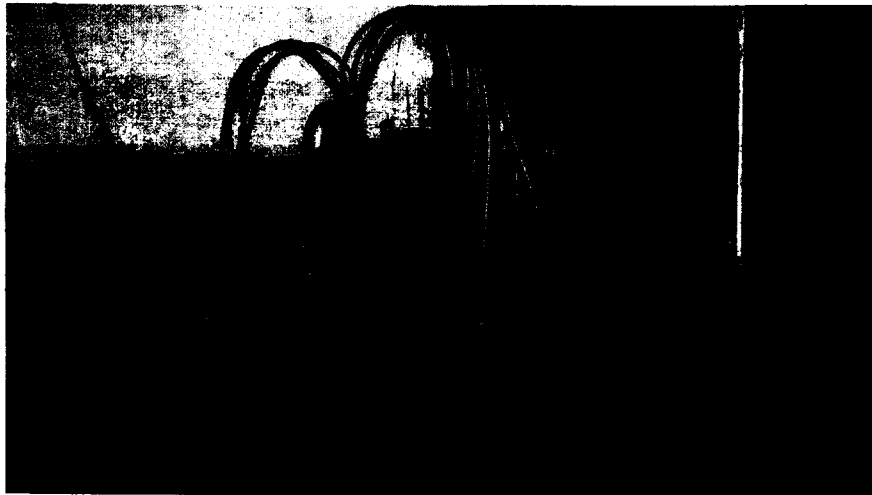


FOTO 14: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

32

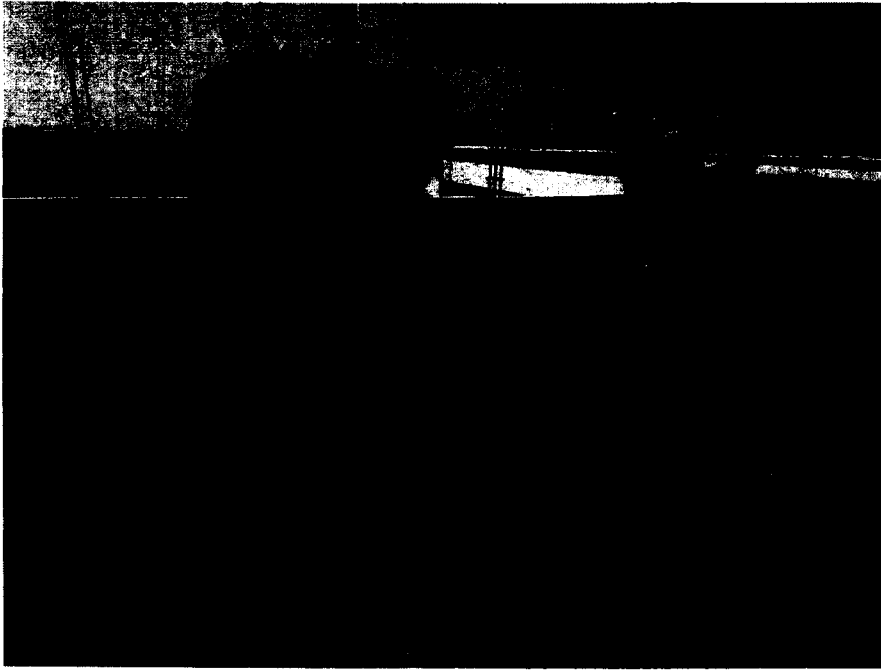


FOTO 15: Vista panorámica de la obra

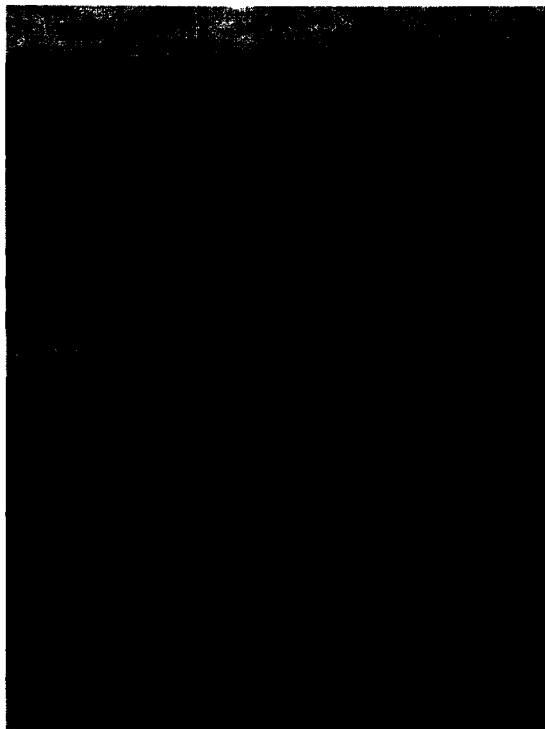


FOTO 16: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOCERO FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

31

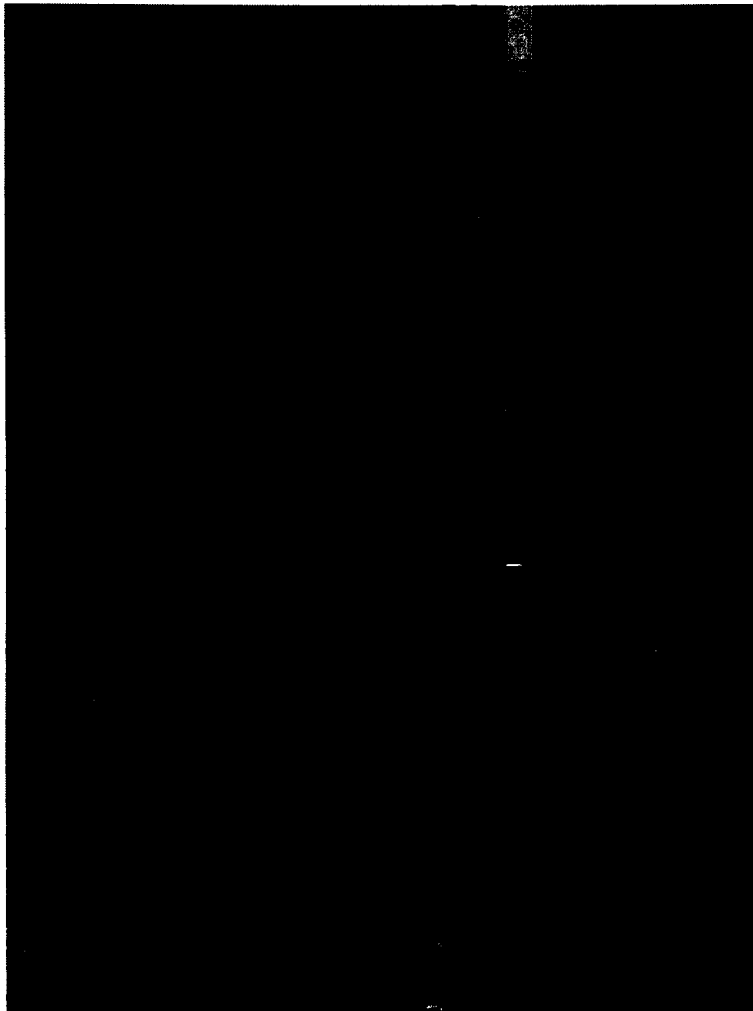


FOTO 17: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA RICOAGA
ABOGADO CIVIL
RUC Nº 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

30

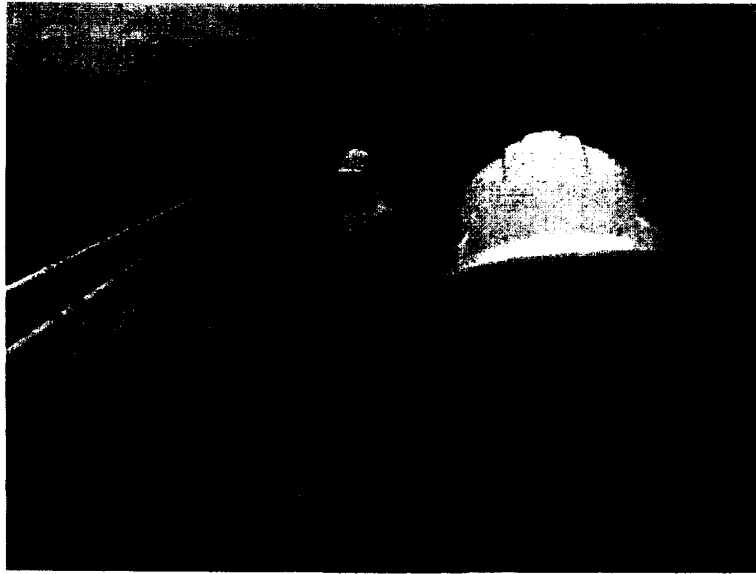


FOTO 18: Vista Panorámica de la obra



FOTO 19: Vista Panorámica de la obra

CARLOS ROBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


CARLOS HOMERICO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Rep. C. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

24

22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2501 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se concuerda al Supervisor de obra que en atención a la Carta N° 896-2019-FUNDEPES/OIGENPAA de fecha 04.09.2019 emitida por la entidad y referida a la "Abalación y Incesión de consulta de los pescantes en el Cabezo del BPA Paul José" en la cual adjuntan el informe N° 056-2019-FUNDEPES/OIGENPAA/IAEP/ITC, por lo que esta residencia vuelve a realizar las siguientes consultas para su abalación:

1.- En las conclusiones de la referida Carta, ítem 3.03 se indica: "Dado el carácter de Polipasto de 500 kg de capacidad se requiere determinar la potencia de trabajo y verificar la demanda de energía suficiente para operaciones, así como los puntos de energía para las conexiones."; al respecto, se puede indicar

- El Expediente Contractual en las Especificaciones Técnicas, partida 07.04.09.03 Suministro e Instalación de pescantes cap. w= sus datos claramente indica: "Esta partida considera el suministro y montaje de pescantes mecánicos...".

- Los planos contractuales de Instalaciones Eléctricas NO contemplan el suministro de pescantes operados por motores eléctricos, así como no han considerado la correspondiente carga eléctrica en claves y tableros eléctricos contractuales, los cuales se encuentran ya ejecutados, por lo que el proyectista no consideró la instalación de estructura metálica (pescante) como se aprecia en el plano EP-05.

2.- En las conclusiones ítem 3.05 también se indica: "Finalmente, con los puntos autentes, se requiere formular la consulta del pescante

Continua...

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO
BENDEZ PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

... Ver ASIENTO N° 2501 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

del pescante y altura sobre la cara de piso.

De lo anteriormente dicho, se consulta lo siguiente:

- Cuales son las medidas con las que se va a exportar los pescantes (solo estructura metálica) como su ubicación y cantidad sobre el acero.

- Al existir discrepancias entre los Planos y Especificaciones Técnicas, se solicita compatibilizar ambos aspectos y elevar los planos finales, especificaciones técnicas y detalles constructivos.

- Se consulta además si los anclajes con Pernos de 1" van a ser suficientes para soportar la carga de trabajo, tomando en cuenta que el diámetro efectivo de dichos pernos es menor, pues se descuenta los hilos de roscado.

Por lo expuesto se solicita al Supervisor, elevarlo a la entidad para su aprobación.

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43182

ASIENTO N° 2502

DEL SUPERVISOR

04. NOVIEMBRE 2019

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONSULTA PLANTIEADA POR EL INGENIERO RESIDENTE EN EL ASIENTO N° 2501 REFERENTE A LAS INCOMPATIBILIDADES DEL HORARIO TIEMPO PARA LA EJECUCION DE LA PARTIDA 07.04.09.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, DEBIDO A LA NO CONSIDERACION DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO POR PARTE DEL PROYECTISTA, COMO LA INCOMPATIBILIDAD DE MEDIDAS DE LA ESTRUCTURA METALICA, ASUMIENDO SOLICITA CONFIRMAR SI LOS ANCLAJES CON PERNOS DE 1" SON LOS ADECUADOS PARA SOPORTAR LAS CARGAS DE TRABAJO POR TANTO SE COMUNICARA A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LCE Y SU REGLAMENTO A FIN DE ABSOLVER LA CONSULTA PLANTIEADA

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Carliniano

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE GUERRA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2503 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunicará al Supervisor de obra que esta Rendición refiere las correcciones realizadas en el Asiento N° 2192 referente a la incompatibilidad de los Planos con las Especificaciones Técnicas referentes a las partidas:

07.04.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA 8"x8", SITACOS DE 8"x8"x2"
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 30BRT
07.04.09.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA
07.04.09.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)
07.04.09.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 6"x6" EN VIGA
07.04.09.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"x8"x6MM, INCL. TRANSP
07.04.09.08	MONTAJE VIGAS H(6"x6"), LONG. C/PARANTES, INCL. TRANSP.
07.04.09.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D
07.04.09.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS

La entidad nos dio respuesta con Carta N° 006-2019-FOUNDEPIS/DICASTRAD, donde en sus conclusiones dice lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- 3.01 Si bien existe incompatibilidad entre planos, metrados, especificaciones técnicas, se puede deducir que el metrado de 64 parantes y sus respectivos bloques de jebe hueco de 6"x6" corresponden a las defensas del cabezo del muelle (planteamiento similar a otros muelles tipo espigón para pesca artesanal). Por otra parte, para la plataforma baja en el expediente técnico del proyecto no se presenta justificación de metrados, memoria de cálculo, planos de detalles, etc.
- 3.02 El sistema de defensas para la plataforma baja se desarrollará una vez se definan las cotas de operación en su área designada.
- 3.03 De la experiencia de otros DPA's, se ha verificado que, para muelles tipo espigón en mar abierto, un sistema de defensas conformado por vigas H de 6"x6" de planchas metálicas, no se han obtenido un buen comportamiento ante la acción de oleajes, presentándose fallas en las soldaduras, así como torsión de la sección liviana. En ese sentido, se requiere plantear un sistema de defensas con perfiles de acero más pesados y de mayor rigidez.
- 3.04 Para el sistema de defensas se considerará un material de suficiente amortiguamiento y mayor área de contacto (defensas-casco de embarcación) que garantice la integridad del casco de madera las embarcaciones usuarias.
- 3.05 En vista que no se cuenta con los sustentos de cálculo para el sistema de defensas, claridad en los planos y un presupuesto para ejecución, se requiere de un diseño en función a las condiciones marítimas (marea, acción de corrientes, fuerza del viento, etc.), y embarcaciones usuarias que se acoderarán y amarrarán en el cabezo.



INSPECTOR

[Signature]
RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 93105

[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO ASOR
Reg. CIP N° 81713

[Signature]

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

... Viene ASIENTO 2503 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

- 3.06 Para una mejor disposición de las operaciones de carga y descarga en la plataforma del cabezo, es apropiado tener los dos lados libres para las operaciones simultaneas en el mayor tiempo posible de acuerdo a las condiciones climáticas del mar.
- 3.07 En un nuevo planteamiento se presentará un expediente técnico con su respectivo presupuesto, por consiguiente, se plantera un adicional de nuevas partidas y deductivo vinculante.
- 3.08 Finalmente, por los puntos anteriormente señalados, se viene elaborando el planteamiento para un sistema de defensas del cabezo para el nuevo muelle del DPA San José, así como su correspondiente expediente técnico para la ejecución de obra.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita las absoluciones de consulta al contratista a fin de proseguir con la ejecución de la Obra.

Corno bien señala la entidad en sus conclusiones y por a la fecha la entidad no reanuda en resolver las incompatibilidades de las partidas señaladas, se solicita comunicar a la entidad para su absolución.


 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2504

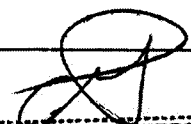
DE SUPERVISOR 04. NOVIEMBRE 2019

CON RESPECTO A LA CONSULTA PLANTADA EN EL ASIENTO ANTERIOR SE TOMA CONOCIMIENTO DE LO DESCRITO REFERENTE A LA INCOMPATIBILIDAD DE LOS PUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUELLE TIPO PUNTE Y CABEZO, POR LO QUE SE TRANSMITIRÁ A LA ENTIDAD PARA LA REMISIÓN DE LA ABSOLUCION CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

Carolina

CUADERNO DE OBRA


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2505 04.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comienza al Supervisor de obra que después de recibida la Carta N° 1053-2019-FONDEPES/DIGEDUPAA de fecha 18.10.2019 emitida por la entidad donde nos adjuntó los planos EM-01, EM-02 y EM-03 referidos a la nueva ubicación de la plataforma baja, hacemos la consulta sobre la ejecución de las siguientes partidas:

- 07.04.09.12 Cobertura de Policarbonato Alucobor común en Plataforma de Acceso.
- 07.04.09.13 Perfil Cuadrado de Aluminio de 1/2"
- 07.04.09.14 Perfil Circular de Aluminio de D=40mm E=2.50m.

Si estas partidas se ejecutarán sobre la zona del Cobizo y la plataforma baja, pues la entidad deberá de elevar los planos de detalle para su ejecución, por lo tanto se hizo a cd. comuniqué a la entidad respectiva consulta.



 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIENTO N° 2506

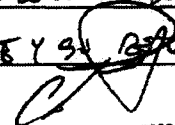
Nº SUPERVISOR 04. NOVIEMBRE 2019,

SE TOMA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA PUESTA EN LA ASIENTO N° 2505 DEL INGENIERO RESIDENTE, CON RESPECTO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS PARTIDAS 07.04.09.12 COBERTURA DE POLICARBONATO ALUCOBOR EN PLATAFORMA DE ACCESO, 07.04.09.13 PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2", 07.04.09.14 PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50MM COMO CONSECUENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE LA CONSULTA DE LA UBICACIÓN DE UNA PLATAFORMA BAJA Y QUE ADJUNTÓ EL CONSULTADO CON PLANOS DE DETALLES PARA SU EJECUCIÓN RESPECTIVA MEDIANTE CARTA N° 1053-2019-FONDEPES/DIGEDUPAA, POR TANTO SE INFORMA QUE LA CONSULTA SE HA TRANSMITIDA A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LCE Y SE RESPONDIÓ.

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 Crafiresa

CUADERNO DE OBRA

28

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2509 11.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica a/ al Jefe de Obra en atención al Informe N° 08-2018 - FONDEPES/DIGESTDPA/AEP/IRFU de fecha 19.06.2018 "Evolución del Expediente Técnico productor de hielo de la Planta de frío del DPA San José," emitido por el Ing. Jesuero Raúl Baltazar Flores Vilca, el cual indica lo siguiente:

El contratista sustenta en la Memoria Descriptiva de la Restructuración de los Componentes del Productor de Hielo de 10 TM- en Adicional N° 08, la reubicación de los condensadores y el montaje de los dos productores de hielo.

El ambiente del cuarto de maquinas de la planta de frío del DPA San José, no cuenta con un espacio suficiente para instalar las unidades frigoríficas compresores y condensadores de los dos productores de hielo, por lo que el contratista de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia Lambayeque, Región Lambayeque" con la opinión favorable del FONDEPES, ha previsto, reubicar los condensadores al 2do piso de la planta de frío, para que dichos equipos trabajen con eficiencia en un espacio adecuado.

Asimismo en las Conclusiones y Recomendaciones indica:

2.- La reubicación de las unidades de condensación de los dos productores de hielo en el segundo nivel de la planta de frío lado B, propuesto por el contratista, es la mejor opción para que los equipos trabajen con eficiencia.

Con la finalidad de viabilizar el planteamiento de reubicar las unidades de condensación en el segundo nivel de la planta de frío lado B, esta Residencia a continuación pone a consideración de la Dirección de obra, el diseño de la Cartera donde se alijoran las unidades de condensación para su aprobación:

Continúa...

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Mora Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

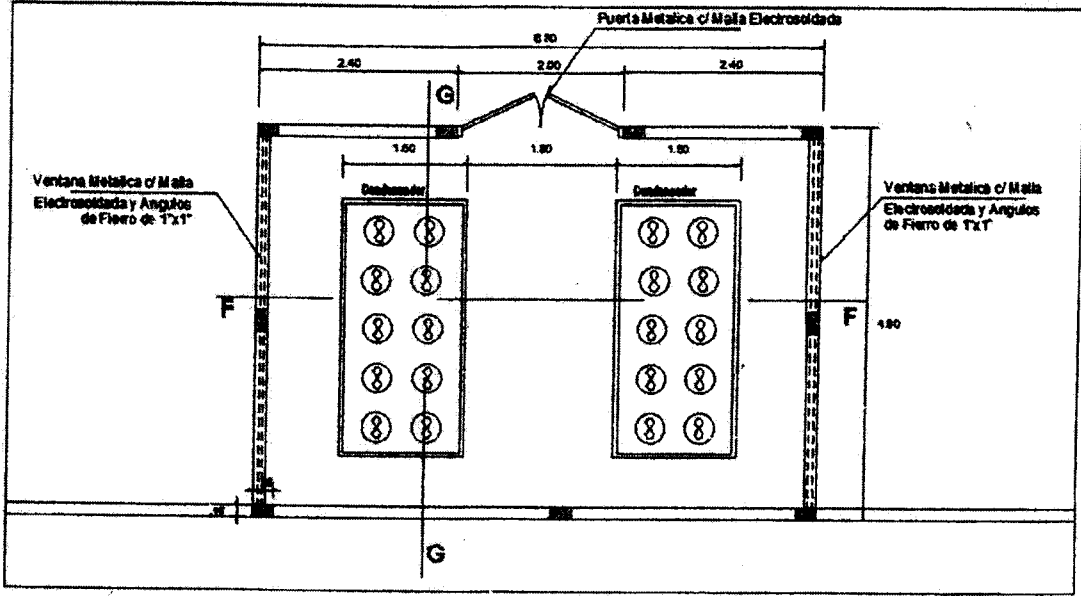
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR

Crafireza

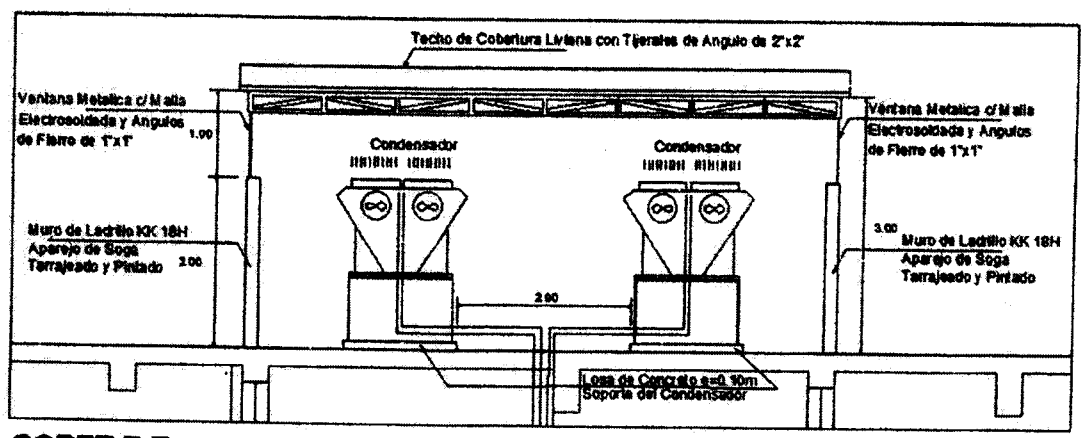
CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Ver ASPECTO 2509 11.11.2019 DEL RESUMEN DE OBRA.



PLANTA



CORTE F-F

INSPECTOR

RESIDENTE
 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 PIONEROS

CARLOS HUMBERTO MENDOZA FIGUAGA
 INGENIERO SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

Continúa...

Carbano

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

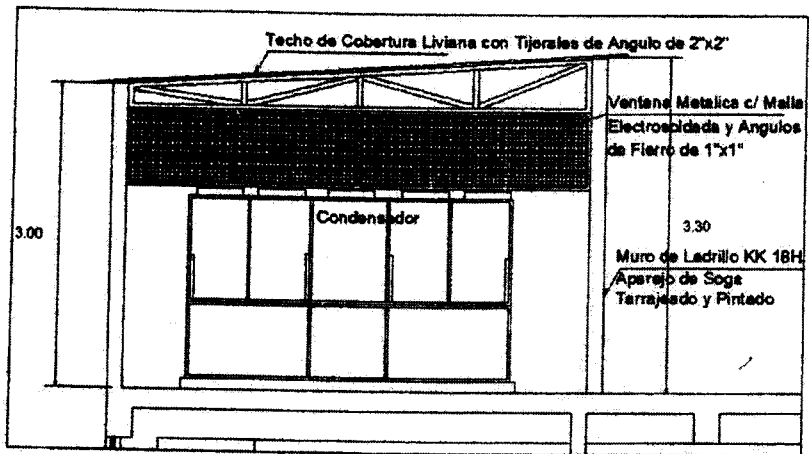
OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

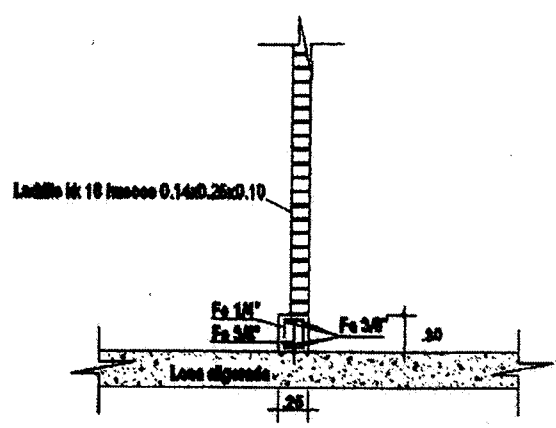
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

en VISTA ASIENTO N.º 2507 11.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.



CORTE G-G



DETALLE DE SOBRECIMIENTO

CUADRO DE COLUMNAS	
TIPO	CC-1
SECCION	0.25 x 0.15
REFUEZO	4812"
RETRIBOS	4 Ø 14" 1 Ø 05 Ø 15 Rto. Ø 25 cte.
GEOMETRIA	
CANTIDAD	08 Und

Por lo tanto, solicitamos al Supervisor de obra la aprobación de nuestra propuesta de la cisterna, que será ubicada en el techo del Módulo B a solicitud del Españolista de Inio para su ejecución.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

INSPECTOR

[Signature]
RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL

[Signature]
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PIGGACA
SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713
[Signature]

CUADERNO DE OBRA

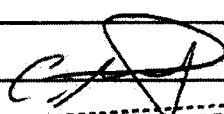
31

19

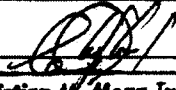
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2508
del supervisor 11. NOVIEMBRE 2019

COMUNICA AL RESIDENTE DE OBRA QUE SE HA RECONOCIDO A SU ASIENTO N° 2507, EN ESTE SUPLENIMIENTO HA REVISADO LA PROPUESTA POR PARTE DE LA CONTRATISTA RESPONSABLE DEL AMBIENTE Y/O CASERA DE PROTECCIÓN DE LAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN UBICADAS EN EL TECHO DEL MODULO B, SUMANDO ACCIONES PARA EL CEMENTO CEMENTACIÓN DE LOS MANTOS EN LA EXPUSIÓN DE LOS CASES Y POR LA FALTA DE ACCIONES QUE REQUIEREN, APROBADO POR LA ENTIDAD CON LA CARTA MENCIONADA POR CONTRATISTA. POR LO TANTO ESTA SUPERVISIÓN APROBABA Y AUTORIZA PLANTAMIENTO DEL CONTRATISTA REFERENTE A LA CASERA PARA LOS CONSERVADORES UBICADOS EN EL TECHO DEL MODULO B, PARA CUMPLIR CON LO RECOMENDADO POR LA ENTIDAD.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2509 13.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se comunica al Supervisor de Obra, que se ha recibido la Carta N° 357-2019/FOURDEPES/06 (13.11.19), adjuntando la Resolución Jefatura N° 153-2019-FOURDEPES/13, dando la entidad mi aprobación y autoriza la operación del Expediente Adicional N° 14.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2510 14.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se entrega al Supervisor de obra la Carta N° 115-2019-CSS/CO donde solicitamos la Ampliación de Plazo N° 34, alcanzando el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los Artículos 200 y 201 del RICE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con vencido en 45 días calendario, devueltos de licitar a fines a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la Prestación Adicional N° 14, aprobada con Resolución Jefatural N° 153-2019-FONPES/13 y cuyo plazo de ejecución inició el 14.11.2019.

Por lo tanto esta Residencia solicita al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de Ampliación de Plazo N° 34 por 45 días calendario, por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y Modificado por D.S. N° 138-2012-EF.

SUBMUNDO N° 954

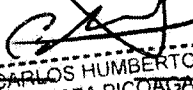

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108


14. NOVIEMBRE 2019.

FOY LA CONTRATISTA POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA DE SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 34 POR 45 DÍAS CALENDARIOS, COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 14, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153-2019-FONPES/13, DONDE INDICASE QUE EL PLAZO SOLICITADO COINCIDE CON EL ESTABLECIDO POR EL PROYECTISTA EN SU MEMORIA DESCRIPTIVA. SE FIRMARÁ EL DOCUMENTO Y SE TRAMITARÁ EL DOCUMENTO DENTRO DE LAS FORMULARIAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

Carolina

CUADERNO DE OBRA

33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N.º 2512 14.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

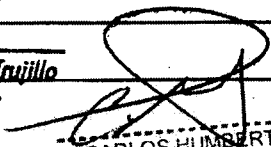
Se comunico al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N.º 1109-2019-FOUNDEPES/DIRGENIPAA de fecha 14.11.2019, en donde la entidad absolvió consulta referente al Sistema de Defensas en el Cabero y Plataforma Baja y se adjunta el informe N.º 034-2019-FOUNDEPES/BERA, emitido por el Ing. Lehi Enrique Rojas Arias, con el detalle de la estructura del Sistema de Defensas.

La obtención de la Consulta referente al Sistema de Defensa de la Plataforma del Cabero y Plataforma Baja no son parte del Expediente Contractual; por lo tanto esto genera la necesidad de una prestación adicional, que corresponde a la ejecución de partidas nuevas de la Plataforma Baja señalada en los planos.

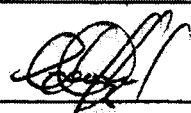
Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N.º 207 del RLCE comunicamos al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comuníque a la entidad respectiva solicitud, donde la entidad deberá de definir si la laboración del Expediente Técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o de un consultor externo, ya que por la naturaleza y complejidad que representa se abstiene de elaborar dicho expediente.

Se solicita al Ingeiero Supervisor la evaluación correspondiente y comuníque a la entidad la necesidad de elaborar el Expediente Técnico de prestación adicional considerando su complejidad.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

SUPERVISOR

Crafiresa

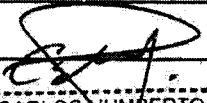
CUADERNO DE OBRA

34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2513

EL SUPERVISOR, 14. NOVIEMBRE 2019.
TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL ASIENTO N° 2513 DEL RESIDENTE, SE VERIFICA QUE CON LA CARTA N° 1109-2019-FONDEPES/DIGENIPA A QUE LA ENTIDAD RESUME LAS OBSERVACIONES DE LA CONSULTA REFERENTE A SISTEMA DE DEFENSOS DEL CABEZO Y PROPONERIA ESPECÍFICAMENTE INDICA LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL EXPERIENCIA TÉCNICA CONTRACTUAL, POR LO TANTO ESTOS TRABAJOS REQUIEREN LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE UN ADICIONAL DE OBRA. EN CUMPLIMIENTO DEL ART N° 207 DEL RLCE SE COMUNICARÁ A LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE REFINA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL YA QUE ES NECESARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROYECTO



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

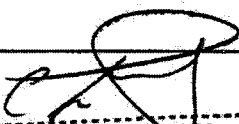
ASIENTO N° 2514 14.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

En la fecha, se da inicio a los trabajos del Adicional N° 14, por lo que se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el vincado y descabezado de pilotes inclinados entre los ejes 218-219, correspondiente a los pilotes de Refuerzo del Cabezo, contemplados en el Expediente Técnico del Adicional 14.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63106

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 81713

Carolina

CUADERNO DE OBRA

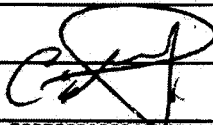
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2515

del Supervisor

14 de Noviembre 2019

De acuerdo a su Asiento N° 2514, se autoriza el nivelado
 y nivelamiento de pilotes incrementados entre las GDS
 218-219 como parte de la ejecución del Adicional N° 14



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Asiento N° 2516 15.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta
 N° 1121-2019-FUNDEPES/DIGEMINA de fecha 15.11.2019, en donde
 se solicita el abstrcto consultivo referente a los niveles de la
 Plataforma Baja y se adjunta el informe N° 111-2019-FUNDEPES/151119
 emitido por el ingeniero Icar Juan Marquina Villanueva,
 en donde indica el esquema de niveles y se concluye:

Continua...

INSPECTOR

 RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108

 SUPERVISOR
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

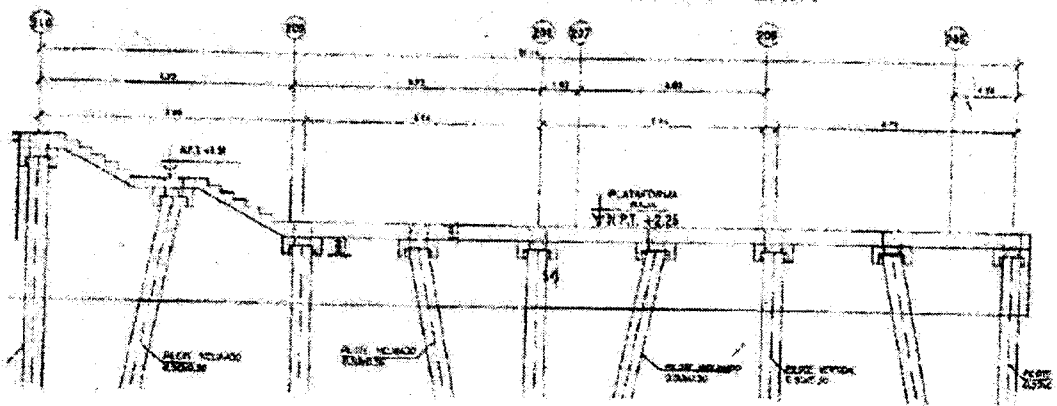
36

14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Visto Asiento N° 2516 15.11.2019 del Residente de Obra.

PERFIL LONGITUDINAL DE LA PLATAFORMA BAJA



2.3. El nivel de diseño de la plataforma baja es de +2.25m. según los resultados del estudio batimétrico presentado en el informe de la referencia c). Por lo tanto, se mantiene la propuesta estructural indicada en los planos EM-01, EM-02, EM-03.

III. CONCLUSIONES:

3.1. Se precisa el nivel de diseño de la plataforma baja a +2.25msnm. correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"

Del caso indica el referido informe, el nivel terminado de la Plataforma Baja es de +2.25msnm.; es decir con un desnivel de 2.25m con respecto al nivel de piso terminado del Cabero (NPT +4.50 m.)

Asiento N° 2517

del Supervisor,

15. NOVEMBER. 2019,

se hizo lugar la carta N° 021-2019 - FOMADPS/DIRENIPA, correspondiente a la ausencia de la consulta referente a los niveles de la Plataforma Baja.

INSPECTOR

RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 81743

SUPERVISOR

MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 81743

Cráhresa

CUADERNO DE OBRA

37

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE OBRERA PARA CONSUMO"
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2518 15.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

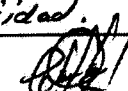
Se comencio al Supervisor de Obra, por respecto a la Carta N° 1053-2019-FEDEXES / DISENIPAA de fecha 18.10.2019, en donde la entidad alcanza los documentos relacionados a la observación de la consulta referente al desarrollo de la Plataforma Baja del muelle del OPA San José, adjuntando los planos EM-01, EM-02 y EM-03. Asimismo, mediante la Carta N° 1121-2019-FEDEXES / DISENIPAA de fecha 15.11.2019, la entidad absuelve consulta referente a los niveles de la Plataforma Baja y se adjunta el informe N° 111-2019-FEDEXES / ISMV, emitido por el Ing. Ivan Juan Margina Villanueva, ratificándose en los niveles de la Plataforma Baja alcanzados en los planos EM-01, EM-02 y EM-03; indicamos además que en dichos planos se detallan vigas de Cuento prefabricadas, Lusas Tipo Pomilla con viguetas prefabricadas, Escaleros prefabricados, etc. trabajos no contemplados en el Expediente Técnico Original.


De la revisión de los documentos alcanzados, se aprecian métodos adicionales, indicados en los planos EM-01, EM-02 y EM-03, lo cual dará origen a una prestación adicional de obra.

Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N° 207 del RLCE comunicamos al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comunique a la entidad nuestra solicitud, donde la entidad deberá definir si la elaboración del Expediente Técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o de un contratista externo; ya que por la naturaleza y complejidad del presupuesto se requiere de elaborar dicho expediente. Se solicita al Ing. Supervisor de obra la evaluación correspondiente y comunicar a la entidad la necesidad de elaborar el expediente técnico de prestación adicional considerando su complejidad.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

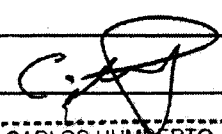

SURTIENDO FE
CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81133
Unidresca

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO"
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

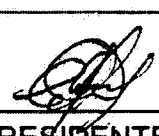
ASIENTO N° 2519
 EL SUPERVISOR 15. NOVIEMBRE 2019

SE HUBO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EN EL ASIENTO N° 2518 POR EL INGENIERO RESIDENTE, Y SE LIMITO QUE EFECTIVAMENTE EN EL INFORME N° III-2019-FONDOPES/LAMV RESUMIDO POR LA ENTIDAD CON RESPECTO A UN OBSERVACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NIVELOS DE LA PLATAFORMA BATA, EXISTEN EN LOS PLANOS BM-01, BM-02, Y BM-03 PARTIDAS NO CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMO VIGAS DE CONCRETO PREFABRICADAS, ESCALERAS PRE FABRICADAS, LOSAS, TIPO PARALELAS ENTRE OTRAS, POR LO QUE ESTOS TRABAJOS GENERAN LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN DE UN ADICIONAL DE OBRA, POR TANTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART N° 207 DEL RLCE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EFECTIVE LA EMISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL PROYECTO.

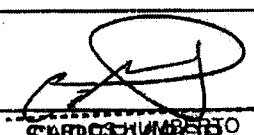


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR



 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103



 SUPERVISOR
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81716 *malvarez*

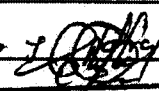
CUADERNO DE OBRA

39

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2520 16.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el Usado de Cuarto
 $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en Juntas longitudinales correspondientes a los Pilotes de Refuerzo
del Cabezo entre los ejes 218-219, y Núcleo entre los ejes 219-220.

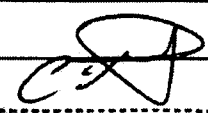

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2521

DEL SUPERVISOR

16. Noviembre 2019

SE AUTORIZA HUNCAR CON EL VACIADO DE CONCRETO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$
EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES EN LOS PILOTOS DE REFUERZO


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2522 18.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y
descobrado de pilotes inclinados entre los ejes 216-217, correspondientes a
los pilotes de Refuerzo del Cabezo, contemplados en el Expediente Adicional N° 14.

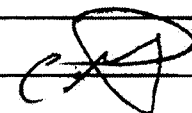

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2523

DEL SUPERVISOR


18. Noviembre 2019

SE AUTORIZA EL HINCADO Y DESCOBRAO DE PILOTOS INCLINADOS
ENTRE LOS EJES 216-217 CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL
N° 14.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


SUPERVISOR
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

LUGAR: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASISTENTE N° 2524 19.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

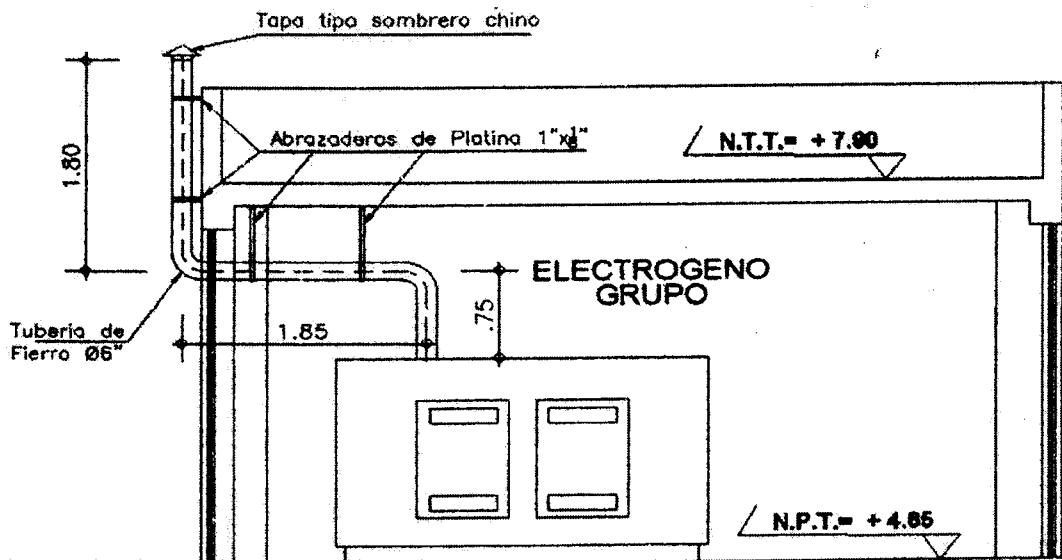
Se comunica al Supervisor de obra que en relación a la Carta N° 815-2019 -
 PONDOPES/DIGENAPPA de fecha 01.08.2019, en donde se adjunta el informe N° 042-2019 -
 PONDOPES/DIGENAPPA/IAEP/ISSPT de fecha 10.07.2019 "observaciones al Sistema Eléctrico
 de Baja y Media Tensión ejecutados y en Ejecución", emitido por el Ing. Electricista
 José Domingo Tosalco, el cual indica lo siguiente:

3.5 Observaciones en el Grupo Electrógeno

- Tubo de gases de escape del motor de combustión interna mal instalado (culmina dentro del recinto) ha contaminado y dañado los techos y paredes aledaños. Este por norma técnica debe salir hasta el exterior y terminar en sombrero chino o similar a una altura prudente para evitar la intoxicación del ambiente. Se requiere que la Contratista conjuntamente con la Supervisión corrijan esta instalación sub estándar.



Esquema Detalle de Tubería de los gases de Grupo Electrógeno:



Continúa..

INSPECTOR

RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL

SUPERVISOR
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81...

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Viene ASIENTO 2524 19.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Con la finalidad de levantar la objeción formulada en el referido informe, ante
 Residencia para a ocurrir a la Diputación de obra, el diseño de la tubería
 de Desfogar de los gases del grupo electrificado para su aprobación (ver Esquema
 anexo pag. 40).

Por lo tanto, solicitamos al Diputación de obra la aprobación de nuestra propuesta,
 de la tubería de Desfogar de los gases del Grupo Electrificado a solicitud del
 especialista electricista de la entidad para su ejecución.

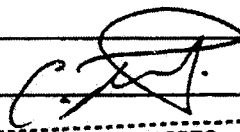

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 82105

ASIENTO N° 2525


DEL SUPERVISOR


19 - NOVIEMBRE 2019

CON RESPECTO AL ASIENTO ANTERIOR N° 2524 EN EL CUAL EL
 INGENIERO RESIDENTE INFORMA LA RECEPCIÓN DE LA CARTA N° BIS-
 2019-FONDERES/INGENIPAA, LA CUAL CONTIENE LAS OBSERVACIONES
 A LAS INSPECCIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS EN CAMPO POR LA ENTIDAD
 Y PUESTO UNA PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE DICHA OBSERVACIÓN,
 SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA TUBERÍA DE DESFOGOS DE
 LOS GASES DEL GRUPO ELECTRIFICADO, MISMA QUE COINCIDE
 CON LO PLANTADO EN EL INFORME N° 042-2019-FONDERES/
 INGENIPAA/IMP/SSR RESULTADO EN LA CARTA MUNICIPAL
 LÍMITES AEREA.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


 CARLOS HUMBERTO
 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 C. Malvarosa


CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIGNACIÓN N° 2526 22.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el vaciado de
 concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ en Tientos Longitudinales correspondientes a los pilotes
 de refuerzo del Cabozo en los ejes 216 - 217 y Núcleo entre los ejes
 217 - 218.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

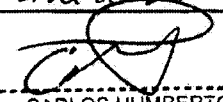
ASIENTO N° 2527
 DEL SUPERVISOR 22. NOVEMBRE 2019
 DE ACUERDO A SU ASIGNACIÓN N° 2526, SE AUTORIZA EL VACIADO
 DE CONCRETO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ EN DIFERENTES LONGITUDINALES
 CORRESPONDIENTES A LOS PILOTES DE REFUERZO DEL CABOZO EN LOS
 EJES 216 - 217 Y NÚCLEO ENTRE LOS EJES 217 Y 218.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICÓRGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2528 22.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se comunica al Supervisor de obra, que se ha ingresado a la entidad
 la Carta de N° 118-2019-EST/CO referente a la Asociación de los dueños
 de la Plataforma Baja, desde atención a la Carta N° 1121-2019-FANDETES/
 INGENIERIA correspondiente a la abolición de la consulta a fuerza a la
 Costa que tendrá la plataforma baja, convalidada por la entidad
 mediante Informe N° 111-2019-FANDETES/ISAU e Informe N°
 037-2019-UR-PP. Cabe destacar que se especializa en estructuras y en
 geotecnia y afortunadamente los datos precisos les utilizo en terreno...

INSPECTOR


 RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICÓRGA
 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 (Mendoza)

CUADERNO DE OBRA

43

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

Ver Asiento N° 2528 22.11.2019 del Retiro de obra.

La plataforma baja con cota + 2.25m.

La elevación del nivel de la plataforma baja con respecto a la prestación
 adicional N° 15 la cual aún se encuentra en trámite de aprobación, por lo
 que mi representante implementará dicho elevación después de que esta
 haya sido aprobada y comenzada por la entidad mediante
 resolución.

Mi representante como responsable en la ejecución de la obra, cumplió
 en realizar los trabajos referidos al nivel de la plataforma baja, por lo
 tanto como/ cuando a usted que mi representante no será responsable
 si el nivel de la plataforma baja, queda muy elevada respecto al nivel
 otro, siendo la ejecución de estos trabajos después de la aprobación
 y autorización de dicha prestación adicional.



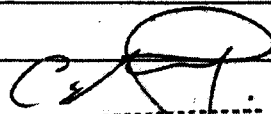
Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

Asiento N° 2529

DEL SUPERVISOR

22.11.2019

Se remite a su Asiento N° 2528 referido a los niveles de la
 plataforma baja con respecto a la entidad, estas fueron
 los niveles mencionados en el contrato N° 1122-2019-FONDECYT/DIRCOMPA y
 los contratos N° 111-2019-FONDECYT/ISMV y N° 37-2019-WBPA,
 para ser implementados en obra.



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

Crafirea

CUADERNO DE OBRA

OCHA: _____ MODALIDAD: _____
 OGRA: _____
 OYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 OGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
 OIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2530 22.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Sr. *[Nombre]* de *[Cargo]* que se le inspecciona a la entidad la
 Carta N° 119-2019-SSJ/CO a favor de la presentación de los planos
 Técnica de Diseño del Adicional de Obra N° 15, donde concluyamos la
 siguiente:

Punto N° 04.- Conclusión.

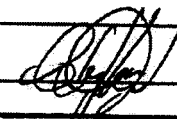
- La solución técnica de diseño del adicional N° 15 si se ajusta al contrato principal, esto quiere decir que los trabajos o actividades a ejecutarse corresponden al contrato principal y cuya realización resultan necesarias para cumplir con la meta prevista en el contrato de la obra de la referencia.
- El plazo de ejecución de las prestación adicional N°15 deberá ser de 50 días calendarios desde los trabajos para la fabricación de prefabricados hasta el vaciado de las juntas longitudinales.
- Las especificaciones técnicas de las partida 01.01.01.03 Hincado de Pilote en Suelo Compacto deberá ser concordante con los resultados de la memoria de cálculo anexada en el expediente adicional N°15.
- Mi representada no es la responsable por la elaboración del expediente técnico, por lo que dará inicio a los trabajos después que la entidad apruebe y autorice la prestación adicional N°15

Por lo expuesto cumplimos en dar atención a su solicitud de la carta N°1157-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y en cumplimiento al artículo N° 207 del RLCE.

Sin otro en particular quedamos de usted.

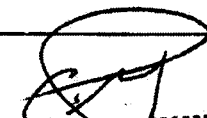
Atentamente,


CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

INSPECTOR


RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


CARLOS HUMBERTO MENÉNDEZ
SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]

CUADERNO DE OBRA


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 TIPO DE OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIGNADO N° 2531

DEL SUPERVISOR

22. NOVIEMBRE 2019.

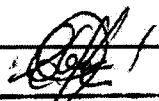
DE ACUERDO A SU ASIGNACIÓN ANTERIOR, SE TOMA COMO CUMPLIDO
 EL PROMONCIAMIENTO DE LAS ASIGNACIONES POR EL N° 2530 DE
 ADICIÓN DE OBRAS N° 15, MEDIANTE LA CARTA N° 119-2019-CSE/
 CO



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIGNADO N° 2532 23.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

SE SOLICITA AL SUPERVISOR DE OBRA, LA AUTORIZACIÓN PARA EL MONTEO Y DESCARBADO
 DE PILES INCLINADAS ENTRE LOS TRES 214-215, CORRESPONDIENTES A LOS PILES DE
 REFUERZO DEL CASERO, contemplados en el Expediente del expediente N° 14.



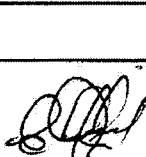
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIGNADO N° 2533

DEL SUPERVISOR.

23. NOVIEMBRE 2019.

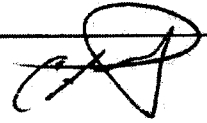
DE ACUERDO A SU ASIGNACIÓN 2532, SE AUTORIZA LOS TRABAJOS DE
 MONTEO Y DESCARBADO DE PILES INCLINADAS ENTRE LOS
 TRES 214-215, QUE CORRESPONDEN A LOS PILES DE REFUERZO
 DEL CASERO contemplados en el Expediente del expediente N° 14.



 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



 SUPERVISOR
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 C. Picoaga

INSPECTOR


CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO**
 PROGRAMA: **MANEJO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA**
 ENTIDAD EJECUTORA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.**

ASIENTO N° 2534 27.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el cobro de concreto
 $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en Terceros longitudinales correspondientes a las Pilotes de
 Refuerzo del Cabzo entre los ejes 214-215.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ASIENTO N° 2535
 DEL SUPERVISOR. 27. NOVIEMBRE 2019,
 SE AUTORIZA EL INCUMPLIMIENTO DE CONCRETO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en quintos
 longitudinales correspondientes a los Pilotes de Refuerzo del
 Cabzo entre los ejes 214-215



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2536 28.11.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el llenado y
 descabezado de Pilotes inclinados entre los ejes 212-213, correspondiente
 a las Pilotes de Refuerzo del Cabzo, contemplados en el Expediente
 Adicional N° 14.

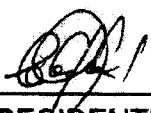

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2537
 DEL SUPERVISOR. 28. NOVIEMBRE 2019.
 SE AUTORIZA EL LLENADO Y DESCABEZADO DE PILES INCLINADAS
 ENTRE LOS EJES 212-213, CABOS PERMANENTES A LOS PROPOSITOS DE REFUERZO
 DEL CABZO, contemplados en el EXP. ADICIONAL N° 14.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL


INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRISIONERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2538 30.11.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.
 De acuerdo al Reporte de obra, la autorización por el uso de concreto
 $f'c = 280 (kg) / cm^2$ en los losas longitudinales correspondientes a los pilotes de
 Refuerzo del Obraje entre los ejes 212-213.


 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108


ASIENTO N° 2539 30. NOVEMBRE 2019.
 DE SUPERVISOR,
 SE AUTORIZA EL USO DE CONCRETO $f'c = 280 kg/cm^2$ EN
 DIVINAS LONGITUDINALES CORRESPONDIENTES A LOS PILOTES DE REFUERZO
 DEL CASERIO ENTRE LOS EJES 212-213.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2540 30.11.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.
 Se detallan los métodos constructivos con el Reporte de Obra,
 correspondiente a la autorización de fecha 11-59- Noviembre 2019,
 solicitando el tramite respectivo ante la entidad.

- 07 OBRAS EN MPD.
- 07.01 Obras Preliminares
- 07.01.05 Limpieza final de obra 1,500.00 m²
- 07.04 Cabezo L=50.00 m.
- 07.04.08 depariobro de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y lasos Cabezo
- 07.04.08.01 Transporte de Pilote 20.00 mcd.
- 07.04.08.06 Desahozado de Pilote 20.00 mcd

INSPECTOR _____
 RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 Cabrera

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Una Vices Asiento N° 2540 30-11-2019 Del Resoluto de Obra

Se detallan las medidas acordadas con el Supervisor de Obra, con fundamento a la Valorización N° 21 - Noviembre 2019 del Adicional N° 07, se levantó lo prescrito respectivo ante la entidad.

01. Reforzamiento de Pilote en Pil. de 20 16/4d.

01.01 Obra en Obra

01.01.01 Movimiento de Colocación a (Armado de Pilote), Vigas y Cables Punte.

01.01.01.01 Fletes de colocación de Pilote por fondeos locales 20.00 und.

01.01.01.02 Manos de obra y de materiales de Equipo y de transporte 0.65 ylt.

01.01.01.03 Armado de Pilote en hule Carpintero 20.00 und.

Se detallan las medidas acordadas con el Supervisor de Obra, con fundamento a la Valorización N° 01 - Noviembre 2019 del Adicional (CP), se levantó lo prescrito respectivo ante la entidad.

07.04. Cables de acero

07.04.04 Redes (Cables) In-situ.

07.04.04.01 Cables de redes $f_1 = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{red. f.}$ 24.50 m³

07.04.04.02 Cables de redes y de transporte de redes 17.70 m²

07.04.04.03 Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 3328.17 kg

07.04.05 Juntas, Longitudinales y Transversales

07.04.05.05 Enchufe y desenchufe a Viga de acero 15.15 m²

Se detallan las medidas acordadas con el Supervisor de Obra, con fundamento a la Valorización N° 21 - Noviembre 2019 del Adicional N° 08,

01.01 EQUIPO DE FRIO

01.01.01 Suministro de Productor de Hielo en Bloque de 10 TN. 0.05 und.

Continúa...

INSPECTOR

RESIDENTE
 Christian M. ...
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 82108

CAP SUPERVISOR
 MENDOZA PICORGA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO PARA COMSE"
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SANEAMIENTO, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

... Visto Acuerdo N° 2540 30.11.2019 del RESOLUTO DE CARRA.

Se complementan los metrados de la Valorización Constructiva N° 59 - Noviembre 2019:

01 ESTRUCTURAS

01.01 Obras Provisionales

01.01.03 Cerco Perimetrico Provisional de obra

331.50 m.

01.01.06 Pozo para Almacenamiento de Agua

1.00 und.



 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83183

A SUSCRITO N° 2541

Nº SUPLENENTE

30 NOVIEMBRE 2019


DE ACORDA A EL ACUERDO N° 2540, RESPECTO A LOS METRADOS
 VALORIZADOS EN EL METRO DE ADJUDICACIÓN, SE PRESENTA A VERIFICAR
 PRECISAMENTE POR PORTADA INCORPORANDOLO CONFORME, MOTIVO POR
 EL CUAL UNA VEZ PRESENTADA LAS VALORIZACIONES SEGÚN
 RESULTADOS Y ENTREGADAS A LA ENTIDAD PARA QUE PROCEDA
 A SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE BASE


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 Calles